Fundación
NÓMADES
TECNOLOGÍA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

MELGAR NOVIEMBRE DE 2025

Señores:
EMPUMELGAR E.S.P.

Referencia: INVITACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y DESINSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA

Cordial saludo:

La suscrita: EDNA ROCIO LAVAO, identificada con cedula de ciudadanía No. 55.163.851 expedida en Neiva, actuando como representante legal de LA FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG, con NIT. No. 900.243.110-1, presentamos la siguiente propuesta técnico económica, y en caso de que nos sea aceptada por la Entidad, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad las actividades de acuerdo a las condiciones exigidas y ofrecidas, por lo cual declaramos:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente.
2. Que no existe respecto al proponente, de sus asociados, de su representante legal o de sus dependientes, incapacidad alguna o causal de inhabilidad o incompatibilidad que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra propuesta o de la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
3. Que conocemos el sitio donde se ejecutara el objeto y en la oferta hemos tomado nota cuidadosa de sus características determinantes, tales como: localización, condiciones sociales, políticas, geográficas, geológicas, meteorológicas, topográficas, viales, las limitaciones de espacio, disponibilidad de materiales, instalaciones temporales, servicios públicos, equipos, transporte, seguridad, etc.
4. Que en caso de ser aceptada la oferta, nos comprometemos a constituir la garantía única y los amparos establecidos.

Cordialmente,

Edna Rocio Lavao

EDNA ROCIO LAVAO
Representante Legal - FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG
NIT No.: 900.243.110-1
Dirección: CRA 53B No 16 B 32
Teléfono(s): 3125268379
Correo electrónico; adm.nomadescolombia@gmail.com

Fundación
NÓMADES
TECNOLOGÍA

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN FORMAL – PROPUESTA ECONÓMICA**

Neiva, 18 de noviembre de 2025

Señores
**EMPRESAS PÚBLICAS DE MELGAR**
**EMPUMELGAR E.S.P.**
**MELGAR -TOLIMA**

**Asunto:** Solicitud de Propuesta Comercial – ALUMBRADO NAVIDEÑO

Cordial saludo,

Agradecemos al municipio por invitarnos a participar del proceso alumbrado navideño del presente año y en mérito de ello nos permitimos remitir los costos de los siguientes elementos conforme nuestro análisis técnico y económico:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | | | FUNDACIÓN NÓMADES | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VI UNITARIO | SUBTOTAL |
| | **PUNTO 1: PARQUE PRINCIPAL**<br>**Alquiler, instalación, montaje y decoración del parque principal :**<br>**ESCENOGRAFIA CASA NAVIDEÑA** | | | | |
| 1,1 | Instalación de casa navideña de 3 metros de alto por 3 metros de ancho. Elaborada en estructura metálica y decorada con distintos elementos luminosos. | Un | 1 | $ 9.084.924,00 | $ 9.084.924,00 |
| | Instalación de tapete tipo grama sintética, color verde. Con borde de caucho | M2 | 6 | $ 152.351,00 | $ 914.106,00 |
| | Instalación de bancas de 1.5 de largo por 0.9 de ancho. Elaborada en estructura metálica y decorada con distintos elementos luminosos. Instaladas al lado de la casa navideña creando una escenografía para zona de fotografías | Un | 2 | $ 910.012,00 | $ 1.820.024,00 |
| | Instalación de faros de 2,5 de altura. Elaborada en estructura metálica y decorada con distintos elementos luminosos. Instaladas al lado de la casa navideña creando una escenografía para zona de fotografías | Un | 6 | $ 1.050.013,00 | $ 6.300.078,00 |
| | Instalación de duendes de 1.5 altura. Elaborada en estructura metálica y decorada con distintos elementos luminosos. Instaladas al lado de la casa navideña creando una escenografía para zona de fotografías | Un | 2 | $ 3.528.174,00 | $ 7.056.348,00 |
| | **PESEBRE** | | | | |
| 1,2 | Instalación de las figuras que conforman la familia sagrada (JOSE, MARIA, NIÑO DIOS, BURRO Y BUEY), elaboradas en estructura metálica en 3D de envergadura mayor a 2 metros, decoradas con telas y papel metalizado, iluminándolas con distintos elementos. Sobre la tarima frente a la alcaldía | Gl | 1 | $ 40.193.144,00 | $ 40.193.144,00 |
| | **ARBOL NAVIDEÑO** | | | | |

Fundación
NÓMADES
TECNOLOGÍA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1,3 | Instalación de estructura metálica auto soportable de forma cónica, de una altura de 14 metros. Formando el árbol navideño con túnel en su centro inferior<br>Decoración del árbol navideño con cinta led multicolor de mínimo 0.5 km de longitud, que recubra la totalidad del cono que conforma el árbol navideño<br>Cinta led: debe ser tipo de RGB de alta densidad y alto brillo, de potencia no inferior a 90w, con tramos mínimos de Altura x Largo x Ancho: 10 mm x 10000 mm x 10 mm, en materiales siliconados, con 60 led por metro, de lente led 50 50 de corte cada 100 cm y de voltaje de entrada 110vDC. Para uso exterior<br>Controlador: Controlador de cinta led RGB-MULTICOLOR, de producción de colores distintos, diferentes modelos y estilos de visualización, de control remoto para distintos modos de movimiento, de intensidad variable de brillo e iluminación, con alcance de hasta 100 metros lineales.<br>Secuenciador: para cinta led RGB multicolor con alcance hasta 100 metros lineales diseñado para exteriores compatible con el controlador ofrecido<br>En el contorno del árbol, se decorará con 20 figuras 2D en material reflectivo delineado con elementos multicolores, con un tamaño de 1,2 m de alto x 1 m de ancho. | GI | 1 | $ 112.309.387,00 | $ 112.309.387,00 |
| | **LETRERO 2 0 2 6** | | | | |
| 1,4 | Instalación de letrero 2 0 2 6 elaborado en estructura metálica, de una altura de 3 metros de altura en letras individuales y decorado con distintos elementos luminosos. En lateral del parque principal | GI | 4 | $ 4.277.840,00 | $ 17.111.360,00 |
| | **EXTERIORES** | | | | |
| 1,5 | Decoraciones del contorno de la base del tallo y hasta el inicio de las ramificaciones del árbol, utilizando diversos elementos luminosos led como mangueras, extensiones y/o lluvias led. | Un | 15 | $ 799.812,00 | $ 11.997.180,00 |
| | Instalación de árboles led tipo cerezo de diferentes colores en una altura no mayor a 1.5 metros de altura. Sobre la plaza del parque principal | Un | 10 | $ 3.719.250,00 | $ 37.192.500,00 |
| | **PUNTO 2: FACHADA ALCALDIA MUNICIPAL** | | | | |
| | **Alquiler, instalación, montaje y decoración de la fachada :** | | | | |
| 2,1 | **FACHADA** | | | | |
| | Instalación de caídas con lineales leds sobre el costado derecho de la fachada. Ajustadas desde la parte superior del edificio hasta el primer piso. En tonos cálidos. en caídas de 10 metros. (Incluye instalación). Fachada 14 metros. | M2 | 140 | $ 35.307,00 | $ 4.942.980,00 |
| | Instalación de bañadores led RGB de 100W IP 66 para uso exterior de alta definición. Sobre la estructura superior del costado derecho de la fachada | Un | 6 | $ 1.843.095,00 | $ 11.058.570,00 |
| **VALOR TOTAL - INCLUIDO IMPUESTOS Y DEDUCCIONES** | | | | **$ 259.980.601,00** | |

Es importante señalarle a la Entidad que bajo el amparo de nuestra naturaleza jurídica que nos define como ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO y luego de reunirnos con la junta directiva de nuestra institución, hemos decidido ofrecerle a título gratuito y sin costo

Fundación NÓMADES TECNOLOGÍA

para EMPUMELGAR E.S.P. en calidad de préstamo, una serie de elementos que ayudaran a complementar su decoración ornamental navideña, bajo la premisa del resguardo de estos y el cuidado específico para asegurar su correcta funcionalidad. Los elementos ofrecidos a título gratuito son:

| ADICIONAL ESAL – PRESTAMO GRATUITO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Elementos en calidad de préstamo a título gratuito Ofrecidos por el Contratista para el Alumbrado Ornamental Navideño de Melgar Tolima** | | | | | | |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | | | **VALOR/UNITARIO** | **VALOR COMERCIAL** | **VALOR QUE ASUME EMPUMELGAR** |
| **PUNTO 3: PLAZA DE MERCADO** | | | | | | |
| | **Alquiler, instalación, montaje y decoración de la fachada :** | | | | | |
| | **PLAZA DE MERCADO** | | | | | |
| **3,1** | Instalación de arcos cuadrados elaborados en estructura metálica 2D de 3 metros de altura por 3 metros de ancho, decorados con figuras no mayor a 0,90 metros alusivas a la navidad. Iluminados con manguera tipo led | Un | 2 | $2.311.003 | $ 4.622.006 | **$ 0,00** |
| | Instalación de figura 3D en forma de oso navideño elaborada en estructura metálica y decorado con distintos elementos lumínicos, de un tamaño de 2.5 metros de altura. En esquina del semáforo de la plaza de mercado. Amenizando la zona (Incluye: Instalación eléctrica y elementos de fijación) | Un | 1 | $5.858.050 | $ 5.858.050 | |
| | Instalación de bancas de 1.5 de largo por 0.9 de ancho. Elaborada en estructura metálica y decorada con distintos elementos luminosos. Instaladas al lado de la casa navideña creando una escenografía para zona de fotografías | Un | 1 | $910.012 | $910.012 | |
| | Decoraciones del contorno de la base del tallo y hasta el inicio de las ramificaciones del árbol, utilizando diversos elementos luminosos led como mangueras, extensiones y/o lluvias led. | Un | 6 | $799.812 | $ 4.798.872 | |
| | Sobre el costado donde están ubicados los restaurantes. Se instalará reflectores RGB de 50W. Desde la parte superior iluminando hacia el piso. (Incluye: Instalación eléctrica y elementos de fijación) | Un | 11 | $146.566 | $ 1.612.226 | |
| **PUNTO 4: MONUMENTO EL HELICOPTERO** | | | | | | |
| | **Alquiler, instalación, montaje y decoración del monumento:** | | | | | |
| | **Monumento** | | | | | |
| **4,1** | Instalación de letrero de 6 metros de largo por 2 de altura elaborado en estructura metálica y decorado con distintos elementos luminosos. En zona verde lateral frente a la vía de acceso a Melgar | Un | 1 | $7.124.419 | $ 7.124.419 | **$ 0,00** |
| | Instalación de reflectores RGB de 200W en la base del monumento de helicóptero. Iluminando desde la base hacia la parte superior. | Un | 4 | $267.786 | $ 1.071.144 | |
| | Delineación del monumento con cinta led RGB. Dando diseño lumínico | Ml | 125 | $ 92.902 | $ 11.612.750 | |

Fundación
NÓMADES
TECNOLOGÍA

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **PUNTO 5: GLORIETA EL MOHAN** | | | | | | |
| | **Alquiler, instalación, montaje y decoración del monumento:** | | | | | |
| | **Glorieta El Mohan** | | | | | |
| 5,1 | Instalación de letrero M E L G A R elaborado en estructura metálica, de una altura de 1,5 metros de altura en letras individuales y decorado con distintos elementos luminosos. En zona verde lateral frente a la vía de acceso a Melgar | Un | 6 | $1.216.122 | $ 7.296.732 | **$ 0,00** |
| | Instalación de reflectores RGB de 200W en la base del monumento de helicóptero. Iluminando desde la base hacia la parte superior. | Un | 5 | $267.786 | $ 1.338.930 | |
| **PUNTO 6: IGLESIA DE SICOMORO** | | | | | | |
| | **Alquiler, instalación, montaje y decoración de la iglesia:** | | | | | |
| | **FACHADA IGLESIA** | | | | | |
| 6,1 | Decoración del contorno de los ventanales y la puerta principal de acceso de la iglesia, utilizando manguera tipo led de tres vías tonos cálidos. (Incluye: Instalación eléctrica y elementos de fijación) | ML | 41 | $ 74.994 | $ 3.074.754 | **$ 0,00** |
| | Decoración del contorno del balcón y la puerta de acceso segundo nivel, utilizando manguera tipo led de tres vías tonos cálidos. (Incluye: Instalación eléctrica y elementos de fijación) | ML | 93 | $ 74.994 | $ 6.974.442 | |
| | Decoración del contorno del balcón segundo nivel, utilizando lluvias tipo led tonos cálidos. (Incluye: Instalación eléctrica y elementos de fijación) | ML | 21 | $126.135 | $ 2.648.835 | |
| | Contorno de las paredes y techo de la fachada de la iglesia, utilizando manguera tipo led de tres vías tonos cálidos (Incluye: Instalación eléctrica y elementos de fijación) | ML | 127 | $ 74.994 | $ 9.524.238 | |
| | Instalación de destellos luminosos múltiples, utilizando luces tipo estrober, que descuelguen desde el techo y sobre la fachada para ambientar el frente decorado (Incluye plafón, bombillo led tipo estrober, instalación eléctrica. | Un | 38 | $ 93.770 | $ 3.563.260 | |
| 6,2 | **OBELISCO** | | | | | |
| | Decoración de 4 aristas (lados) con cinta led RGB sincrónica y las aristas de la base cuadrada del obelisco. (No incluye puertas) | ML | 164 | $ 92.902 | $ 15.235.928 | **$ 0,00** |
| | Estructura circular de 1.30 de diámetro que soporte 4 reflectores RGB de 150W. Que emitan luces cambiantes desde el interior del obelisco (Incluye instalación eléctrica) | Gl | 1 | $1.112.469 | $ 1.112.469 | |
| | Delineación con cinta led del contorno de la cruz ubicada en la parte superior del obelisco. (Incluye instalación) | ML | 12 | $ 92.902 | $ 1.114.824 | |
| 6,3 | **7** | | | | | |
| | Decoración de pinos con lineales tipo led. Sobre el follaje. Simulando un árbol de navidad. (Incluye instalación) | Un | 6 | $394.269 | $ 2.365.614 | **$ 0,00** |
| | Decoraciones del contorno de la base del tallo y hasta el inicio de las ramificaciones del árbol, utilizando diversos elementos luminosos led como mangueras, extensiones y/o lluvias led. | Un | 1 | $799.812 | $799.812 | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Instalación de Reflector RGB de 50W en la parte inferior que resalte la imagen de la virgen | Un | 1 | $146.566 | $146.566 | |
| **PUNTO 7: IGLESIA SANTA CRUZ - GALAN** | | | | | | |
| | **Alquiler, instalación, montaje y decoración de la iglesia:** | | | | | |
| | **FACHADA IGLESIA** | | | | | |
| 7,1 | Decoración del contorno de 7 ventanales, utilizando manguera tipo led de tres vías tonos cálidos. (Incluye: Instalación eléctrica y elementos de fijación) | ML | 192 | $ 74.994 | $ 14.398.848 | **$ 0,00** |
| | Instalación de reflectores RGB de 50W en el interior de los vitrales | Un | 6 | $247.021 | $ 1.482.126 | |
| | Decoración de la fachada lateral con lineales tipo led, sujetadas desde la estructura superior de los ventanales en caídas de 4 metros. (Incluye instalación). Fachadas 22 metros. | M2 | 132 | $ 35.307 | $ 4.660.524 | |
| | Contorno de la pared frontal de la fachada de la iglesia, utilizando manguera tipo led de tres vías tonos cálidos (Incluye: Instalación eléctrica y elementos de fijación) | Ml | 85 | $ 74.994 | $ 6.374.490 | |
| | Delineación de los barandales de los pasamanos con manguera tipo led de tres vías | ML | 48 | $ 74.994 | $ 3.599.712 | |
| | Instalación de destellos luminosos múltiples, utilizando luces tipo estrober, que descuelguen desde el techo y sobre la fachada para ambientar el frente decorado (Incluye plafón, bombillo led tipo estrober, instalación eléctrica. | Un | 40 | $ 93.770 | $ 3.750.800 | |
| | **ESTRUCTURA SOPORTE DE LA CRUZ** | | | | | |
| 7,2 | Instalación de bañadores led RGB de 100W IP 66 para uso exterior de alta definición. Sobre las dos columnas que soportan la estructura de la cruz | Un | 4 | $1.843.095 | $ 7.372.380 | **$ 0,00** |
| | Delineación con cinta led del contorno de la cruz ubicada en la parte superior de la estructura. (Incluye instalación) | ML | 30 | $ 92.902 | $ 2.787.060 | |
| **PUNTO 8: IGLESIA DIVINO NIÑO JESUS - 17 ENERO** | | | | | | |
| | **Alquiler, instalación, montaje y decoración de la iglesia:** | | | | | |
| | **FACHADA IGLESIA** | | | | | |
| 8,1 | Decoración del contorno de los ventanales y la puerta principal de acceso de la iglesia, utilizando manguera tipo led de tres vías tonos cálidos. (Incluye: Instalación eléctrica y elementos de fijación) | ML | 85 | $ 74.994 | $ 6.374.490 | **$ 0,00** |
| | Instalación de reflectores RGB de 50W sobre la estructura del techo de la fachada | Un | 10 | $146.566 | $ 1.465.660 | |
| | Decoración con cinta led del contorno interior de las 3 lucetas de la parte superior de la fachada | ML | 50 | $ 92.902 | $ 4.645.100 | |
| | Delineación de los barandales de los pasamanos con manguera tipo led de tres vías | ML | 83 | $ 74.994 | $ 6.224.502 | |
| | Instalación de destellos luminosos múltiples, utilizando luces tipo estrober, que descuelguen desde el techo y sobre la fachada para ambientar el frente decorado (Incluye plafón, bombillo led tipo estrober, instalación eléctrica. | Un | 30 | $ 93.770 | $ 2.813.100 | |

Fundación NÓMADES TECNOLOGÍA

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Instalación de figuras 2D estructura metálica, decoradas y recubiertas con materiales luminosos de un tamaño no mayor a 0,9 metros de altura | Un | 12 | $280.198 | $ 3.362.376 | |
| | **LATERAL IGLESIA** | | | | | |
| 8,2 | Instalación de reflectores RGB de 50W sobre la base de los arboles | Un | 4 | $146.566 | $586.264 | **$ 0,00** |
| | Decoración del contorno de los ventanales y la puerta principal de acceso de la iglesia, utilizando manguera tipo led de tres vías tonos cálidos. (Incluye: Instalación eléctrica y elementos de fijación) | ML | 184 | $ 74.994 | $ 13.798.896 | |
| | **PUNTO 9: IGLESIA SAN FRANCISCO DE ASIS** | | | | | |
| | **Alquiler, instalación, montaje y decoración de la iglesia:** | | | | | |
| | **FACHADA IGLESIA** | | | | | |
| 9,1 | Decoración del contorno de los ventanales y la puerta principal de acceso de la iglesia, utilizando manguera tipo led de tres vías tonos cálidos. (Incluye: Instalación eléctrica y elementos de fijación) | ML | 185 | $ 74.994 | $ 13.873.890 | **$ 0,00** |
| | Decoración del contorno interior de los ventanales de la torre y lucetas, utilizando cinta tipo led tonos cálidos. (Incluye: Instalación eléctrica y elementos de fijación) | ML | 56 | $ 92.902 | $ 5.156.061 | |
| | Instalación de Reflector RGB de 50W en la parte interior de ventanales de la torre | Un | 10 | $146.566 | $ 1.465.660 | |
| | Instalación de bañadores led RGB de 100W IP 66 para uso exterior de alta definición. Sobre la cúpula de la torre de la iglesia | Un | 4 | $1.843.095 | $ 7.372.380 | |
| | Instalación de destellos luminosos múltiples, utilizando luces tipo estrober, que descuelguen desde el techo y sobre la fachada para ambientar el frente decorado (Incluye plafón, bombillo led tipo estrober, instalación eléctrica. | Un | 30 | $ 93.770 | $ 2.813.100 | |
| | **FACHADA LATERAL** | | | | | |
| 9,2 | Decoración del contorno de la estructura superior e inferior y la puerta de acceso de la iglesia, utilizando manguera tipo led de tres vías tonos cálidos. (Incluye: Instalación eléctrica y elementos de fijación) | ML | 171 | $ 74.994 | $ 12.823.974 | **$ 0,00** |
| | Decoración del contorno interior de los ventanales y lucetas, utilizando cinta tipo led tonos cálidos. (Incluye: Instalación eléctrica y elementos de fijación) | ML | 176 | $ 92.902 | $ 16.350.752 | |
| | **VALOR TOTAL - INCLUIDO IMPUESTOS Y DEDUCCIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO** | | | | | **$ 0,00** |
| | **VALOR REAL DE LOS ELEMENTOS A INSTALAR OFRECIDOS POR EL CONTRATISTA EN CALIDAD DE PRESTAMO Y SIN COSTO PARA LA ENTIDAD** | | | | | **$ 236.358.028,00** |

Si EMPUMELGAR E.S.P. decide aceptar las figuras ofrecidas en calidad de prestamo, las exigencias por parte de la FUNDACIÓN NÓMADES son:

Fundación
NÓMADES
TECNOLOGÍA

Obligaciones EMPUMELGAR:

- Conservar las figuras en buen estado y usarlas únicamente para el fin pactado (ej. exhibición navideña).
- No cederlas ni subarrendarlas a terceros sin autorización.
- Restituirlas en el mismo estado en que fueron entregadas, salvo el deterioro natural por uso.
- Responder por daños o pérdidas ocasionadas por culpa o negligencia, a los precios indicados en esta oferta.
- Suscribir Acta de entrega y recibo, con inventario detallado.
- Compromiso de cuidado y custodia.

La FUNDACIÓN se reserva el derecho:

- Derecho a inspeccionar el estado de las figuras durante el período de préstamo.
- Obligación de devolver inmediatamente si se incumple el uso pactado.

LA FUNDACIÓN DEJA CONSTANCIA EN LA PRESENTE OFERTA, QUE SOBRE LOS BIENES OFRECIDOS EN CALIDAD DE PRESTAMO, EMPUMELGAR E.S.P. NO DEBE ASUMIR COSTOS ECONOMICOS ALGUNOS.

LA FUNDACIÓN INDICA QUE SOBRE EN OFERTA ECONOMICA, LOS VALORES INCLUYEN IVA, DEDUCCIONES DE LEY Y ESTAMPILLAS MUNICIPALES. LA PRESENTE OFERTA TIENE UNA VALIDEZ DE NOVENTA (90) DÍAS.

Atentamente,

**EDNA ROCIO LAVAO**
Representante Legal
Fundación Nómades Tecnología
NIT. 900.243.110 - 1

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) | NOMBRES |
|---|---|---|
| LAVAO | | EDNA ROCIO |

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 55.163.851 — SEXO: F (X) M ( ) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO: D.M:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 16 MES 09 AÑO 1971

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: HUILA

MUNICIPIO: GIGANTE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 176 sur No 26 - 34 Casa C - 11

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: HUILA

MUNICIPIO: NEIVA

TELÉFONO: 3128978951 EMAIL: ednarociolavao1971@gmail.com

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

***EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA***

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: TECNOLOGA EN SECRETARIADO EJECUTIVO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | FECHA DE GRADO |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. X | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. X | 10 | 11 X — MES 12 AÑO 2000 |

***EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)***

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
**ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN MES | TERMINACIÓN AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TL | 4 | X | | TECNOLOGA EN SECRETARIADO EJECUTIVO | 12 | 2000 | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA R | LO HABLA B | LO HABLA MB | LO LEE R | LO LEE B | LO LEE MB | LO ESCRIBE R | LO ESCRIBE B | LO ESCRIBE MB |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INGLES | X | | | X | | | X | | |
| | | | | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

*EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA | | X | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| HUILA | NEIVA | nomadescolombia@gmail.com |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 3125268379 | DÍA 01 MES 09 AÑO 2022 | DÍA MES AÑO |

| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| INDEFINIDO | ADMINISTRATIVA | CRA 53B # 36B 16 |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA | | X | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNIC* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| CUNDINAMARCA | FUSAGASUGÁ | nomadescolombia@gmail.com |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 3125268379 | DÍA 17 MES 10 AÑO 2021 | DÍA 30 MES 06 AÑO 2022 |

| *C* | *DEP* | |
|---|---|---|
| OBRA LABOR | ADMINISTRATIVA | FUSA - CUNDINAMARCA |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA | | X | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| CUNDINAMARCA | VILLETA | nomadescolombia@gmail.com |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 3125268379 | DÍA 17 MES 09 AÑO 2019 | DÍA 30 MES 06 AÑO 2020 |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| OBRA LABOR | ADMINISTRATIVA | VILLETA - CUNDINAMARCA |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| | | | |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| | | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| | | |

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

| *OCUPACIÓN* | *TIEMPO DE EXPERIENCIA* | |
|---|---|---|
| | *AÑOS* | *MESES* |
| *SERVIDOR PÚBLICO* | 8 | 2 |
| *EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO* | 8 | 6 |
| *TRABAJADOR INDEPENDIENTE* | | |
| ***TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA*** | 16 | 8 |

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento* Neiva - Huila, 10/09/2025

Edna Rocio Lavao

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

*Ciudad y fecha*

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

## I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG**

SIGLA: **FUNDACION NOMADES** | NIT No. **900.243.110-1**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO: **HUILA**

MUNICIPIO: **NEIVA** | DIRECCIÓN: **CRA 53B # 18B - 30**

TELÉFONOS: **3125268379** | FAX: | APARTADO AÉREO:

## II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

| | |
|---|---|
| 1 **S9499- ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES** | 2 |
| 3 | 4 |
| 5 | 6 |

## III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

| ENTIDAD CONTRATANTE | PUB | PRIV | TELÉFONO | FECHA TERMINACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE CURILLO - CAQUETA | X | | 84302369 | 27-09-2019 | 9.999.998 |
| ALCALDIA MUNICIPAL VILLETA - CUNDINAMARCA | X | | 84447446 | 31-12-2019 | 140.000.000 |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA | X | | (601)8868181 | 31 - 12 - 2020 | $49.993.998 |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCAIMA | X | | (601)8340076 | 29 - 12 - 2020 | $24.500.000 |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN | X | | (608)2280049 | 10 - 12 - 2020 | $49.999.253 |

## IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: **LAVAO** | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): | NOMBRES: **EDNA ROCIO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: **55.163.851** | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ SIN LIMITE

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Edna Rocio Lavao | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: **14-07-2025**

## V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

| Tipo de declaración | INGRESO | Fecha de publicación | 2025-11-24 18:47 |
|---|---|---|---|

Razón social

FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG - NOMADES

NIT

| 900243110 | DV | 0 |
|---|---|---|

Lugar de ubicación

| País | COLOMBIA | Departamento | HUILA | Municipio | NEIVA |
|---|---|---|---|---|---|

Clase de entidad

Sociedad sin ánimo de lucro

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA EL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Nombres y apellidos completos del representante legal

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| EDNA | ROCIO | LAVAO | |

Documento de identificación del representante legal

| Tipo | CEDULA DE CIUDADANIA | Número | 55163851 |
|---|---|---|---|

Lugar de nacimiento del representante legal

| País | COLOMBIA | Departamento | HUILA | Municipio | GIGANTE |
|---|---|---|---|---|---|

Lugar de domicilio del representante legal

| País | COLOMBIA | Departamento | HUILA | Municipio | NEIVA |
|---|---|---|---|---|---|

| | |
|---|---|
| Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje | EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MELGAR - EMPUMELGAR |

Lugar de sede

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| País | COLOMBIA | Departamento | TOLIMA | Municipio | MELGAR |

| | |
|---|---|
| Dirección | ["Carrera 23 N° 5 - 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís"] |
| Cargo o función que cumple | CONTRATISTA |

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG.

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG en el año gravable 2024 fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales | $482.119.527,00 |
| Ingresos no operacionales | $1.165.285,00 |
| Otros | $0,00 |
| TOTAL | $483.284.812,00 |

Las cuentas bancarias de FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|---|---|---|
| CUENTA DE AHORROS | COLOMBIA | $4.568.520,00 |

Los bienes patrimoniales de FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG son los siguientes:

| Tipo de bien | País | Departamento | Municipio | Valor |
|---|---|---|---|---|
| MUEBLE | COLOMBIA | HUILA | NEIVA | $977.583.678,00 |

Las acreencias y obligaciones vigentes de FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG a la fecha son:

| Concepto | Saldo |
|---|---|
| PRESTAMOS | $73.407.078,00 |

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

### 2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

| |
|---|
| |

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

| |
|---|
| |

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

| |
|---|
| |

### 2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

| Nombre entidad | Valor |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

| |
|---|
| |

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 29/10/2025 - 15:04:40
Recibo No. S001847460, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JtsfJgZrZ3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
Nit : 900243110-1
Domicilio: Neiva, Huila

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0708148
Fecha de inscripción: 26 de septiembre de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 16 1 G BIS 25
Barrio : LA TOMA
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : nomadescolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3125268379
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 16 1 G BIS 25
Barrio : LA TOMA
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : nomadescolombia@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 18 de septiembre de 2008 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2008, con el No. 22164 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PUERTAS DEL EDEN ONG.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACION DEL HUILA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2017, con el No. 39205 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 11 del 25 de abril de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Socios de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2019, con el No. 43791 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REACTIVACION DE LA FUNDACION, ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA, DESIGNACION DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE (REP. LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE), NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL, REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS: ART. RAZON SOCIAL, ART. OBJETO.

**OBJETO SOCIAL**

objetivos y fines. En desarrolle de su objetivo general la fundación nómades tecnología ong, tendrá los siguientes fines específicos: Objetivos y fines.- En desarrollo de su objetivo general la fundación será de carácter gremial e integral enfocada en el diseño y ejecucion de proyectos y en la ejecucion de todo tipo de actividades relacionadas con la intervencion social, tecnologica, moral, cultural, innovadora y deportiva para propender por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y/o comunidades en el territorio y conforme a su carácter podrá actuar en un radio de accion nacional (colombia) desarrollando una amplia gama de actividades en el marco de los siguientes ejes: eje económico.- Apoyar la gestión administrativa de los entes territoriales públicos o privados con programas de apoyo institucional, capacitaciones dirigidas, soporte de actividades administrativas, gestión documental, campañas de concientización fiscal, juridica, tributaria o financiera y demás actividades en pro del desarrollo de la administracion territorial. eje tecnológico.-Auspicio y ejecucion de todo tipo de actividades para el desarrollo del fomento tecnologico y de la innovacion en todos los campos productivos, facilitando la implementacion de proyectos basados en tecnologias modernas para el desarrollo de las comunidades colombianas, en el contexto energético, informático, de las tic, de las fuentes eco energéticas y de las telecomunicaciones, involucrando a las comunidades presentes en el territorio. eje social, moral y cultural.- Ejecucion de todo tipo de procesos formativos, pedagógicos, de reintegración social, comunitarios, culturales, y demas relacionados en el marco para la paz definido partir del acto legislativo 01 de 2012,lo pertinente ala ley 397 de 1997 ley general de cultura y demás normas concordantes. eje deportivo.- Ejecucion, promocion, formacion, organizacion competitiva y demás actividades relacionadas con la ley181 de 1995 y demás normas complementarias establecidas en el marco de la ley general del deporte, articulada con las políticas públicas nacionales y locales del sector). eje general de apoyo comunitario.- Como premisa general será elemento constitutivo primario para los miembros de la fundación la promocion de la accion social, para lo cual promoverá soluciones a sus necesidades en el campo del consumo, crédito, provisiones de mercado, asistencia tecnica, vivienda, educacion, cultura, deporte, salud y otros servicios de solidaridad mediante el aporte, subsidio y crédito de distintas entidades con la participacion asociativa, empresarial y democrática derivada de los excedentes obtenidos en su participacion contractual. Así las cosas, tendra los siguientes fines específicos:1)promover, diseñar, evaluar, asesorar y ejecutar todo tipo de proyectos o actividades que tiendan al mejoramiento y sostenimiento integral del ser humano.2) diseñar, organizar y ejecutar programas de desarrollo y promoción de vida, auditoría e interventoria de proyectos que sirvan de base para los estudios donde la calidad de vida del ser humano se vea afectada. 3) formar el personal que interviene en programas promoción y asesorar la selección de personal para instituciones, empresas y programas tanto de desarrollo social

como de personal calificado en cada uno de los sectores que lo requieran. 4) apoyar la elaboración de diagnósticos, la formulación de planes de desarrollo y evaluaciones de impacto social, económico y ambiental, con la participación comunitaria, del estado y de los particulares. 5) establecer convenios y/o contratos con entidades públicas o privadas, del orden municipal, departamental, nacional e internacional, para la ejecución de proyectos que redunden en el desarrollo sostenible del ser humano. 6) diseñar e implementar estrategias y mecanismos que involucren y comprometan a la comunidad presente en zonas amenazadas por la violencia o afectadas por la débil presencia del estado, a que implementen formas de convivencia pacífica para el desarrollo integral de la región. 7) diseñar, implementar y ejecutar proyectos para la atención integral de las personas con limitaciones para el emprendimiento de actividades económicamente productivas: Mujeres cabeza de hogar, menores de edad, adultos mayores, personas con limitaciones físicas o cognitivas, comunidades étnicas reconocidas y aquellos que se encuentren desprotegidos del alcance de algún tipo de seguridad social estatal o privada. 8) asesorar a las entidades territoriales y demás organismos públicos y privados en la elaboración de estudios, planes, proyectos y programas en materia de gestión empresarial, financiera, administrativa, tributaria, social, económica, formación empresarial, asistencia técnica, desarrollos ambientales, seguridad social, bienestar social, psicosocial, cultural, entre otros. 9) diseño, construcción y reconstrucción de proyectos sociales, productivos o de infraestructura física en el país, principalmente las zonas afectadas por la violencia, desastres naturales o la débil presencia del estado, especialmente asentamientos humanos subnormales, población desplazada y población receptora de desplazados, en búsqueda de su reintegración a los sectores económicos del país. 10) desarrollar programas de promoción, prevención, diagnóstico, rehabilitación integral y reinserción, dirigidos a personas consumidoras de sustancias psicoactivas y sus familias codependientes. 11) mejorar las condiciones de vida de los niños integrantes de familias con presencia de mujeres u hombres cabezas de hogar, para su desarrollo integral y el fomento de proyectos de desarrollo social, económico y laboral. 12) la fundación, podrá recibir subsidios o recursos para desarrollo social, y con ellos contratar, gestionar asesorar y ejecutar todo tipo de planes, programas y proyectos tendientes al desarrollo social, al fortalecimiento de la familia y buscando mejorar el nivel de vida en los aspectos físicos, económicos y sociales de población colombiana especifica o general, coordinando proyectos con entidades gubernamentales y no gubernamentales sean de caracter nacional o extranjero. 13) promover, diseñar, evaluar, asesorar y ejecutar todo tipo de proyectos que se relacionen con la creación, mejoramiento y sostenimiento de los diversos medios de comunicación masivos (que propendan por el fortalecimiento de principios y valores familiares, culturales, educativos, morales, folclóricos, etc.) tales como: Canales de televisión, sistemas de suscripción por cable, empresas de radiodifusión, cine, internet, prensa, material gráfico, páginas web, que tengan como objetivo la formación del individuo de una manera integral, por la unidad familiar y el bienestar social. 14) formación y capacitación del personal encargado de difundir todos y cada uno de los programas de promoción: Adelantar de selección interna y externa del personal para instituciones, empresas y programas tanto de desarrollo social como de personal calificado encada uno de los sectores que lo requieran. 15) diseñar, organizar, ejecutar y apoyar la elaboración de diagnósticos con formulación de planes de desarrollo y evaluación de proyectos de impacto social, económico y ambiental, con la formación, capacitación y participación comunitaria, requeridos por el estado o entidades particulares. 16) asesorar entidades y organismos públicos o privados en la elaboración de estudios, planes, proyectos y programas en materia de gestión empresarial, financiera, administrativa, tributaria, social, económica, capacitación empresarial, asistencia técnica, desarrollos ambientales, seguridad social, bienestar social, psicosocial, cultural y de patrimonio moral y demás te mas de interes institucional. 17) dentro del objeto social la fundación podrá desarrollar programas de

recreación, culturales, musicales, de cine de carácter nacional e internacional, de recreación, reforestación, teatrales, programas de salud, y todos aquellos encaminados al mejoramiento de la sana paz, la convivencia, la integridad y bienestar de todos los ciudadanos buscando mejorar la calidad de vida. 18) elaboración de estudios técnico, consultorías, diseños, construcciones y asesorías relacionadas con proyectos sociales, productivos, tecnológicos, eléctricos, de infraestructura fisica o cualquier otro que requiera personal profesional o técnico especializado, en el ámbito del territorio nacional y en especial en todas las zonas afectadas por la violencia o por desastres naturales, o en asentamientos humano subnormales, o en entidades públicas o privadas territoriales o nacionales, que propendan por el desarrollo del territorio y de su población. 19) desarrollar programas de promoción, prevención, diagnóstico, rehabilitación integral y reinserción. Conducentes a rehabilitar personas fármaco dependientes de sustancias psicoactivas y sus familias psico dependientes. 20) estructurar, adelantar y desarrollar programas de capacitación en artes y oficios de nivelación académica y en general mejorar el nivel academico de las personas y población menos favorecida. 21) mejorar las condiciones de vida de los niños, mujeres y hombres cabezas de hogar, en su desarrollo integral y el fomento de proyectos de desarrollo social, económico y laboral. 22) la fundacion podrá celebrar todo tipo de contratos y/o convenios para la administración, suministro y funcionamiento de elementos consumibles, de oficina, de uso técnico o tecnológico, de uso educativo, del área de la salud, o de las ciencias agrarias o pecuarias, de bienes muebles e inmuebles, o cualquier otro de libre compraventa en el territorio nacional, bien sean de carácter público o privado y recibido a cualquier titulo, con el fin de desarrollar el objeto social. 23) atender programas de emergencia. 24) promocionar, ejecutar, proyectar, ofrecer, contratar, asociarse y consolidar programas en la solución concreta de las actividades especificas de los miembros, entidades jurídicas solidarias, comunidades que tengan o no tengan ánimo de lucro dentro del marco de sus necesidades, intereses y posibilidades; teniendo en cuenta, los aspectos económicos, socio/culturales y su capacidad fisica e intelectual de trabajo. 25) establecer los procedimientos necesarios que permitan fomentar, impulsar y ejecutar programas para el desarrollo solidario de la economía nocturna, de igual manera en los sectores formal e informal y el liderazgo en que predomine la armonía en las relaciones interpersonales en las diferentes comunidades en colombia y paises del ámbito nuestro: Buscando que los miembros y la comunidad esten permanentemente informados sobre el desenvolvimiento de hechos, programas y servicios del estado y de las entidades que incidan.26) la fundacion, promoverá campañas en la consolidación de microempresas, pequeñas y medianas empresas, cooperativas especializadas, multiactivas, productoras, distribuidoras, comercializadoras de productos, bienes y servicios, prestadoras de servicios, que se orienten ala prestación y fomento de un mejor servicio y desarrollo comercial e industrial especialmente solidarios como fabricantes y/o vendedores de articulos para el consumo popular, mediante la organización, administración, mantenimiento y operación de infraestructuras de equipos, elementos y materiales de labor de los miembros. 27) la fundacion, será cooperadora en la capacitación en los deberes y derechos de la comunidad y miembros como igualmente en la divulgación y defensa de los derechos consagrados en la constitución politica de colombia en lo social, patrimonial, económico, cultural, humano v en el orden jurídico, al igual que de los pactos internacionales, como igualmente de las campañas para ejercer la veeduria ciudadana en el control de la actividad del poder politico para la defensa de las garantías e intereses con nuestra actividad social en la vida cívica, ejerciendo vigilancia a las funciones administrativas como de los recursos existentes. 28) propiciar y promover el desarrollo personal, social y cultural de los miembros mediante el acompañamiento y la orientación brindada por nuestros profesionales para mejorar y elevar su bienestar social y cultural permanentemente. Para esto se podrán programar actividades continuas de promoción de hábitos saludables y se prestara asesoría permanente en aspectos psicológicos, sociales y

empresariales. 29) promover al maximo el desarrollo social y económico en el orden nacional, mediante la promulgación de documentos y artículos escritos para elevar el nivel de apreciación de los miembros en las formas de desarrollo empresarial solidario fundamentados en la competitividad en los trabajos a ejecutar o ya realizados. 30) desarrollar y ejecutar programas por aportes o donaciones de dinero en efectivo de orden nacional e internacional a traves de fiducias por encargo con fin específico, por administración de recursos y pagos, por precios y costos y otras que se dieren bajo estos conceptos; conforme asi mismo a lo que se establezca en los presentes estatutos que rigen a la fundacion e .Igualmente el desarrollo de corretajes diversos sin exceder cualquier tipo de convenio que se estableciera según la entrega especifica del aporte otorgado. 31) adquirir, administrar, prestar, establecer y servir de agente a convenios y contratos mercantiles en la intermediación de productos, comercialización, producción e iniciativas y servicios para el cumplimiento de sus fines con el objeto social de la fundacion e igualmente para incrementar programas a importar o exportar materias primas elaboradas, semiacabadas o en bruto, equipos y productos en general como igualmente recibir en comodato bienes muebles e inmuebles urbanizados o adecuados en la explotación agricola, equipos tecnicos, gestionando asimismo, la consecución de ayudas, asesorias, convenios para un propósito definido mediante emprestitos y otros pagos que serán administrados conforme los presentes estatutos. 32) consolidar y/o ejecutar iniciativas o programas en diversos medios hablados, escritos y audiovisuales con el objetivo de formar, educar e informar de forma veraz y objetiva a los miembros: Inclusive participar en la designación de delegados de la fundacion en entidades con los mismos objetivos, foros, seminarios y de ser miembros de comités interinstitucionales. 33) desarrollar iniciativas por el sistema de autoconstrucción comanditaria tal como lo define el decreto 1742 de 1981 y el 2010 de 1979, ley tercera de 1991, ley del subsidio para la vivienda social y demás normas vigentes al respecto, inclusive con fiducias de encargo inmobiliario conforme la ley 160 de 1994, ley 101 de 1993, ley 6 de 1975 y ley 200 de 1936 y demás decretos reglamentarios y vigentes. 34) la fundacion establecerá conforme a sus estatutos los reglamentos internos y resoluciones necesarias de funcionamiento para las adjudicaciones, normas y determinaciones de crear, asesorar o establecer relaciones interinstitucionales e interpersonales entre entidades jurídicas, personas naturales y empresas solidarias cooperativas, para hacer viables administrativamente el desarrollo de un proyecto que se estableciera a beneficio de los miembros y la comunidad en general, propiciando un ambiente adecuado, que facilite el normal desarrollo de iniciativas de la fundacion. 35) adquirir, canalizar ahorros, emprestitos, inclusive con el manejo administrativo de fiducias para adquirir infraestructuras para el ejercicio de la actividad de los miembros o de otros delegados por competencia interinstitucional; como igualmente la fundacion prestará, impulsará o formará alianzas estratégicas e institucionales para la asistencia técnica agropecuaria y/o agroindustrial de actividades especificas a los productores que firmen contratos de producción y apoyará el desarrollo sistematizado de los costos de producción y de contabilidad operacional de cada proyecto productivo y podrá operar como integrador con las lineas de crédito de fomento que ofrezca el gobierno nacional y/o regional para las cadenas productivas del ministerio de agricultura y tierras o quien haga sus veces, a desarrollar en áreas urbana o rurales, y/o planeación nacional, departamental u otras secretarías o ministerios. 36) ofrecer, contratar, desarrollar programas y participar en asesorías. Consultorías para impulsar la creación de empresas de base social, de cualquier tipo económico y otros programas de acompañamiento a empresas de cualquier índole del pais o del extranjero. 37) participar, promover, desarrollar proyectos, programas de investigación o de nuevos desarrollos tecnológicos, promocionar todo tipo de programas relacionados con el medicambiente, turismo, piscicultura, apicultura, cunicultura, carpicultura, apicultura, hidropónicos, organológicos, huertas urbanas, explotación de especies menores, inseminación artificial y otras actividades afines al sector agricola,

agroindustrial, bioenergética, salud, deportes, recreación, ecoturismo, etc. Para fortalecer a las comunidades en el mejoramiento de su vida y su hábitat.38) desarrollar todo tipo de proyectos y actividades que en su acción social incluya niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia, desplazados, y presos hombre y mujer en nuestro país y paises con igual situación de necesidades mediante el fortalecimiento de programas sostenibles en general; entre ellos, el de salud preventiva, ocupacional, recreacional y formativa en principios y valores solidarios. 39) la contratación, organización, promoción, coordinación de obras civiles en general, para el desarrollo de la infraestructura rural y urbana: Escenarios deportivos, culturales, recreativos, vias, alcantarillados, mantenimiento de zonas verdes, centros de acopio y transporte urbano, terrestre, fluvial y maritimo, plantas procesadoras, redes electricas, sistemas de iluminación y demas unidades productivas, incluyendo el mantenimiento de las mismas. 40) la fundacion, velará por el ser humano en todos los principios rectores en las sanas costumbres, la moral, la constitución y la ley y podrá afiliarse a otras entidades o instituciones de carácter cientifico, social y cultural, ósea de similares objetivos establecidos en el pais o el exterior, a fin de: Desarrollar programas y estudios de reforestación, descontaminación de micro cuencas, ríos, carreteras, caminos, calles, parques, bosques y la conservación y mejoramiento del medio ambiente. Desarrollar estudios, diseños y planes de electrificación, alumbrado público, redes interna eléctricas o similares, incluso para redes de media y alta tensión. Producir y comercializar material fonográfico, gráfico, impreso y audiovisual. Comercializar medios de comunicación. Realizar campañas de difusión. Ventas de obras de arte. Producir y comercializar calzado. Comercializar viajes de cultura, recreación, y turismo dentro y fuera del país. Comercializar material médico-Quirúrgico. Comercialización de tecnologia audiovisual para: Seguridad, radio, cine, televisión, sistemas y demás. Elaboración de señalización vial. Elaboración y comercialización de todo tipo de uniformes y prendas. Elaboración y comercialización de artesanias. Diseñar, estructurar, proyectar, ejecutar y realizar encuestas, estadísticas, consultorías para diferentes ramas, ya sea de tipo politico, gubernamental, social o privado. Establecer procedimientos de importación y exportación de bienes y servicios relacionados con el objeto social antes descrito. Ejecución de planes de turismo, realización de actividades culturales, festividades y ferias municipales o empresariales y demás que se relaciones con el registro nacional de turismo. Y todos los demás permitidos por la ley nacional. 41) la fundación, tiene como objetivo esencial el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo de hábitos saludables y el desarrollo personal, social y económico de sus miembros. 42) y en general todas las actividades que redunden en el beneficio integral de la población colombiana.

**PATRIMONIO**

$ 500.000,00

**REPRESENTACION LEGAL**

Del presidente y del vicepresidente: La junta directiva tendrá un presidente, quien ostenta la designación de la representación legal de la fundación, presidirá todas sus reuniones y quien llevara la vocería de la fundación en la orientación y manejo de las relaciones públicas de la entidad. El presidente será suplido en todas sus faltas temporales por el vicepresidente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del presidente de la junta directiva: A. Elaborar el orden del día, convocar y dirigir la reunión de la junta directiva. B. Firmar las actas de la junta directiva. C. Informar a la asamblea general las actividades desarrolladas por la junta directiva. D. Firmar conjuntamente los pagos a que hubiere lugar por concepto de gastos u obligaciones de la fundación. E. Celebrar contratos con entidades gubernamentales o no gubernamentales sin limitación de la cuantía. F. Las demás que le asigne la junta directiva.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 20220802-01 del 02 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2022 con el No. 48802 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| PRESIDENTE | EDNA ROCIO LAVAO | C.C. No. 55.163.851 |
| VICEPRESIDENTE | MYRIAM PULECIO ROJAS | C.C. No. 26.431.520 |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 20220802-01 del 02 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2022 con el No. 48801 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | EDNA ROCIO LAVAO | C.C. No. 55.163.851 |
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | MYRIAM PULECIO ROJAS | C.C. No. 26.431.520 |
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | JULIO CESAR ARIAS LAVAO | C.C. No. 1.075.276.170 |
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | CARLOS JULIO STERLING | C.C. No. 14.447.412 |
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | PAULA ALEJANDRA PUENTES CASTAÑEDA | C.C. No. 1.076.904.321 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 11 del 25 de abril de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2019 con el No. 43791 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|

REVISOR FISCAL ARNUZ OROZCO QUINTERO C.C. No. 12.135.870 159445-T

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** M7112
**Actividad secundaria Código CIIU:** F4321
**Otras actividades Código CIIU:** N8230 S9499

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: LA CARAMALA CLUB
Matrícula No.: 348356
Fecha de Matrícula: 27 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 16 NO. 16 BIS-25
Barrio : LA TOMA
Municipio: Neiva, Huila

Nombre: NOMADES PRODUCCIONES
Matrícula No.: 415156
Fecha de Matrícula: 02 de mayo de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 16 N 1G BIS 25

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 29/10/2025 - 15:04:40
Recibo No. S001847460, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JtsfJgZrZ3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Barrio : LOS MARTIRES
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $482.119.527,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321.

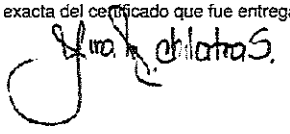
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**INFORMA :**

LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** **LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME** **********

**CERTIFICA:**
**IDENTIFICACIÓN**

**NOMBRE:**LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NIT:**900243110-1
**INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:**S0708148
**FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:**26/09/2008
**NÚMERO DEL PROPONENTE:**5018
**FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**22/10/2020
**FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**21/05/2025
**ORGANIZACIÓN:**ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
**TAMAÑO DE EMPRESA:**MICROEMPRESA

**CERTIFICA:**
**INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

**CERTIFICA:**
**CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN**

**FECHA DE CONSTITUCIÓN:**26/09/2008
**CLASE DE DOCUMENTO:**ACTA
**NÚMERO DE DOCUMENTO:**1
**FECHA DEL DOCUMENTO:**18/09/2008
**ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:**ASAMBLEA CONSTITUTIVA
**FECHA DE VENCIMIENTO:**INDEFINIDA

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**REPRESENTANTE No.1 :**
**NOMBRE:**LAVAO EDNA ROCIO
**IDENTIFICACIÓN:**Cédula de ciudadania - 55163851
**CARGO:**PRESIDENTE

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REPRESENTANTE No.2 :**
**NOMBRE:**PULECIO ROJAS MYRIAM
**IDENTIFICACIÓN:**Cédula de ciudadania - 26431520
**CARGO:**VICEPRESIDENTE

**FACULTADES:**

Son funciones del presidente de la junta directiva: A. Elaborar el orden del día, convocar y dirigir la reunión de la junta directiva. B. Firmar las actas de la junta directiva. C. Informar a la asamblea general las actividades desarrolladas por la junta directiva. D. Firmar conjuntamente los pagos a que hubiere lugar por concepto de gastos u obligaciones de la fundación. E. Celebrar contratos con entidades gubernamentales o no gubernamentales sin limitación de la cuantía. F. Las demás que le asigne la junta directiva.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

**CERTIFICA:**
**DOMICILIO**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:**CL 16 1 G BIS 25
**MUNICIPIO:**41001 - NEIVA
**DEPARTAMENTO:**HUILA
**TELEFONO 1:**3125268379
**CORREO ELECTRÓNICO:**nomadescolombia@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:**CL 16 1 G BIS 25
**MUNICIPIO:**41001 - NEIVA
**DEPARTAMENTO:**HUILA
**CORREO ELECTRÓNICO:**nomadescolombia@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:**
**CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
10 13 17 00 : HÁBITAT PARA ANIMALES
10 14 16 00 : ARNESES

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 16 00 : PIROTECNIA
13 11 12 00 : PELÍCULAS
13 11 13 00 : ESPUMAS
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
23 15 22 00 : MESA Y ESTANTES PARA FABRICACIÓN
23 15 29 00 : MAQUINARIA EMPACADORA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 15 34 00 : ENSAMBLADORAS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
23 18 17 00 : MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS
23 18 18 00 : MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 11 29 00 : EMBALAJES
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24 12 20 00 : BOTELLAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO




**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 10 18 00 : PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CÁSCARA
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
41 12 16 00 : PUNTAS DE PIPETA
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX

44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 19 00 : MÁQUINAS PARA ENDOSAR Y ESCRIBIR CHEQUES
44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
44 10 22 00 : ACCESORIOS PARA ESCÁNERES
44 10 28 00 : MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 10 32 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA PARA LA OFICINA
44 10 35 00 : SUMINISTROS DE MÁQUINAS DE ENCUADERNAR
44 10 36 00 : EQUIPO DE ELIMINACIÓN DE CASETES Y ACCESORIOS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 10 20 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE COMPOSICIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 17 00 : PREMIOS
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 10 00 : KITS DE MATEMÁTICAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 38 00 : RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
60 10 39 00 : ORGANISMOS VIVOS, ESPECÍMENES CONSERVADOS Y MATERIALES RELACIONADOS
60 10 40 00 : BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA, GENÉTICA, MICROBIOLOGÍA Y MATERIALES REL...
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 11 10 00 : PÓSTERES O GRÁFICOS DEL AULA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES

78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS
84 14 15 00 : AGENCIAS  DE CRÉDITO GUBERNAMENTAL
84 14 16 00 : AGENCIAS DE CRÉDITO PERSONAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 11 17 00 : EDUCACIÓN DE IDIOMAS
86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
90 12 18 00 : SERVICIOS DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA EN VIAJES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS
93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL
93 17 16 00 : COMERCIO INTERNACIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
94 13 19 00 : ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

**CERTIFICA:**
**INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**CERTIFICA:**
**INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA** : 31/12/2024

| | | |
|---|---|---|
| ACTIVO CORRIENTE | : | $922.187.604,82 |
| ACTIVO TOTAL | : | $1.050.990.756,82 |

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| | | |
|---|---|---|
| PASIVO CORRIENTE | : | $73.407.078,52 |
| PASIVO TOTAL | : | $73.407.078,52 |
| PATRIMONIO | : | $977.583.678,30 |
| UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL | : | $124.594.171,01 |
| GASTOS DE INTERESES | : | $0,00 |

**CERTIFICA:**
**CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

| | | |
|---|---|---|
| INDICE DE LIQUIDEZ | : | 12,56 |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO | : | 0,06 |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | : | INDETERMINADO |

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

**CERTIFICA:**
**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

| | | |
|---|---|---|
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | : | 0,12 |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | : | 0,11 |

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

**CERTIFICA:**
**EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**001
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE CURILLO
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :12,07

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
10 13 17 00 : HÁBITAT PARA ANIMALES
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 16 00 : PIROTECNIA
13 11 12 00 : PELÍCULAS
13 11 13 00 : ESPUMAS
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
23 15 22 00 : MESA Y ESTANTES PARA FABRICACIÓN
23 15 29 00 : MAQUINARIA EMPACADORA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 15 34 00 : ENSAMBLADORAS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
23 18 17 00 : MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS
23 18 18 00 : MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 11 29 00 : EMBALAJES
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24 12 20 00 : BOTELLAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS

30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 10 18 00 : PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CÁSCARA
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS

31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
41 12 16 00 : PUNTAS DE PIPETA
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 19 00 : MÁQUINAS PARA ENDOSAR Y ESCRIBIR CHEQUES
44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
44 10 22 00 : ACCESORIOS PARA ESCÁNERES
44 10 28 00 : MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 10 32 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA PARA LA OFICINA
44 10 35 00 : SUMINISTROS DE MÁQUINAS DE ENCUADERNAR




**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

44 10 36 00 : EQUIPO DE ELIMINACIÓN DE CASETES Y ACCESORIOS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 10 20 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE COMPOSICIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 17 00 : PREMIOS
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 13 16 00 : PERSIANAS

52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...

56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 10 00 : KITS DE MATEMÁTICAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 38 00 : RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
60 10 39 00 : ORGANISMOS VIVOS, ESPECÍMENES CONSERVADOS Y MATERIALES RELACIONADOS
60 10 40 00 : BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA, GENÉTICA, MICROBIOLOGÍA Y MATERIALES REL...
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 11 10 00 : PÓSTERES O GRÁFICOS DEL AULA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS
84 14 15 00 : AGENCIAS DE CRÉDITO GUBERNAMENTAL
84 14 16 00 : AGENCIAS DE CRÉDITO PERSONAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 11 17 00 : EDUCACIÓN DE IDIOMAS
86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
90 12 18 00 : SERVICIOS DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA EN VIAJES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS
93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL
93 17 16 00 : COMERCIO INTERNACIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
94 13 19 00 : ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

***** EXPERIENCIA No.2 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 002
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL NOMADAS
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA CUNDINAMARCA
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :169,05
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 90%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
10 13 17 00 : HÁBITAT PARA ANIMALES
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 16 00 : PIROTECNIA
13 11 12 00 : PELÍCULAS
13 11 13 00 : ESPUMAS
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

15 12 19 00 : GRASAS
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
23 15 22 00 : MESA Y ESTANTES PARA FABRICACIÓN
23 15 29 00 : MAQUINARIA EMPACADORA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 15 34 00 : ENSAMBLADORAS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
23 18 17 00 : MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS
23 18 18 00 : MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 11 29 00 : EMBALAJES
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24 12 20 00 : BOTELLAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : HOJA

30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL

30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 10 18 00 : PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CÁSCARA
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
41 12 16 00 : PUNTAS DE PIPETA
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 19 00 : MÁQUINAS PARA ENDOSAR Y ESCRIBIR CHEQUES
44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
44 10 22 00 : ACCESORIOS PARA ESCÁNERES
44 10 28 00 : MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 10 32 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA PARA LA OFICINA
44 10 35 00 : SUMINISTROS DE MÁQUINAS DE ENCUADERNAR
44 10 36 00 : EQUIPO DE ELIMINACIÓN DE CASETES Y ACCESORIOS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 10 20 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE COMPOSICIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 17 00 : PREMIOS
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 19 00 : TRAJES

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 10 00 : KITS DE MATEMÁTICAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 38 00 : RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
60 10 39 00 : ORGANISMOS VIVOS, ESPECÍMENES CONSERVADOS Y MATERIALES RELACIONADOS
60 10 40 00 : BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA, GENÉTICA, MICROBIOLOGÍA Y MATERIALES REL...

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 11 10 00 : PÓSTERES O GRÁFICOS DEL AULA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
78 18 19 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS
84 14 15 00 : AGENCIAS DE CRÉDITO GUBERNAMENTAL
84 14 16 00 : AGENCIAS DE CRÉDITO PERSONAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 11 17 00 : EDUCACIÓN DE IDIOMAS
86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA

86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
90 12 18 00 : SERVICIOS DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA EN VIAJES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS
93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL
93 17 16 00 : COMERCIO INTERNACIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
94 13 19 00 : ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

***** EXPERIENCIA No.3 :**

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**003
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL NOMADES-INGENA
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA CUNDINAMARCA
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :169,05
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 90%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
12 13 16 00 : PIROTECNIA
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.4 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**004
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA CUNDINAMARCA
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :162,36

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS

27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS

***** EXPERIENCIA No.5 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO**:005
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL NOMADES -INGESA
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE CHOACHI
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :57,68
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 90%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS

***** EXPERIENCIA No.6 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**006
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE CURILLO
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :12,07

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 17 00 : MONEDAS
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS

***** EXPERIENCIA No.7 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO**:007
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE SOATA
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :44,02

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 17 00 : MONEDAS
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS

***** EXPERIENCIA No.8 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO**:008
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE DE BELEN DE LOS ANDAQUIES
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :27,32

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
12 13 16 00 : PIROTECNIA
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.9 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**009
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE FUSAGASUGA
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :56,95

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO

81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 17 00 : MONEDAS
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS

***** EXPERIENCIA No.10 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 010
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO TOCAIMA
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :27,91

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 17 00 : MONEDAS
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.11 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**011
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE GARZON
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :20,39

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 17 00 : MONEDAS
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS

***** EXPERIENCIA No.12 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**012
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MINISTERIO DE CULTURA
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :9,90

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
12 13 16 00 : PIROTECNIA
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES

39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***** EXPERIENCIA No.13 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**013
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE PURIFICACION
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :56,95

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
12 13 16 00 : PIROTECNIA
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.14 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**014

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE TOCAIMA
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :102,60

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
12 13 16 00 : PIROTECNIA
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.15 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO**:015
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :27,64

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
12 13 16 00 : PIROTECNIA
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS

***** EXPERIENCIA No.16 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**016
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE SOTAQUIRA BOYACA
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :13,67

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS

***** EXPERIENCIA No.17 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**017
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE PURIFICACION - TOLIMA
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :27,99
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES**

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS

***** EXPERIENCIA No.18 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**018
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :42,60
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS

***** EXPERIENCIA No.19 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**019
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE FLORENCIA
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :258,82
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS

***** EXPERIENCIA No.20 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**020
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :406,52
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
12 13 16 00 : PIROTECNIA
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.21 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**021
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :77,38
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
12 13 16 00 : PIROTECNIA
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.22 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**022
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE FLORENCIA
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :440,69
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
12 13 16 00 : PIROTECNIA
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.23 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**023
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE MORELIA
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :44,30
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
12 13 16 00 : PIROTECNIA
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN

31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.24 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**024
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE FUSAGASUGA
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :110,90
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
12 13 16 00 : PIROTECNIA
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS

***** EXPERIENCIA No.25 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**025
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CONCEJO DE VILLETA CUNDINAMARCA
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :12,47

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
12 13 16 00 : PIROTECNIA
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS

***** EXPERIENCIA No.26 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 026
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :571,28
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.27 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 027
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE CHAPARRAL
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :27,97
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS

***** EXPERIENCIA No.28 :**

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**028
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE TARQUI
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :24,50
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS

***** EXPERIENCIA No.29 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**029
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE GUADALUPE
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :25
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN

39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS

***** EXPERIENCIA No.30 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**030
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :383,44
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
12 13 16 00 : PIROTECNIA
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS

39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.31 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**031
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ALCALDIA DE PUERTO SALGAR
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :100

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
12 13 16 00 : PIROTECNIA
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.32 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**032
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :916,93

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
12 13 16 00 : PIROTECNIA
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.33 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**033
**CONTRATO CELEBRADO POR** :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :UNION TEMPORAL INTERVENTORIA FUSA 2022
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :1046,04
**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 80%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS

***** EXPERIENCIA No.34 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**034
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE SORACA
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :27,72

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
12 13 16 00 : PIROTECNIA
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN

31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.35 :**
**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO**:035
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :23,07

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
12 13 16 00 : PIROTECNIA
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

**CERTIFICA:**
**HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2020 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 42903 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2020.

QUE EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 43545 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 44568 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2021.

QUE EL DÍA 05 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 45511 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 47463 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2023.

QUE EL DÍA 22 DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 48895 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE MAYO DE 2024.

QUE EL DÍA 21 DE MAYO DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 50462 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE MAYO DE 2025.

**CERTIFICA:**
**CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS

ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

**CONTRATOS EN EJECUCIÓN:**

**ENTIDAD CONTRATANTE:**MUNICIPIO DE FLORENCIA
**NIT:**8000957282
**MUNICIPIO:**18001 - FLORENCIA
**AREA O SECCIONAL:**PRINCIPAL
**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**40782307
**NOMBRE FUNCIONARIO:**NELSY TORRES BOCANEGRA
**NÚMERO DEL CONTRATO:**20210442 CONSULTORIA
**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:**20210442
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**19/05/2021
**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**21/05/2021
**FECHA DE INICIO:**03/06/2021
**TIPO DEL CONTRATO:**1
**VALOR DEL CONTRATO:**$235.150.000,00
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**$0,00
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**21/06/2021
**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:**44292
**OBJETO:**REALIZAR ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, EN EL MARCO DE LO DESCRITO EN EL DECRETO 943 DE 2018

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
80 10 16 00 :

**ENTIDAD CONTRATANTE:**MUNICIPIO DE FLORENCIA
**NIT:**8000957282
**MUNICIPIO:**18001 - FLORENCIA
**AREA O SECCIONAL:**PRINCIPAL
**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**40782307
**NOMBRE FUNCIONARIO:**NELSY TORRES BOCANEGRA
**NÚMERO DEL CONTRATO:**20210844 SERVICIOS
**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:**20210844
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**30/11/2021
**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**30/11/2021
**FECHA DE INICIO:**01/12/2021
**TIPO DEL CONTRATO:**1
**VALOR DEL CONTRATO:**$300.179.042,00
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**$0,00
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**01/09/2022
**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:**45964
**OBJETO:**PRESTACION SERVICIO DE ALQUILER MONTAJE MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL NAVIDEÑO DURANTE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS 2021 COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO TURISTICO Y CULTURAL DE LA AMAZONIA COLOMBIANA FLORENCIA CAQUETA

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

26 12 16 00 :

**CONTRATOS LIQUIDADOS:**

**ENTIDAD CONTRATANTE:**MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR
**NIT:**8999994138
**MUNICIPIO:**25572 - PUERTO SALGAR
**AREA O SECCIONAL:**MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR - PRINCIPAL
**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**1234640466
**NOMBRE FUNCIONARIO:**Laura Fernanda Rodriguez Moreno
**NÚMERO DEL CONTRATO:**260-21
**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:**260-21
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**30/06/2021
**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**08/07/2021
**FECHA DE INICIO:**16/07/2021
**FECHA DE TERMINADO:**30/11/2021
**FECHA DE LIQUIDACIÓN:**30/11/2021
**TIPO DEL CONTRATO:**1
**VALOR DEL CONTRATO:**$38.705.580,00
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**$38.705.536,00
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**02/05/2023
**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:**47014
**OBJETO:**"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN FASE 1 DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA."

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
80 10 15 00 :
80 10 16 00 :
81 10 17 00 :
72 15 15 00 :
80 14 15 00 :
81 15 16 00 :
81 12 15 00 :
83 10 18 00 :
93 15 15 00 :
93 16 18 00 :
41 11 53 00 :
46 16 15 00 :
41 11 53 00 :
93 15 16 00 :

**ENTIDAD CONTRATANTE:**MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR
**NIT:**8999994138
**MUNICIPIO:**25572 - PUERTO SALGAR
**AREA O SECCIONAL:**MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR - PRINCIPAL
**IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:**1234640466

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRE FUNCIONARIO:**Laura Fernanda Rodriguez Moreno
**NÚMERO DEL CONTRATO:**436-21
**NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:**436-21
**FECHA DE ADJUDICACIÓN:**03/11/2021
**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:**30/11/2021
**FECHA DE INICIO:**01/12/2021
**FECHA DE TERMINADO:**30/12/2021
**FECHA DE LIQUIDACIÓN:**30/12/2021
**TIPO DEL CONTRATO:**1
**VALOR DEL CONTRATO:**$70.309.960,00
**VALOR DEL CONTRATO PAGADO:**$70.309.960,00
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:**02/05/2023
**NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:**47015
**OBJETO:**"SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DURANTE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS - 2021, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL DE LA PUERTA DE ORO DE CUNDINAMARCA, PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA"

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**
26 12 16 00 :
31 16 23 00 :
39 11 15 00 :
39 11 16 00 :
39 11 18 00 :
39 13 17 00 :
39 10 16 00 :
46 16 15 00 :
72 15 15 00 :
81 10 17 00 :
81 14 18 00 :
83 10 18 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

**VALOR DEL CERTIFICADO : $72,000**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para

Cámara de Comercio del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**Fecha expedición:** 14/11/2025 - 10:07:37
Recibo No. S001853524, Valor 72000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QEAKdshXzH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

# Información general

## Identificación del contrato

| | |
|---|---|
| **ID del contrato en SECOP** | CO1.PCCNTR.3070131 |
| **Versión del contrato** | 1 |
| **Estado de contrato** | Firmado |
| **Fecha de generación del estado** | 6 horas de tiempo transcurrido *(26/11/2021 12:33:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Número del contrato** | CPS 2021-0841 |
| **Objeto del contrato** | ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ |
| **Tipo de Contrato** | Prestación de servicios |
| **¿Asociado a otro contrato?** | ☐Sí ☑No |
| **Duración del contrato** | 1 Meses |
| **Fecha de inicio de contrato** | - |
| **Fecha de terminación del contrato** | 30/12/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Tiempo adiciones en días** | 0 días |
| **Liquidación** | ☐Sí ☑No |
| **Obligaciones Ambientales** | ☐Sí ☑No |
| **Obligaciones pos consumo** | ☐Sí ☑No |
| **Reversión** | ☐Sí ☑No |

## Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

COLOMBIA, Fusagasugá

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

## Información del Proveedor contratista

FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA

COLOMBIA, Neiva
Número de documento 900243110

## Cuenta bancaria del proveedor

| Proveedor | Nombre del banco | Tipo de cuenta | Número de cuenta |
|---|---|---|---|
| FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA | | | |

## Aprobación del contrato

**Aprobador – Proveedor**

*Aprobado por:* *Paola Andrea Castro* *Fecha de aprobación:* *26/11/2021 6:29:19 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

**Aprobador – Entidad Estatal**

*Aprobado por:* *YURY ANDREA MORA CHAVARRO* *Fecha de aprobación:* *26/11/2021 7:22:35 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Contrato Firmado:**
**Contrato en ejecución:**

## Información del contrato

| | |
|---|---|
| **Tipo de proceso** | Selección abreviada menor cuantía |
| **Unidad de contratación** | Unidad de contratacion |
| **Proceso de Contratación** | SA 2021-0816 |
| **Título de la oferta** | FUNDACION NOMADES TECNOLOGOA ONG |
| **Cuantía del contrato** | 369.335.540 COP |

# Condiciones

## Documentos Tipo

| | | |
|---|---|---|
| **Documentos Tipo** | No | Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020 |

## Condiciones ejecución y entrega

**Condiciones de entrega:** A definir

**El contrato puede ser prorrogado** ☐Sí ☐No

## Configuración financiera - Configuraciones generales

## Configuración financiera - Garantías

**¿Solicitud de garantías?** ☑Sí ☐No

**Garantías por lotes, grupos o etapas** ☐Sí ☑No

**Seriedad de la oferta** ☑Sí ☐No

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta | 10,00 | | | |

**Cumplimiento** ☑Sí ☐No

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ☑ Cumplimiento del contrato | | | | |
| ☑% del valor del contrato | 10,00 | Fecha de vigencia (desde) | 2 días para terminar *(29/11/2021 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ☐Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 30/04/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ☑ Pago de salarios | | | | |
| ☑% del valor del contrato | 5,00 | Fecha de vigencia (desde) | 2 días para terminar *(29/11/2021 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ☐Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 31/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ☑ Calidad del servicio | | | | |
| ☑% del valor del contrato | 10,00 | Fecha de vigencia (desde) | 2 días para terminar *(29/11/2021 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |
| ☐Valor de la garantía | | Fecha de vigencia (hasta) | 30/06/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | |

**Responsabilidad civil extra contractual** ☑Sí ☐No

| | |
|---|---|
| ☑No. de SMMLV | 200 |

**Fecha límite para entrega de garantías:** 2 días para terminar *(29/11/2021 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

**Garantías del proveedor:**

| Advertencia | Id de la garantía | Justificación | Tipo de garantía | Valor | Emisor | Fecha fin | Estado | Advertencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CO1.WRT.8001019 | Seriedad de la oferta | Sin documento | 36.933.554,00 COP | Sin documento | 19/03/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | Aprobada | Detalle |

## Configuración financiera - Pago de anticipos

**Definir Plan de Pagos?** ☐Sí ☑No

## Condiciones de facturación y pago

**Forma de pago** Abono en cuenta

**Plazo de pago de la factura** A definir

## Comentarios

**Número del Contrato** CO1.PCCNTR.3070131
**Proveedor** FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA
**Creado por**
**Agregado en** -
**Comentario**

## Anexos del contrato

| Descripción | Nombre |
|---|---|

*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*

## Dirección de notificaciones

**Dirección de notificaciones** Calle 6 N° 6-24 Centro Administrativo Municipal
**Ubicación** CO-CUN-25290 - Fusagasugá
**País** COLOMBIA
**Departamento** Cundinamarca
**Municipio** Fusagasugá
**Dirección** Calle 6 N° 6-24 Centro Administrativo Municipal
**Código postal**

| | Grados (°) | Minutos (') | Segundos (") |
|---|---|---|---|
| **Latitud:** | | | |

| ID | Dirección | Ubicación |
|---|---|---|
| 1 | CALLE 6 No. 6-24 | COLOMBIA > Cundinamarca > Fusagasugá |

## Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.3070131

| 1.5 | | | | | | | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | 369.335.540,00 | 369.335.540,00 |
| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
| 1 | 39111600 | ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ | 1,00 | UN | 369.335.540,00 | 369.335.540,00 | 369.335.540,00 | 369.335.540,00 |

## Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

**Filtrar por familia**

| Documento | Fase de Contrato | Fase de Habilitación |
|---|---|---|
| Formato de Experiencia | ☐ | ☐ |
| Certificaciones | ☐ | ☐ |
| Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas. | ☐ | ☐ |
| RUP | ☐ | ☐ |
| RUT | ☐ | ☐ |
| Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas) | ☐ | ☐ |
| Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas) | ☐ | ☐ |
| Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales. | ☐ | ☐ |
| Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional. | ☐ | ☐ |
| La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor. | ☐ | ☐ |
| Actas de Asamblea | ☐ | ☐ |
| Anexo de Acreditación de experiencia | ☐ | ☐ |
| Anexo de Acreditación de capacidad financiera | ☐ | ☐ |
| Anexo de Acreditación de capacidad organizacional | ☐ | ☐ |
| Certificado de constitución de proponente plural | ☐ | ☐ |
| Certificación de tamaño empresarial (MiPyme) | ☐ | ☐ |
| Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal. | ☐ | ☐ |
| Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado. | ☐ | ☐ |
| Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II. | ☐ | ☐ |
| Plan de amortización | ☐ | ☐ |

| Documentos administrativos | Fase de Contrato | Fase de Habilitación |
|---|---|---|

*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*

## Documentos del contrato

Documentos del contrato

| Descripción | Nombre del documento | Detalle |
|---|---|---|
| CLAUSULADO CONTRATO.pdf | CLAUSULADO CONTRATO.pdf | (detalle) |

## Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ordenador del Gasto | YURY ANDREA MORA ( | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | 1069731510 | Guardar y notificar |
| Supervisor | Hingry Hernández, | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | 1069712547 | Guardar y notificar |

Información presupuestal

| | | |
|---|---|---|
| **Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz** | ☐Sí ☑No | Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo. |
| **Destinación del gasto** | Inversión | |

| **Fuente de los recursos:** | | **Valor** |
|---|---|---|
| | **Presupuesto General de la Nación - PGN** | 0 |
| | **Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI** | 0 |
| | **Sistema General de Regalias - SGR** | 0 |
| | **Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)** | 369.335.540 |
| | **Recursos de Crédito** | 0 |
| | **Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)** | 0 |
| | **Total** | 369.335.540 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Código BPIN** | 2020252900034 | **Año de vigencia** | 2021 |
| | Validado | | |
| **Entidad Estatal registrada en el SIIF** | ☐Sí ☑No | | |

**CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)**

| Código | Tipo | Estado | Saldo | Saldo a comprometer | Código unidad/subunidad ejecutora |
|---|---|---|---|---|---|

*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*

| | |
|---|---|
| **Saldo de CDP** | |
| **Saldo de vigencias futuras** | |
| **Saldo total a comprometer** | 0 COP |
| **Última consulta a SIIF** | |
| **Fecha de consulta SIIF** | - |

Compromiso presupuestal de gastos

| Código compromiso | Tipo | Fecha compromiso | Estado compromiso | Valor compromiso AVF/CDP | Monto por consumir | Monto presupuestal a liberar | Código Posición de Gasto | Consulta Ejecución |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*

| | |
|---|---|
| **Saldo de compromisos CDP** | |
| **Saldo de compromisos AVF** | |
| **Saldo total comprometido** | |
| **Última consulta a SIIF** | |
| **Fecha de consulta SIIF** | - |

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

**CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**
**No. 2021-0841**

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA:** | **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG**<br>**NIT 900243110-1**<br>**R.L PAOLA ANDREA CASTRO CHANTRE**<br>**C.C. 1.075.239.610** |
| **OBJETO:** | **ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ** |
| **VALOR:** | **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($369.335.540),** incluido IVA y demás impuestos de Ley. |
| **DURACIÓN:** | **UN MES (1) CALENDARIO Y /O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, LO PRIMERO QUE OCURRA, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR.** |

Entre los suscritos, Entre los suscritos, **YURY ANDREA MORA CHAVARRO**, mayor de edad, domiciliada y residente en Fusagasugá, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.069.731.510 expedida en Fusagasugá, actuando en calidad de Secretaria Jurídica, cargo para el cual fue nombrada mediante el decreto 406 del 27 de Noviembre de2020, según consta en el acta de posesión del primero de diciembre de 2020, delegada porel Alcalde municipal mediante decreto 004 del 4 de enero de 2021, "para celebrar los contratos estatales de cualquiera de sus modalidades de selección así como contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad de una parte, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra **PAOLA ANDREA CASTRO CHANTRE,** mayor de edad, identificado con la **C.C. 1.075.239.610 DE NEIVA**, representante legal de la empresa **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG,** con **Nit 900243110-1,** quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemosconvenido celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CLÁUSULA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA.** La ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de Fusagasugá y la entrega del resultado del proceso será en los siguientes lugares: -Chorro de Padilla. - Plaza mayor de Fusagasugá. - Fachada del edificio de la alcaldía Municipal. -Carrera 6ª desde la plaza mayor hasta avenida las palmas. - Casona Quinta de Coburgo. - Parque Coburgo -Corregimiento la aguadita. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecucióndel contrato será de UN MES (1) calendario y /o hasta el 31 de diciembre de 2021, lo primero que ocurra, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. La vigenciadel contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato asciendea la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($369.335.540),** incluido IVA y demás impuestos de Ley., el cual está respaldado por

Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidospor la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá. **CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL**: Las erogaciones que se ocasionen con el presente Contrato, se harán con cargo a la vigencia fiscal 2021 y al PAC, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el responsable del Presupuesto que hacen parte integral del presente proceso de selección, con cargo a los siguientes Rubros Presupuestales:

| CDP | CÓDIGO RUBRO | NOMBRE | VALOR | ORIGEN DEL RECURSO | RECURSOS DE INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO | BANCO DE PROYECTOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 234309102 | Apoyo, organización y desarrollo de eventos turísticos. | $159.335.540 | R.P. LIBRE DESTINACIÓN | Inversión | BPIN-20202529000 34 |
| | 234301105 | Adecuación y Mantenimiento de infraestructura de Servicios Públicos i Para mantenimiento y expansión de Servicio Fuente de financiación 9141 | $210.000.000 | IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO | Inversión | BPIN-20202529000 34 |

**CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCION DE LOS ITEMS A EJECUTAR:** El contratista se compromete a entregar los elementos objeto del contrato de acuerdo a las unidades de medida, cantidades, precios, especificaciones técnicas, condiciones, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario, y en los pliegos de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 2021-0816,** así:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNITARIO | IVA | SUBTOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Restaurar los elementos propiedad del municipio de Fusagasugá para el desarrollo de las actividades lúdicas, artísticas, culturales y de ornato municipal en los senderos navideños y sitios dispuesto para los eventos de posicionamiento<br><br>yreconocimiento turístico del municipio.<br><br>Levantamiento del inventario de elementos disponibles por el Municipio, adecuados para la decoración de los senderos navideños y para las actividades lúdicas, artísticas y culturales.<br><br>Recuperación funcional de elementos disponibles para la decoración de senderos navideños: 50 Figuras pequeñas, 1 árbol de 7 metros,<br>2 Letreros Navideños, 30 Figuras medianas, 2 tulas con manguera LED.<br><br>Arreglo estructuras Pintura general Cambios de partes<br>luminarias | $11.825.000 | $2.246.850 | **$14.071.750** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Pruebas de funcionamiento | | | |
| | **TOTAL ACTIVIDAD 1** | | | **$14.071.750** |
| 2 | Adelantar el Alquiler, instalación, montaje y desmonte de la decoración luminosa de senderos navideños, acorde con los lineamientos municipales.<br>Debe incluir el servicio permanente de mantenimiento de los elementos alquilados, para asegurar su funcionalidad. | | | |
| | **SENDERO 1: SECTOR EL CHORRO PADILLA** | | | |
| | Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de iluminación para el Chorro de Padilla | | | |
| | 6 reflectores RGB de 100 vatios, multicolores, para fachadas decoradas aledañasa la estructura del chorro.<br>3 metros cuadrados de luces decorativas tipo led o manguera led, que sobre la calzada de la calle y a una altura de montaje no inferior a 4 metros, den forma de un cielo iluminado, a un área estimada de 90m2.<br>2 pasacalles luminosos de 4 x 1.5 basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración aérea o terrestre, según diseño aprobado por la Supervisión. | $5.351.100 | $1.015.709 | **$6.367.809** |
| | | | | |
| | **SENDERO 2: PLAZA MAYOR DE FUSAGASUGÁ** | | | |
| | **PESEBRE** | | | |
| | Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de pesebre navideño que como mínimo debe incluir: | | | |
| | 1 establo plenamente decorado con forma alusiva al pesebre navideño: ancho: 8m, profundo: 3m, alto: 5m.<br>1 figura 3D de San José: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m.<br>1 figura 3D de La Virgen: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m.<br>1 figura 3D de El Niño Dios: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m.<br>1 figura 3D del Buey: ancho 2,5m, profundo: 2m, alto: 1,7m.<br>1 figura 3D del Burro: ancho 2,5m, profundo: 2m, alto: 1,7m. | $14.632.400 | $2.780.156 | **$17.412.556** |
| | | | | |
| | **REYES MAGOS** | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de figuras alusivas a los tres reyes magos: | | | | |
| 3 figuras 3D de los 3 reyes magos: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m | $20.670.000 | $3.927.300 | **$24.597.300** | |
| 3 figuras 3D de Camellos: largo: 3.0m, ancho: 1,5m, alto: 3,5m | | | | |
| 6 figuras 3D de Ovejas: ancho: 2m, profundo: 2m, alto: 2m | | | | |
| | | | | |
| **ARBOL NAVIDEÑO** | | | | |
| Alquiler, instalación, montaje y decoración de árbol navideño: | | | | |
| 1 árbol de navidad de forma cónica, fabricado en estructura metálica auto sostenible, armable en sitio, de altura no inferior a 12 metros | $43.200.000 | $8.208.000 | **$51.408.000** | |
| 50 decorados exteriores con manguera led e instalaciones led y cincuenta (50) figuras hechas en material artesanal, emblemáticas de la cultura municipal, con un área de 0,7 m2 | | | | |
| En el centro del árbol sobre la arista frontal, deberá llevar 2 logos de la administración municipal y la imagen corporativa en material reflectivo delineado en manguera multicolor, con un tamaño de 0,80 m de alto x 1 m de ancho. | | | | |
| En la punta del árbol debe instalarse una estrella luminosa, decorada con manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, de 2 m de envergadura. | | | | |
| | **ARCOS** | | | |
| | Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de arcos para camino iluminado hacia el árbol Navideño: | | | |
| 30 arcos luminosos en manguera led, con colores alusivos a la navidad, para decorar los accesos de la Plaza Mayor hacia el árbol central, con medidas de 3m x 3m x 0,3m, en estructura metálica auto soportada y diseñados conforme aprobación de la supervisión. | $30.550.000 | | $5.804.500 | **$36.354.500** |
| | | | | |
| | **PALMERAS Y ÁRBOLES** | | | |
| | Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de iluminación ornamental para los árboles y palmeras que circundan la Plaza Mayor de Fusagasugá | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 10 decoraciones del contorno de la base del tallo y hasta el inicio de las ramificaciones del árbol, utilizando diversos elementos luminosos led como mangueras, extensiones y/o lluvias led. | $10.490.000 | | $1.993.100 | **$12.483.100** |
| | 11 decoraciones de los copos de las palmeras, utilizando reflectores RGB de 100W, | | | | |
| | generando una iluminación superior de su follaje. | | | | |
| | | | | | |
| | **LETRERO DE PISO** | | | | |
| | Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de letreros de piso para la Plaza Mayor de Fusagasugá | | | | |
| | 2 pasacalles luminosos de 6m x 2m basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración aérea o terrestre, según diseño aprobado por la Supervisión. | $4.422.500 | $840.275 | **$5.262.775** | |
| | | | | | |
| | **SENDERO 3: FACHADA DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL** | | | | |
| | Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de iluminación ornamental para la fachada del Edificio de la Alcaldía | | | | |
| | 240 metros lineales de delineación luminosa con manguera LED de los pisos 2, 3 y 4 de la fachada del Edificio de la Alcaldía Municipal | $13.225.000 | $2.512.750 | **$15.737.750** | |
| | 240 metros lineales de delineación luminosa con extensión led o lluvia led de los pisos 2, 3 y 4 de la fachada del Edificio de la Alcaldía Municipal. | | | | |
| | Decoración con figuras de 20 copos de nieve luminosos de 0,6 m de arista. | | | | |
| | 1 estrella de David decorada con luces led, ubicada sobre fachada de Edificio de la Alcaldía Municipal y orientada sobre pesebre del sendero 2, de 2,0 m de envergadura. | | | | |
| | | | | | |
| | **SENDERO 4: CARRERA 6ª DESDE LA PLAZA MAYOR HASTA AVENIDA LAS PALMAS** | | | | |
| | Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de iluminación ornamental sobre la carrera 6ª entre la Plaza Mayor y la Avenida Las Palmas | | | | |



Calle 6 No. 6-24 Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co-
oficinajuridica@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELÉFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 147 – 148 PISO – 3

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 pasacalles luminosos de 4m x 1,5m basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración aérea, según diseño aprobado por la Supervisión | $2.275.000 | $432.250 | **$2.707.250** |
| | | | |
| **SENDERO 5: CASONA-QUINTA DE COBURGO** | | | |
| Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de iluminación ornamental para la Casona-Quinta de Coburgo y su entorno: | | | |
| 120 lineales de delineación luminosa con manguera LED de la zona de fachada intervenible de la Casona-Quinta de Coburgo | $11.400.000 | $2.166.000 | **$13.566.000** |
| 120 metros lineales de delineación luminosa con extensiones lluvia led de la fachada de la Casona-Quinta de Coburgo. | | | |
| Iluminación de la fachada de la Casona-Quinta de Coburgo con 4 reflectores RGB de 150 w | | | |
| 50 metros lineales de delineación luminosa con manguera LED de los escalones de la Casona-Quinta de Coburgo | | | |
| 1 decoración de árbol central del patio con imagen 2D de la virgen y el niño, de 3,0 m x 2.0 m de contorno, delineada con manguera led. | | | |
| Decoración de jardín con 16 pequeñas figuras de piso (0,9m de altura) para el prado frontal de la casona. | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 90 metros lineales de delineación luminosa del contorno del quiosco delectura, con manguera LED | | | |
| 90 metros lineales de delineación luminosa del contorno del quiosco de lectura con lluvia LED | | | |
| 40 metros lineales de delineación luminosa del Portón de ingreso a la casonaCoburgo con manguera LED | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 40 metros lineales de delineación luminosa de Portón de ingreso a la casona con extensiones lluvia LED | | | |
| | | | | |
| | **SENDERO 6: PARQUE COBURGO** | | | |
| | Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de iluminación ornamental para el parque Coburgo y su entorno: | | | |
| | 140 metros lineales de delineación luminosa con manguera LED parte superior de rejas de contorno en la fachada de ingreso. | $141.150.000 | $26.818.500 | **$167.968.500** |
| | 140 metros lineales de delineación luminosa con extensiones lluvia LED parte superior rejas de contorno en la fachada de ingreso | | | |
| | 1 Figura decorativa 3D en forma de regalos, compuestas de tres cajas. Caja 1: de 3m de arista; Caja 2: de 2.5 m de arista; Caja 3: de 2 m de arista. Todas para ubicar en entrada principal. | | | |
| | Decoración con 5 figuras de copos de nieve luminosos de diversos tamaños acorde a infraestructura sobre la fachada de la reja de contorno en fachada de ingreso | | | |
| | Decoración con 30 figuras luminosas pequeñas sobre la fachada de la reja de contorno en fachada de ingreso, con un tamaño de 0,6 m de arista. | | | |
| | 1 pasacalles luminosos de 6mx 2m basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración de piso, según diseño aprobado por la Supervisión | | | |
| | 200 figuras decorativas 2D en diversos motivos, de 0,9 m de altura y 0,6 m de ancho para ubicación en áreas verdes, | | | |
| | 3 figuras decorativas 3D en motivos acordes con la temática municipal para áreas específicas del parque, definidas por la Supervisión, de 4 m x 2 m x 2 m de envergadura. | | | |
| | 30 reflectores RGB de 150 W, para decoración de área boscosa del parque | | | |
| | 10 delineaciones luminosas con extensiones lluvia LED y Manguera LED de 8 m de contorno superior de quiosco pequeño. | | | |
| | 10 delineaciones luminosas con extensiones lluvia LED y Manguera LED de 30 m de contorno superior de quiosco grande. | | | |



Calle 6 No. 6-24 Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co-
oficinajuridica@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELÉFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 147 – 148 PISO – 3

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 3 pasacalles luminosos de 6mx 2m basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración de | | | |
| | piso, según diseño aprobado por la Supervisión | | | |
| | 120 metros lineales de delineación luminosa con manguera LED contorno de puentes coloniales sobre quebrada Coburgo. | | | |
| | 120 metros lineales de delineación luminosa con extensión lluvia LED contorno de dos (2) puentes coloniales sobre quebrada Coburgo. | | | |
| | 8 reflectores RGB de 150 W, para decoración de lecho de quebrada Coburgo. | | | |
| | 750 metros cuadrados de estructuras metálicas en forma de olas decoradas con iluminación led de color azul simulando lecho de rio, para sobre poner en superficie de quebrada Coburgos. | | | |
| | 10 figuras 2D de peces para ubicar sobre olas decoradas con iluminación led. Con un área de 0,5 m2. | | | |
| | 10 figuras 2D de mariposas para ubicar a 2m de altura sobre olas decoradas con iluminación led. Tamaños acordes al área de intervención. | | | |
| | 30 estructuras redonda de0,6m de diámetro decoradas con caídas luminosas en forma de Chorros de lluvia LED, para ubicar sobre follajes de árboles. | | | |
| | | | | |
| | **SENDERO 7: CORREGIMIENTO LA AGUADITA** | | | |
| | Instalación, montaje y desmontaje de iluminación ornamental para el corregimiento LA AGUADITA y su entorno (LAS FIGURAS SON REUTILZADAS DEL MUNICIPIO): | | | |
| | Instalación, montaje y desmontaje de iluminación ornamental restaurada. | $1.175.000 | $223.250 | **$1.398.250** |
| | **Todas las figuras suministradas para la decoración de Senderos Navideños deben presupuestar los costos asociados a instalaciones, eléctricas y demás actividades propias del servicio: Cableados, conexiones, sistemas de encendido/apagado, sistemas de protección, elementos de embalaje, elementos de anclaje y fijación, costos de mantenimiento y funcionalidad durante el periodo de exposición y todas las adicionales propias de la actividad.** | | | |
| | **TPOTAL ACTIVIDAD 2** | | | **355.263.790** |
| | **TOTAL** | | | **$369.335.540** |

**CLAUSULA SEPTIMA: ESPECIFICACIONES TECNICAS**. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para los equipos a adquirir en el estudio previo y pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 2021-0816**.Para la presente compra de equipos fotogramétricos, la Administración Municipal requiere contratar una persona natural o jurídica, que suministre los equipos que cumplan con las especificaciones técnicas correspondientes los equipos deben ser entregados en la AlcaldíaMunicipal de Fusagasugá, en las instalaciones del Almacén - Dirección de Recursos Fisicosde la Secretaría Administrativa, Centro Administrativo Municipal ubicado en la Calle 6 No. 6-24 Barrio Centro. El oferente deberá ofrecer equipos nuevos, en buen estado, garantizando la calidad de los mismos. El oferente deberá garantizar la buena calidad y marca reconocida de los productos entregados. **CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.** El Municipio se reserva la facultad de rechazar los equipos objeto de la comprasi a su juicio no reúnen las condiciones, ni las garantías de calidad, sobre el material contratado. **CLÁUSULA OCTAVA: FORMA Y REQUISITOS DE PAGO.** El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: La entidad realizará dos pagos a través de actas parciales así- Un primer pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez suministrados, instalados, restaurados, encendidos y en funcionamiento todos los senderos navideños según los puntos determinados en las obligaciones del contrato.- Un segundo pago del 50% restante al 30 de diciembre de 2021. El pago se realizará previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato. El Municipio de Fusagasugá, efectuará las deducciones a que haya lugar sobrecada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al contratista en la Secretaria de Hacienda, por el sistemaautomático de pago. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. **CLÁUSULA NOVENA: ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA** ha hecho sus propias averiguaciones, estudios, proyecciones y en consecuencia se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente a su riesgo las obligaciones derivadas de este Contrato. **CLÁUSULA DECIMA: DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Además de los(as) establecidos(as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. **A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato, tanto en calidad, cantidad, como en tiempo y con el personal necesario, así como con todos los materiales y elementos inherentes a la ejecución del mismo. **2.** Por su cuenta y riesgo deberá contratar el personal idóneo para el diseño, restauración, instalación montaje, mantenimiento durante la ejecución y desmontaje de los senderos navideños. **3.** Elaborar diseños y/o suministrar las fichas técnicas de productos o ítems a instalar del alumbrado ornamental de los senderos navideños: CHORRO PADILLA, PLAZA MAYOR, FACHADA ALCALDIA MUNICIPAL, CARRERA 6 DESDE PLAZA MAYOR HASTA AVENIDA LAS PALMAS, CASA – QUINTA DE COBURGO, PARQUE COBURGO Y CORREGIMIENTO LA AGUADITA, los cuales deben estar aprobados por los supervisores del contrato y que resalten la identidad municipal **4.** Instalación y montaje de la decoración ornamental de los senderos navideños previa aprobación de diseños: CHORRO PADILLA, PLAZA MAYOR, FACHADA ALCALDIA MUNICIPAL, CARRERA 6 DESDE PLAZA MAYOR HASTA AVENIDA LAS PALMAS, CASA – QUINTA DE COBURGO, PARQUE COBURGO Y CORREGIMIENTO LA AGUADITA cumpliendo con las características técnicas fijadas en el proceso de selección. **5.** Realizar las pruebas técnicas para flujo de energía y voltaje para el encendido de las luces navideñas. **6.** Efectuar el mantenimiento de aquellas luces que requieran de su cambio o arreglo, en un plazo no mayor a 24 horas después del reporte efectuado por el supervisor, salvo en los casos que se llegare a presentar un caso fortuito o fuerza mayor. **7.** Brindar de manera oportuna el soporte técnico necesario para el adecuado funcionamiento de los

elementos instalados. **8.**Cumplir con la normatividad en alturas para el monte y desmonte. **9.**El contratista deberá garantizar el encendido y apagado automático, de la iluminación instalada en los horarios definidos por el supervisor. **10.** Gestionar y obtener las autorizaciones y permisos a que haya lugar para la instalación y montaje de los elementos solicitados ante la administración y el proveedor del servicio eléctrico. **11.** Cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. **12.** Suministrar todos los elementos necesarios para la adecuación y funcionamiento del alumbrado navideño. **13.** Inspeccionar todos los Elementos de Protección Personal, antes de realizar el trabajo en alturas. **14.** Garantizar la instalación en el parque principal y chorro padilla a más tardar el día 5 de diciembre de 2021 y consecutivamente continuar con las demás instalaciones según instrucciones impartidas por el supervisor **15.** De presentarse durante la entrega y revisión algún defecto de los artículos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará cambio de los mismos. **16.** Realizar el desmonte en la fecha que indique formalmente el supervisor, y en todo caso antes del 15 de enero de 2022. **17.** Los elementos por ser instalados en calidad de alquiler serán desmontados y retirados por el contratista. **18.**Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. **19.**Informar al supervisor cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato. **20.** Las demás impartidas por el supervisor del contrato **OBLIGACIONES GENERALES:** a). Cumplir la constitución política y las leyes de la república. b). Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.c). Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le solicitenen desarrollo del contrato. d). Cumplir con las metas del Contrato. e). Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. f). Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. g). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitandodilaciones y en trabamientos. h). No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. i). Mantener la reserva sobre lainformación que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. j). Mantenervigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. k). Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar. l). Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales,si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social. n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido. o).Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA:OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. 1)** Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **2)** Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. **3)** Ejercer el control de la ejecución del contrato porintermedio del Supervisor. **4)** Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportesa los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión. 5) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CADUCIDAD: ELMUNICIPIO** declarará la caducidad del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, el cual afecte de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando **ELCONTRATISTA** incumpla la obligación prevista en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA:** La supervisión estará a cargo del **HINGRY JOHANNA HERNANDEZ** Jefe Oficina de



Calle 6 No. 6-24 Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co-
oficinajuridica@fusagasuga-
cundinamarca.gov.co
TELÉFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 147 – 148 PISO – 3

Turismos , o quien haga sus veces, quien tendrá la siguiente obligaciones:1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecuciónremitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagosa favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** con la sola firma del contrato, se compromete al manejo y uso de la información pública clasificada, información pública reservada, información técnica,financiera, estratégica y cualquier otra información relacionada con el objeto del contrato que le sea suministrada por la entidad, de conformidad con el Decreto 1377 de 2013 que reglamenta la Ley 1581 de 2012 y la Resolución No. 697 del 28 de noviembre de 2014. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN.** De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para elefecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** El contratista prorrogará la vigencia de la garantía única por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA O PRORROGA.** De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento o prorrogarse su vigencia, mediante acta o contrato adicional suscrito para el efecto. **PARAGRAFO:** En caso de Terminación anticipada, el acta que se suscriba contendrá los acuerdos a que hayan llegado las partes respecto de los pagos a realizar; sin que **EL CONTRATISTA** pueda solicitar posteriormente valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar las actividades objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL MUNICIPIO. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato los cuales hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA**, con la suscripción de este contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas la Ley 80 de 1993, la Ley 821de 2003 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De comprobarse que el contratista ha incurrido en violación al régimen de incompatibilidades, inhabilidades o sanción disciplinaria, renunciará a la ejecución de este contrato, por lo cual se terminará automáticamente en este evento, asumiendo la responsabilidad de reintegrar los valores que haya recibido de **EL MUNICIPIO**, sin derechoa reclamar indemnización ni reconocimiento alguno por ejecuciones parciales del contrato,dando así cumplimiento al principio de responsabilidad contenido en el artículo 26 numeral7° de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGESIMA: DOMICILIO.** Para todos los efectos, las partes declaran como domicilio contractual el municipio de Fusagasugá. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA** se compromete a constituir la garantía única, la cual deberá incluir como asegurado al Municipio de Fusagasugá, que ampare los siguientes riesgos:

| RIESGO | CUANTÍA | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Amparo de cumplimiento del contrato. | 10% del Valor del contrato | Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas |

| | | |
|---|---|---|
| Amparo de calidad del servicio | 10% del Valor del contrato | Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| Amparo de Pago Salarios y Prestaciones Sociales | 5% del valor del contrato | Igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años mas |
| Responsabilidad Extracontractual | 200 SMLMV | Por el término de ejecución del contrato, este amparo deberá modificarse de acuerdo a la suscripción del Acta de Inicio. |

**PARÁGRAFO: El CONTRATISTA** se compromete a ampliar la vigencia de las garantías presentadas, siempre que sobrevengan situaciones que así lo ameriten, tales como suspensiones, adiciones en plazo o valor, o cualquiera otra que implique o haga presumir su necesidad. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: RIESGOS**: Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato la cuantificación, asignación y distribución de riesgos previsibles establecidos en el pliego de condiciones y aceptados por el contratista al momento de la presentación de la oferta, por lo tanto, no podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA**, mantendrá indemne al **MUNICIPIO** de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionadas por **EL CONTRATISTA**, sub contratistaso proveedores durante la ejecución del contrato o con relación al mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: PROPIEDAD DE LOS INFORMES, PRODUCTOS O BIENES:** Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por **EL CONTRATISTA** para el CONTRATANTE, en virtud del presente contrato, serán de propiedad de **EL MUNICIPIO. El CONTRATISTA** podrá conservar una copia de dichos documentos para sus archivos y no podrá negociarlos sin autorización de **EL MUNICIPIO. CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el **MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA**, ni entre el **MUNICIPIO** y las personas que el **CONTRATISTA** llegare a contratar para el cumplimiento de este contrato. Por lo tanto, el **CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de salarios y prestaciones sociales de ninguna especie. De esta forma la ejecución del suministro se prestará bajo la exclusiva responsabilidad y riesgo del **CONTRATISTA**, no existiendo solidaridad o responsabilidad conjunta. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: PERJUICIOS A TERCEROS: EL CONTRATISTA** será responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte, en los trabajos relacionados con el contrato o en operaciones complementarias como establecimiento de campamentos, talleres, uso de materiales de acarreo a través de predios particulares, explotación y producción de materiales, etc. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2400 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1122 de 2007 **EL CONTRATISTA** deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal en el que se acredite que se encuentra al día en el pago de los aportesal sistema de seguridad social en salud, pensiones y aportes parafiscales. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte de EL **MUNICIPIO** al **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA: MULTAS:** En caso de incumplimientoparcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, éstepagará a **EL MUNICIPIO** multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de **EL CONTRATISTA** o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento, de acuerdo a lo señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA: CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 20% del contrato. Dicha suma será posible haciéndose



Calle 6 No. 6-24 Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co-
oficinajuridica@fusagasuga-
cundinamarca.gov.co
TELÉFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 147 – 148 PISO – 3

efectiva la póliza que garantiza el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, previa la declaratoria directa del incumplimiento al **CONTRATISTA** por parte de la Institución, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. EL Art. 86 de la Ley 1474 de 2011 y/o descontando de los saldos a favor del contratista. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 217 del decreto ley 019 de 2012 y el artículo 141 del C.P.A.C.A., por mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Lasdivergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos, de conciliación y transacción, de conformidad con lo previsto por la ley 640 de 2000 y sus normas reglamentarias. **CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO YREQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se consideraperfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecuciónse requiere: **1)** La existencia del registro presupuestal correspondiente; **2)** La aprobación de la garantía única, **3)** La suscripción del acta de inicio por **EL CONTRATISTA, Y EL SUPERVISOR** del contrato. **CLÁUSULA TRIGESIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD FISCAL Y TRIBUTARIA:** El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. **CLÁUSULA TRIGESIMA CUARTA: PROTECCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE MEDIO AMBIENTE**: EL CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA TRIGESIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Hacen parte integral del presente contrato y por ende vinculan jurídicamente los siguientes documentos: **a)** Los estudios previos. **b)** Los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por el área de presupuesto del Municipio. **c)** Los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos que hacen parte del proceso de selección. **d)** Los presentados por el **CONTRATISTA** en su propuesta. **e)** La garantía única de Cumplimiento, **f)** Los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA TRIGESIMA SEXTA: PARTICIPACION COMUNITARIA**: Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad común, podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición para ser consultados.

| | FORMATO DE ACTAS | Espacio exclusivo para el rótulo de radicación<br>R4D1C4D0_1<br>R4D1C4D0_2<br>R4D1C4D0_3<br>R4D1C4D0_4<br>R4D1C4D0_5 |
|---|---|---|
| | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | |
| Código: FO-GJ-011 | Elaboró: Dirección de Contratación | |
| Versión: 3 | Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional | |
| Página 1 de 11 | Aprobó: Comité técnico de calidad | |

## ACTA LIQUIDACION

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CIUDAD | FUSAGASUGA | FECHA PRESENTE ACTA | 31 | 12 | 2021 | | |
| | NICIO | | | SUSPENSION | | | |
| | REINICIO | | | PRORROGA | | | |
| | ADICION | | | MODIFICACION | | | |
| | ENTREGA Y RECIBO | | X | LIQUIDACION | | | |
| | PAGO FINAL | | | OTRA CUAL? | | | |
| | FINALIZACION O TERMINACION BILATERAL | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Contrato No.** | Clausulado Contrato de Prestación de Servicios N° 2021-0841 | **Fecha de suscripcion del contrato** | 01 | 12 | 2021 | | |
| **Objeto** | **ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ** | | | | | | |
| **Plazo de Ejecucion** | Un mes (1) calendario y lo hasta el 31 de diciembre de 2021. | **Fecha Acta de Inicio** | 01 | 12 | 2021 | **Fecha de Terminación** | 31 12 2021 |
| **Fecha de Suspensión** | | **Nueva Fecha de Terminacion** | | | | | |
| **Valor del Contrato** | **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($369.335.540)** | | | | | | |
| **Nombre del Contratista** | **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG**, con Nit 900243110-1, representado legalmente por la señora **PAOLA ANDREA CASTRO CHANTRE** identificada con la cédula N° 1.075.239.610 | | | | | | |
| **Supervisor** | HINGRY JOHANNA HERNANDEZ - JEFE OFICINA DE TURISMO | | | | | | |
| **Ingreso al almacen** | No Aplica X | Aplica | Número | | Fecha ingreso | | |

En el Municipio de Fusagasugá, a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021), **se reunieron en la Oficina de Turismo de la Alcaldía de Fusagasugá YURY ANDREA MORA CHAVARRO** en calidad de ordenadora del gasto mediante decreto No. 04 del 04 de enero de 2021 la señora **HINGRY JOHANNA HERNANDEZ MUÑOZ** en calidad de SUPERVISORA, **del Contrato de prestacion de servicios No 2021-0841 a la señora PAOLA ANDREA CASTRO CHANTRE** identificada con la cédula N° 1.075.239.610, en calidad de **CONTRATISTA**; con el objeto de realizar de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme a las siguientes consideraciones:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA:** Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

**SEGUNDO:** Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

**TERCERO:** Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como la CONTRATISTA.

**CUARTA:** Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

**QUINTA:** Que el contratista manifiesta, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Fusagasugá queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

**SEXTA:** Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato, tanto en calidad, cantidad, como en tiempo y con el personal necesario, así como con todos los materiales y elementos inherentes a la ejecución del mismo.
- Por su cuenta y riesgo deberá contratar el personal idóneo para el diseño, restauración, instalación montaje, mantenimiento durante la ejecución y desmontaje de los senderos navideños.
- Elaborar diseños y/o suministrar las fichas técnicas de productos o ítems a instalar del alumbrado ornamental de los senderos navideños: CHORRO PADILLA, PLAZA MAYOR, FACHADA ALCALDIA MUNICIPAL, CARRERA 6 DESDE PLAZA MAYOR HASTA AVENIDA LAS PALMAS, CASA – QUINTA DE COBURGO, PARQUE COBURGO Y CORREGIMIENTO LA AGUADITA, los cuales deben estar aprobados por los supervisores del contrato y que resalten la identidad municipal.

- Instalación y montaje de la decoración ornamental de los senderos navideños previa aprobación de diseños: CHORRO PADILLA, PLAZA MAYOR, FACHADA ALCALDIA MUNICIPAL, CARRERA 6 DESDE PLAZA MAYOR HASTA AVENIDA LAS PALMAS, CASA – QUINTA DE COBURGO, PARQUE COBURGO Y CORREGIMIENTO LA AGUADITA cumpliendo con las características técnicas fijadas en el proceso de selección.
- Realizar las pruebas técnicas para flujo de energía y voltaje para el encendido de las luces navideñas.
- Efectuar el mantenimiento de aquellas luces que requieran de su cambio o arreglo en un plazo no mayor a 24 horas después del reporte efectuado por el supervisor, salvo en los casos que se llegare a presentar un caso fortuito o fuerza mayor.
- Brindar de manera oportuna el soporte técnico necesario para el adecuado funcionamiento de los elementos instalados.
- Cumplir con la normatividad en alturas para el montaje y desmonte.
- El contratista deberá garantizar el encendido y apagado automático, de la iluminación instalada en los horarios definidos por el supervisor.
- Gestionar y obtener las autorizaciones y permisos a que haya lugar para la instalación y montaje de los elementos solicitados ante la administración y el proveedor del servicio eléctrico.
- Cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.
- Suministrar todos los elementos necesarios para la adecuación y funcionamiento del alumbrado navideño.
- Inspeccionar todos los Elementos de Protección Personal, antes de realizar el trabajo en alturas.
- Garantizar la instalación en el parque principal y chorro padilla a más tardar el día 5 de diciembre de 2021 y consecutivamente continuar con las demás instalaciones según instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- De presentarse durante la entrega y revisión algún defecto de los artículos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará cambio de los mismos.
- Realizar el desmonte en la fecha que indique formalmente el supervisor, y en todo caso antes del 15 de enero de 2022.
- Los elementos por ser instalados en calidad de alquiler serán desmontados y retirados por el contratista.
- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- Informar al supervisor cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
- Las demás impartidas por el supervisor del contrato.

A continuación, las actividades ejecutadas.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Restaurar los elementos propiedad del municipio de Fusagasugá para el desarrollo de las actividades lúdicas, artísticas, culturales y de ornato municipal en los senderos navideños y sitios dispuesto para los eventos de posicionamiento y reconocimiento turístico del municipio.<br><br>Levantamiento del inventario de elementos disponibles por el Municipio, adecuados para la decoración de los senderos navideños y para las actividades lúdicas, artísticas y culturales.<br><br>Recuperación funcional de elementos disponibles para la decoración de senderos navideños: 50 Figuras pequeñas, 1 árbol de 7 metros, 2 Letreros Navideños, 30 Figuras medianas, 2 tules con manguera LED.<br><br>Arreglo estructuras<br>Pintura general<br>Cambios de partes luminarias<br>Pruebas de funcionamiento | $11.825.000 | $2.246.750 | $14.071.750 |
| | TOTAL, ACTIVIDAD 1 | | | $14.071.750 |
| 2 | Adecuar el Alquiler, instalación, montaje y desmonte de la decoración luminosa de senderos navideños, acorde con los lineamientos municipales. Debe incluir el servicio permanente de mantenimiento de los elementos alquilados, para asegurar su funcionalidad. | | | |
| | SENDERO 1: SECTOR EL CHORRO PADILLA | | | |
| | Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de iluminación para el Chorro de Padilla | | | |
| | 6 reflectores RGB de 100 vatios, multicolores, para fachadas decoradas aledañas a la estructura del chorro. | $5.351.100 | $1.015.709 | $6.367.809 |
| | 3 metros cuadrados de luces decorativas tipo led o manguera led, que sobre la calzada de la calle y a una altura de montaje no inferior a 4 metros, den forma de un cielo iluminado, a un área estimada de 90m2. | | | |
| | 2 pasacalles luminosos de 4 x 1.5 basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o luvias led, para decoración aérea o terrestre, según diseño acordado con la Supervisión. | | | |
| | SENDERO 2: PLAZA MAYOR DE FUSAGASUGÁ | | | |
| | PESEBRE | | | |
| | Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de pesebre navideño que como mínimo debe incluir: | | | |
| | 1 establo plenamente decorado con forma alusiva al pesebre navideño: ancho: 6m, profundo: 3m, alto: 5m. | $14.632.400 | $2.780.156 | $17.412.556 |
| | 1 figura 3D de San José: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m. | | | |
| | 1 figura 3D de La Virgen: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m. | | | |
| | 1 figura 3D de El Niño Dios: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m. | | | |
| | 1 figura 3D del Buey, ancho 2.5m, profundo: 2m, alto: 1.7m. | | | |
| | 1 figura 3D del Burro: ancho 2.5m, profundo: 2m, alto: 1.7m. | | | |
| | REYES MAGOS | | | |
| | Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de figuras alusivas a los tres reyes magos: | | | |
| | 3 figuras 3D de los 3 reyes magos: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m | $20.670.000 | $3.927.300 | $24.597.300 |
| | 3 figuras 3D de Camellos: largo: 3.5m, ancho: 1.5m, alto: 3.5m | | | |
| | 6 figuras 3D de Ovejas: ancho: 2m, profundo: 2m, alto: 2m | | | |
| | ARBOL NAVIDEÑO | | | |
| | Alquiler, instalación, montaje y decoración de árbol navideño: | | | |
| | 1 arbol de navidad de forma cónica, fabricado en estructura metálica auto sostenible, armable en sitio, de altura no inferior a 12 metros | $43.200.000 | $8.208.000 | $51.408.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 50 decorados exteriores con manguera led e instalaciones led y cincuenta (50) figuras hechas en material artesanal, emblemáticas de la cultura municipal, con un área de 0,7 m2 | | | |
| En el centro del árbol, sobre la arista frontal, deberá llevar 2 logos de la administración municipal y la imagen corporativa en material reflectivo delineado en manguera multicolor, con un tamaño de 0,80 m de alto x 1 m de ancho. | | | |
| En la punta del árbol debe instalarse una estrella luminosa, decorada con manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, de 2 m de envergadura. | | | |
| **ARCOS** | | | |
| Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de arcos para camino iluminado hacia el árbol Navideño: | | | |
| 30 arcos luminosos en manguera led, con colores alusivos a la navidad, para decorar los accesos de la Plaza Mayor hacia el árbol central, con medidas de 3m x 3m x 0,3m, en estructura metálica auto soportada y diseñados conforme aprobación de la supervisión. | $30.550.000 | $5.804.500 | $36.354.500 |
| **PALMERAS Y ÁRBOLES** | | | |
| Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de iluminación ornamental para los árboles y palmeras que circundan la Plaza Mayor de Fusagasugá | | | |
| 10 decoraciones de contorno de la base del tallo y hasta el inicio de las ramificaciones del árbol, utilizando diversos elementos luminosos led como mangueras, extensiones y/o lluvias led. | $10.490.000 | $1.993.100 | $12.483.100 |
| 11 decoraciones de los cocos de las palmeras, utilizando reflectores RGB de 100W, generando una iluminación superior de su follaje. | | | |
| **LETRERO DE PISO** | | | |
| Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de letreros de piso para la Plaza Mayor de Fusagasugá | | | |
| 2 pasacalles luminosos de 6m x 2m basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración aérea o terrestre, según diseño aprobado por la Supervisión. | $4.422.500 | $840.275 | $5.262.775 |
| **SENDERO 3: FACHADA DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL** | | | |
| Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de iluminación ornamental para la fachada del Edificio de la Alcaldía | | | |
| 240 metros lineales de delineación luminosa con manguera LED de los pisos 2, 3 y 4 de la fachada del Edificio de la Alcaldía Municipal | $13.225.000 | $2.512.750 | $15.737.750 |
| 240 metros lineales de delineación luminosa con extensión led o lluvia led de los pisos 2, 3 y 4 de la fachada del Edificio de la Alcaldía Municipal | | | |
| Decoración con figuras de 20 copos de nieve luminosos de 0,6 m de arista | | | |
| 1 estrella de David decorada con luces led, ubicada sobre fachada de Edificio de la Alcaldía Municipal y orientada sobre pesebre de sendero 2, de 2,0 m de envergadura. | | | |
| **SENDERO 4: CARRERA 6ª DESDE LA PLAZA MAYOR HASTA AVENIDA LAS PALMAS** | | | |
| Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de iluminación ornamental sobre la carrera 6ª entre la Plaza Mayor y la Avenida Las Palmas | | | |
| 1 pasacalles luminosos de 4m x 1,5m basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración aérea, según diseño aprobado por la Supervisión | $2.275.000 | $432.250 | $2.707.250 |
| **SENDERO 5: CASONA-QUINTA DE COBURGO** | | | |
| Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de iluminación ornamental para la Casona-Quinta de Coburgo y su entorno | | | |
| 120 lineales de delineación luminosa con manguera LED de la zona de fachada intervenible de la Casona-Quinta de Coburgo | $11.400.000 | $2.166.000 | $13.566.000 |
| 120 metros lineales de delineación luminosa con extensiones lluvia led de la fachada de la Casona-Quinta de Coburgo | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Iluminación de la fachada de la Casona-Quinta de Coburgo con 4 reflectores RGB de 150 w | | | |
| 50 metros lineales de delineación luminosa con manguera LED de los escalones de la Casona-Quinta de Coburgo | | | |
| 1 decoración de árbol central del patio con imagen 2D de la virgen y el niño, de 3.0 m x 2.0 m de contorno, delineada con manguera led. | | | |
| Decoración de jardín con pequeñas 16 figuras de piso (0.9m de altura) para el prado frontal de la casona. | | | |
| 90 metros lineales de delineación luminosa del contorno de quiosco de lectura con manguera LED | | | |
| 90 metros lineales de delineación luminosa del contorno de quiosco de lectura con lluvia LED | | | |
| 40 metros lineales de delineación luminosa del Portón de ingreso a la casona Coburgo con manguera LED | | | |
| 40 metros lineales de delineación luminosa de Portón de ingreso a la casona con extensiones lluvia LED | | | |
| SENDERO 6: PARQUE COBURGO | | | |
| Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de iluminación ornamental para el parque Coburgo y su entorno: | | | |
| 140 metros lineales de delineación luminosa con manguera LED parte superior de rejas de contorno en la fachada de ingreso. | | | |
| 140 metros lineales de delineación luminosa con extensiones lluvia LED parte superior rejas de contorno en la fachada de ingreso | | | |
| 1 Figura decorativa 3D en forma de regalos, compuestas de tres cajas. Caja 1: de 3m de arista; Caja 2: de 2.5 m de arista; Caja 3: de 2 m de arista. Todas para ubicar en entrada principal | | | |
| Decoración con 5 figuras de copos de nieve luminosos de diversos tamaños acorde a infraestructura sobre la fachada de la reja de contorno en fachada de ingreso | | | |
| Decoración con 30 figuras luminosas pequeñas sobre la fachada de la reja de contorno en fachada de ingreso, con un tamaño de 0.6 m de arista. | | | |
| 1 pasacalles luminosos de 6m x 2m basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración de piso, según diseño aprobado por la Supervisión | | | |
| 200 figuras decorativas 2D en diversos motivos, de 3,5 m de altura y 0.6 m de ancho para ubicación en áreas verdes | | | |
| 3 figuras decorativas 3D en motivos acordes con la temática municipal para áreas específicas del parque, definidas por la Supervisión, de 4 m x 2 m x 2 m de envergadura. | $141.150.000 | $26.818.500 | $167.968.500 |
| 30 reflectores RGB de 150 W, para decoración de área boscosa del parque | | | |
| 10 delineaciones luminosas con extensiones lluvia LED y Manguera LED de 8 m de contorno superior de quiosco pequeño | | | |
| 10 delineaciones luminosas con extensiones lluvia LED y Manguera LED de 30 m de contorno superior de quiosco grande | | | |
| 3 pasacalles luminosos de 6m x 2m basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración de piso, según diseño aprobado por la Supervisión | | | |
| 120 metros lineales de delineación luminosa con manguera LED contorno de puentes coloniales sobre quebrada Coburgo. | | | |
| 120 metros lineales de delineación luminosa con extensión lluvia LED contorno de dos (2) puentes coloniales sobre quebrada Coburgo | | | |
| 8 reflectores RGB de 150 W, para decoración de lecho de quebrada Coburgo. | | | |
| 750 metros cuadrados de estructuras metálicas en forma de olas decoradas con iluminación led de color azul simulando lecho de río, para sobre poner en superficie de quebrada Coburgos. | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 10 figuras 2D de peces para ubicar sobre olas decoradas con iluminación led. Con un área de 0,5 m2 | | | |
| 10 figuras 2D de mariposas para ubicar a 2m de altura sobre olas decoradas con iluminación led. Tamaños acordes al área de intervención. | | | |
| 30 estructuras redondas de 0,6m de diámetro decoradas con caídas luminosas en forma de Chorros de lluvia LED, para ubicar sobre follajes de árboles. | | | |
| SENDERO 7: CORREGIMIENTO LA AGUADITA | | | |
| Instalación, montaje y desmontaje de iluminación ornamental para el corregimiento LA AGUADITA y su entorno (LAS FIGURAS SON REUTILZADAS DEL MUNICIPIO): | | | |
| Instalación, montaje y desmontaje de iluminación ornamental restaurada. | $1.175.000 | $223.250 | $1.398.250 |
| Todas las figuras suministradas para la decoración de Senderos Navideños deben presupuestar los costos asociados a instalaciones, eléctricas y demás actividades propias del servicio: Cableados, conexiones, sistemas de encendido/apagado, sistemas de protección, elementos de embalaje, elementos de anclaje y fijación, costos de mantenimiento y funcionalidad durante el periodo de exposición y todas las adicionales propias de la actividad. | | | |
| TOTAL, ACTIVIDAD 2 | | | $355.263.790 |
| TOTAL, ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ. | | | $369.335.540 |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Restaurar los elementos propiedad del municipio de Fusagasugá para el desarrollo de las actividades lúdicas, artísticas, culturales y de ornato municipal en los senderos navideños y sitios dispuesto para los eventos de posicionamiento y reconocimiento turístico del municipio.<br><br>Levantamiento del inventario de elementos disponibles por el Municipio, adecuados para la decoración de los senderos navideños y para las actividades lúdicas, artísticas y culturales.<br><br>Recuperación funcional de elementos descontables para la decoración de senderos navideños: 50 Figuras pequeñas, 1 arbol de 7 metros, 2 Letreros Navideños, 30 Figuras medianas, 2 tulas con manguera LED.<br><br>Arreglo estructuras<br>Pintura general<br>Cambios de partes luminarias<br>Pruebas de funcionamiento | $11.825.000 | $2.246.750 | $14.071.750 |
| | TOTAL, ACTIVIDAD 1 | | | $14.071.750 |
| 2 | Adelantar el Alquiler, instalación, montaje y desmonte de la decoración lumínosa de senderos navideños, acorde con los lineamientos municipales. Debe incluir el servicio permanente de mantenimiento de los elementos alquilados, para asegurar su funcionalidad. | | | |
| | SENDERO 1: SECTOR EL CHORRO PADILLA | | | |
| | Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de iluminación para el Chorro de Padilla | | | |
| | 6 reflectores RGB de 100 vatios, multicolores, para fachadas decoradas aledañas a la estructura del chorro.<br><br>3 metros cuadrados de luces decorativas tipo led o manguera led, que sobre la calzada de la calle y a una altura de montaje no inferior a 4 metros, den forma de un cielo iluminado, a un área estimada de 90m2.<br><br>2 pasacalles luminosos de 4 x 1.5 basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o luvas led, para decoración aérea o terrestre; según diseño aprobado por la Supervisión. | $5.351.100 | $1.015.709 | $6.367.809 |
| | SENDERO 2: PLAZA MAYOR DE FUSAGASUGÁ | | | |
| | PESEBRE | | | |
| | Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de pesebre navideño que como mínimo debe incluir: | | | |
| | 1 establo plenamente decorado con forma alusiva al pesebre navideño: ancho: 9m, profundo: 3m, alto: 5m.<br><br>1 figura 3D de San José: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m.<br><br>1 figura 3D de La Virgen: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m.<br><br>1 figura 3D de El Niño Dios: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m.<br><br>1 figura 3D del Buey: ancho 2,5m, profundo: 2m, alto: 1,7m.<br><br>1 figura 3D del Burro: ancho 2,5m, profundo: 2m, alto: 1,7m. | $14.632.400 | $2.780.156 | $17.412.555 |
| | REYES MAGOS | | | |
| | Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de figuras alusivas a los tres reyes magos: | | | |
| | 3 figuras 3D de los 3 reyes magos: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m<br><br>3 figuras 3D de Camellos: largo: 3.0m, ancho: 1,5m, alto: 3,5m<br><br>6 figuras 3D de Ovejas: ancho: 2m, profundo: 2m, alto: 2m | $20.670.000 | $3.927.300 | $24.597.300 |
| | ARBOL NAVIDEÑO | | | |
| | Alquiler, instalación, montaje y decoración de árbol navideño: | | | |
| | 1 árbol de navidad de forma cónica, fabricado en estructura metálica auto sostenible, armable en sitio, de altura no inferior a 12 metros | $43.200.000 | $8.208.000 | $51.408.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 50 decorados exteriores con manguera led e instalaciones led y cincuenta (50) figuras hechas en material artesanal, emblemáticas de la cultura municipal, con un área de 0.7 m2 | | | |
| En el centro del árbol sobre la arista frontal, deberá llevar 2 logos de la administración municipal y la imagen corporativa en material reflectivo delineado en manguera multicolor, con un tamaño de 0.60 m de alto x 1 m de ancho. | | | |
| En la punta del árbol debe instalarse una estrella luminosa, decorada con manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, de 2 m de envergadura. | | | |
| **ARCOS** | | | |
| Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de arcos para camino iluminado hacia el árbol Navideño: | | | |
| 30 arcos luminosos en manguera led, con colores alusivos a la navidad, para decorar los accesos de la Plaza Mayor hacia el árbol central, con medidas de 3m x 3m x 0.3m, en estructura metálica auto soportada y diseñados conforme aprobación de la supervisión. | $30.550.000 | $5.804.500 | $36.354.500 |
| **PALMERAS Y ÁRBOLES** | | | |
| Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de iluminación ornamental para los árboles y palmeras que circundan la Plaza Mayor de Fusagasugá | | | |
| 10 decoraciones del contorno de la base del tallo y hasta el inicio de las ramificaciones del árbol, utilizando diversos elementos luminosos led como mangueras, extensiones y/o lluvias led. | $10.490.000 | $1.993.100 | $12.483.100 |
| 11 decoraciones de los copos de las palmeras, utilizando reflectores RGB de 100W, generando una iluminación superior de su follaje. | | | |
| **LETRERO DE PISO** | | | |
| Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de letreros de piso para la Plaza Mayor de Fusagasugá | | | |
| 2 pasacalles luminosos de 6m x 2m basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración aérea o terrestre, según diseño aprobado por la Supervisión. | $4.422.500 | $840.275 | $5.262.775 |
| **SENDERO 3: FACHADA DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL** | | | |
| Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de iluminación ornamental para la fachada del Edificio de la Alcaldía | | | |
| 240 metros lineales de delineación luminosa con manguera LED de los pisos 2, 3 y 4 de la fachada del Edificio de la Alcaldía Municipal | $13.225.000 | $2.512.750 | $15.737.750 |
| 240 metros lineales de delineación luminosa con extensión led o lluvia led de los pisos 2, 3 y 4 de la fachada del Edificio de la Alcaldía Municipal | | | |
| Decoración con figuras de 20 copos de nieve luminosos de 0.6 m de arista. | | | |
| 1 estrella de David decorada con luces led, ubicada sobre fachada de Edificio de la Alcaldía Municipal y orientada sobre desebre del sendero 2, de 2,0 m de envergadura. | | | |
| **SENDERO 4: CARRERA 6ª DESDE LA PLAZA MAYOR HASTA AVENIDA LAS PALMAS** | | | |
| Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de iluminación ornamental sobre la carrera 6ª entre la Plaza Mayor y la Avenida Las Palmas | | | |
| 1 pasacalles luminosos de 4m x 1.5m basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración aérea, según diseño aprobado por la Supervisión | $2.275.000 | $432.250 | $2.707.250 |
| **SENDERO 5: CASONA-QUINTA DE COBURGO** | | | |
| Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de iluminación ornamental para la Casona-Quinta de Coburgo y su entorno: | | | |
| 120 lineales de delineación luminosa con manguera LED de la zona de fachada interveniable de la Casona-Quinta de Coburgo | $11.400.000 | $2.166.000 | $13.566.000 |
| 120 metros lineales de delineación luminosa con extensiones lluvia led de la fachada de la Casona-Quinta de Coburgo. | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Iluminación de la fachada de la Casona-Quinta de Coburgo con 4 reflectores RGB de 150 w | | | |
| | 50 metros lineales de delineación luminosa con manguera LED de los escalones de la Casona-Quinta de Coburgo | | | |
| | 1 decoración de árbol central del patio con imagen 2D de la virgen y el niño, de 3,0 m x 2,0 m de contorno, delineada con manguera led. | | | |
| | Decoración de jardín con pequeñas 18 figuras de piso (0,9m de altura) para el prado frontal de la casona. | | | |
| | 90 metros lineales de delineación luminosa del contorno del quiosco de lectura, con manguera LED | | | |
| | 90 metros lineales de delineación luminosa del contorno del quiosco de lectura con lluvia LED | | | |
| | 40 metros lineales de delineación luminosa del Portón de ingreso a la casona Coburgo con manguera LED | | | |
| | 40 metros lineales de delineación luminosa de Portón de ingreso a la casona con extensiones lluvia LED | | | |
| | SENDERO 6: PARQUE COBURGO | | | |
| | Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de iluminación ornamental para el parque Coburgo y su entorno: | | | |
| | 140 metros lineales de delineación luminosa con manguera LED parte superior de rejas de contorno en la fachada de ingreso. | | | |
| | 140 metros lineales de delineación luminosa con extensiones lluvia LED parte superior rejas de contorno en la fachada de ingreso | | | |
| | 1 Figura decorativa 3D en forma de regalos, compuestas de tres cajas. Caja 1: de 3m de arista; Caja 2: de 2.5 m de arista; Caja 3: de 2 m de arista. Todas para ubicar en entrada principal. | | | |
| | Decoración con 5 figuras de copos de nieve luminosos de diversos tamaños acorde a infraestructura sobre la fachada de la reja de contorno en fachada de ingreso | | | |
| | Decoración con 30 figuras luminosas pequeñas sobre la fachada de la reja de contorno en fachada de ingreso, con un tamaño de 0,6 m de arista. | | | |
| | 1 pasacalles luminosos de 6m x 2m basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración de piso según diseño aprobado por la Supervisión | | | |
| | 200 figuras decorativas 2D en diversos motivos, de 0,9 m de altura y 0,5 m de ancho para ubicación en áreas verdes. | | | |
| | 3 figuras decorativas 3D en motivos acordes con la temática municipal para áreas específicas del parque, definidas por la Supervisión, de 4 m x 2 m x 2 m de envergadura. | $141.150.000 | $26.818.500 | $167.968.500 |
| | 30 reflectores RGB de 150 W, para decoración de áreas boscosa del parque | | | |
| | 10 delineaciones luminosas con extensiones lluvia LED y Manguera LED de 8 m de contorno superior de quiosco pequeño | | | |
| | 10 delineaciones luminosas con extensiones lluvia LED y Manguera LED de 30 m de contorno superior de quiosco grande. | | | |
| | 3 pasacalles luminosos de 6m x 2m basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración de piso, según diseño aprobado por la Supervisión | | | |
| | 120 metros lineales de delineación luminosa con manguera LED contorno de puentes coloniales sobre quebrada Coburgo. | | | |
| | 120 metros lineales de delineación luminoso con extensión lluvia LED contorno de dos (2) puentes coloniales sobre quebrada Coburgo. | | | |
| | 8 reflectores RGB de 150 W, para decoración de lecho de quebrada Coburgo. | | | |
| | 750 metros cuadrados de estructuras metálicas en forma de olas decoradas con iluminación led de color azul simulando cuerpo de rio, para sobre poner en superficie de quebrada Coburgos. | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 10 figuras 2D de peces para ubicar sobre ejes decoradas con iluminación led. Con un área de 0,5 m2. | | | |
| 10 figuras 2D de mariposas para ubicar a 2m de altura sobre ejes decoradas con iluminación led. Tamaños acordes al área de intervención. | | | |
| 30 estructuras redonda de 0,6m de diámetro decoradas con cadenas luminosas en forma de Chorros de lluvia LED, para ubicar sobre follajes de árboles. | | | |
| SENDERO 7: CORREGIMIENTO LA AGUADITA | | | |
| Instalación, montaje y desmontaje de iluminación ornamental para el corregimiento LA AGUADITA y su entorno (LAS FIGURAS SON REUTILZADAS DEL MUNICIPIO): | | | |
| Instalación, montaje y desmontaje de iluminación ornamental restaurada. | $1.175.000 | $223.250 | $1.398.250 |
| **Todas las figuras suministradas para la decoración de Senderos Navideños deben presupuestar los costos asociados a instalaciones, eléctricas y demás actividades propias del servicio: Cableados, conexiones, sistemas de encendido/apagado, sistemas de protección, elementos de embalaje, elementos de anclaje y fijación, costos de mantenimiento y funcionalidad durante el periodo de exposición y todas las adicionales propias de la actividad.** | | | |
| TOTAL, ACTIVIDAD 2 | | | $355.263.790 |
| TOTAL, ALQUILER, INSTALACION, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ. | | | $369.335.540 |

## ESTADO JURÍDICO

| DESCRIPCION | HUBO | NO HUBO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| SUSPENSIONES | | X | |
| PRORROGAS | | X | |
| MULTAS | | X | |
| DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO | | X | |
| CADUCIDAD | | X | |
| ADICION | | X | |

## ESTADO FINANCIERO

| ACTA No. | DESCRIPCION | VALOR DEL ACTA | SALDO |
|---|---|---|---|
| 01 | Acta de Inicio | $369.335.540 | $369.335.540 |
| 02 | Pago parcial | $184.667.770 | $184.667.770 |
| 03 | Pago final | $184.667.770 | $0 |

PAGO FINAL

Que a la fecha se encuentra pendiente el SEGUNDO PAGO, por un valor de Ciento ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete setecientos setenta pesos m/cte como lo indica la cláusula octava del contrato de prestación de servicios N° 2021-0841.

| | |
|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | $ 355.263.790 |
| VALOR EJECUTADO | $ 184.667.770 |
| **VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA** | **$ 184.667.770** |
| SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO | $ 0.00 |

**SÉPTIMA:** Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales (cuando haya lugar), de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

**OCTAVA:** De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en Fusagasugá, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

| Firmas | | | |
|---|---|---|---|
| INTERVENTOR | SUPERVISOR | CONTRATISTA | *ORDENADOR DEL GASTO |
| Nombre | Nombre:<br>**HINGRY JOHANNA HERNANDEZ MUÑOZ**<br>Cargo: jefe Oficina de Turismo | NOMBRE:<br>**PAOLA ANDREA CASTRO CHANTRE**<br>Cédula N° 1.075.239.610<br>Contratista | Nombre:<br>Nombre: YURY ANDREA MORA CHAVARRO<br>**Secretaria Juridica**<br>**Decreto 004 de 04 de enero 2021** |
| Firma: | Firma: | Firma: | Firma: |

GESTION DOCUMENTAL
Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo digitalizado: Carpeta 4 (CONTRATACIÓN 2021 EXPEDIENTE NAVARRO ACTA CIERRE FISICA
Proyectó: Javier Alexander Jiménez Bernal (Profesional Universidad - Oficina de Turismo)
Revisó: Hingry Johanna Hernández M. - Jefe Oficina de Turismo
Revisó: Nataly Margarita Palomar Ariza – Profesional de Apoyo
Revisó: Dracoviy Yarelin Mercado Martínez – directora de Contratación

- La firma del ordenador del gasto se requiere para las adiciones y la liquidación.

DESPACHO DEL
ALCALDE

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No.** 20210844

( 30 NOV 2021

| | |
|---|---|
| OBJETO | PRESTACIÓN SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL NAVIDEÑO DURANTE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS 2021, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL DE LA AMAZONÍA COLOMBIANA, FLORENCIA – CAQUETÁ. |
| ENTIDAD CONTRATISTA | MUNICIPIO DE FLORENCIA<br>FUNDACION NÓMADES TECNOLOGIA ONG<br>NIT 900243110-1<br>R.L PAOLA ANDREA CASTRO CHANTRE<br>No. 1.075.239.610 expedida en Neiva – Huila. |
| VALOR | TRESCIENTOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($300.179.042)M/CTE. |
| PLAZO | El plazo para la ejecución del presente contrato es en todo caso hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, a partir de la suscripción del acta de inicio. |

Entre los suscritos a saber: **LUIS ANTONIO RUIZ CICERY**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Florencia, identificado con la C.C N° 17.683.329 expedida en Belén De Los Andaquies - Caquetá, actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Florencia – Caquetá, según credencial electoral No. E-27 del 29 de octubre de 2019 acta de posesión del 29 de Diciembre 2019, obrando en nombre y representación del Municipio de Florencia, quien en lo sucesivo para todos los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, y por la otra parte, **FUNDACION NÓMADES TECNOLOGIA ONG**, identificado con NIT 900243110-1, representada legalmente por la señora **PAOLA ANDREA CASTRO CHANTRE** identificada con la C.C N° 1.075.239.610 expedida en Neiva - Huila, hemos convenido celebrar el presente Contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La Constitución Política de 1991, fue el impulso para el desarrollo de programas que tienen como objetivo garantizar el acceso al servicio de justicia, contemplado como un derecho fundamental, y también para descongestionar el sistema judicial en Colombia. Específicamente, el artículo 229 de la Constitución garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia. Por su parte, el artículo 116 faculta al Estado para otorgar a particulares la función de administrar justicia en ciertas circunstancias.

2. De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

3. El municipio de Florencia - Caquetá, corresponde al orden territorial del nivel municipal de tercera categoría, regido por disposiciones legales propias para su desempeño. La Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la ley 1551 de 2012 establece que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la constitución y la ley, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

4. En tal sentido es pertinente señalar, que la Constitución Política de Colombia, artículo 315 numerales 1 y 2 establece como atribuciones del alcalde Municipal:

   "1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos del Gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos Municipales (...)".

5. De allí se desprende que la máxima autoridad municipal y específicamente el Municipio de FLORENCIA – CAQUETÁ como ente descentralizado territorialmente, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de la siguiente manera: "Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y

cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

6. La Resolución CREG 123 de 2011 y el Decreto 2424 de 2006 definen el Servicio de Alumbrado Público como "un servicio público no domiciliario con el que se proporciona iluminación a espacios públicos, bienes de uso público y de circulación, de tránsito vehicular o peatonal, dentro de un perímetro, urbano y rural de un municipio o un distrito. Para prestar el servicio de alumbrado público, además del suministro de energía, se requiere ejecutar las actividades de administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema".

7. Es un Servicio Público No Domiciliario que se presta con el fin de iluminar lugares de libre circulación, que incluyen las vías públicas, los parques y demás espacios que se encuentren a cargo del Municipio, con el fin de permitir el desarrollo de actividades nocturnas dentro del perímetro urbano y rural. Pero sin duda, el objetivo principal es proporcionar condiciones de iluminación que generen sensación de seguridad a los peatones y una adecuada visibilidad a los conductores de vehículos en zonas con alta circulación peatonal.

8. Para prestar el servicio de alumbrado público, además del suministro, se requiere ejecutar las actividades de administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema.

9. El responsable de la prestación del servicio de Alumbrado público es el Municipio de Florencia, este lo puede hacer directa o indirectamente, a través de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios u otros prestadores del servicio de Alumbrado Público en su legítimo ejercicio de descentralización por servicios consagrada en la Constitución de 1991.

10. El Servicio de Alumbrado Público se financia mediante impuesto previamente aprobado por el Concejo Municipal. La Ley 1819 de 2016, en el Artículo 350 y especialmente en el parágrafo, determinó:

    Artículo 350. Destinación. El impuesto de alumbrado público como actividad inherente al servicio de energía eléctrica se destina exclusivamente a prestación, mejora, modernización y ampliación de la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo suministro, administración, operación, mantenimiento, expansión y desarrollo tecnológico asociado.

    Parágrafo. Las Entidades Territoriales en virtud de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto ***a la actividad de iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos.***

11. El gobierno no ha sido ajeno a las preocupaciones sobre los grandes retos ambientales a nivel mundial, como el cambio climático, a desaparición de los bosques tropicales, la crisis del agua y otros, y tiene la certeza de que el futuro de los servicios públicos que presta, está ligado indisolublemente a la sostenibilidad de los recursos de los que se provee y al fortalecimiento de la sociedad que los sustenta.

12. Para la Administración municipal dentro de sus prioridades y propuestas del Plan de Desarrollo "BIODIVERSIDAD PARA TODOS 2020-2023" y como responsable de la reactivación económica POST - PANDEMIA, debe emprender acciones para fortalecer el desarrollo económico local con estrategias que le permitan integrar no solo la comunidad que residen en su zona de influencia sino las comunidades de municipios aledaños, para lo cual las festividades de fin de año pueden constituir una vitrina comercial que derivado del fomento turístico permita que miles de personas lleguen al Caquetá y específicamente a FLORENCIA, y disfruten de sectores embellecidos con alumbrados ornamentales, se integren a las actividades culturales que se desarrollaran y permitan la integración de diversas comunidades en el marco de las celebraciones de diciembre, tradicionales en todo el país.

13. También es pleno referente que el municipio de Florencia, como promotor del arte y la cultura de la Amazonia Colombiana, ha establecido como objetivo realizar actividades que conlleven al fortalecimiento y al rescate de las costumbres, tradiciones y manifestaciones culturales, en el marco de la navidad y del advenimiento de un nuevo año, como estrategia de fortalecimiento del sector turístico local, en búsqueda de impulsar la económica, fuertemente golpeada por la pandemia que aqueja al planeta, obligando a definir escenarios y estrategias que permitan el sano esparcimiento, el turismo sin aglomeraciones y la promoción de las normas de bioseguridad.

14. Luego, la temporada de fin de año es una oportunidad ideal para que las familias afiancen su identidad, estimulen valores sociales, creencias y tradiciones, sus afectos, entre otros paradigmas sociales con espacios públicos que propendan por generar espacios de sana integración familiar y social, garantizando así una oferta lúdico-cultural que cautive al turista y fomente el proceso de reactivación económica.

15. Sin embargo, uno de los componentes articuladores de estas festividades lo constituye la iluminación ornamental navideña que es la base de este proyecto, para lo cual se ha definido que los recursos del area cultural, deportiva y recreativa permiten la financiación de este tipo de actividades integradas al presupuesto general de inversión.

16. Luego, el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA" se encuentra registrado en la Plataforma MGA – WEB, con el código 2021-018001-068 (D) otorgado por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, el cual cuenta con viabilidad técnica financiera, institucional y social y se encuentra enmarcado en el plan de desarrollo municipal "BIODIVERSIDAD PARA TODOS 2020-2023":

| | |
|---|---|
| Plan de Desarrollo | FLORENCIA BIODIVERSIDAD PARA TODOS 2020-2023 |
| Línea Estratégica | En movimiento por la educación y la cultura |
| Sector | Cultura |
| Programa | Florencia BioCultural "El Poira" |

17. En este orden de ideas, la Secretaria de Cultura Deporte y Recreación, en aras de darle la importancia que se merece y además de apoyar adecuadamente, las actividades que se realizan en la época del mes de Diciembre y teniendo en cuenta la importancia que requiere el determinar las caracteristicas técnicas, estéticas y de presupuesto, determina la necesidad de adelantar PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL NAVIDEÑO DURANTE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS 2021, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL DE LA AMAZONIA COLOMBIANA, FLORENCIA – CAQUETÁ, bajo la modalidad de prestación de servicio.

18. Con base en lo anterior, se adelantó un estudio de mercado con invitación a diferentes Empresas de reconocida experiencia en este objeto, a fin de seleccionar y determinar los diseños que se acercaran a la proyección de la iluminación para la Ciudad de Florencia – Caquetá en la Navidad del año 2021, permitiendo desarrollar una propuesta de iluminación coherente y estudiada con ventajas técnicas y económicas para la Administración Central y determinando la aplicación del servicio de la forma más conveniente.

19. De esta forma, a Alcaldía Municipal de Florencia pretende brindar a sus habitantes un alumbrado navideño con la infraestructura y colorido adecuado. Por lo tanto, se requiere adelantar de manera prioritaria el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL NAVIDEÑO DURANTE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS – 2021, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL DE LA AMAZONÍA COLOMBIANA, FLORENCIA – CAQUETÁ. Para ejecutar los diseños suministrados y brindar de un escenario navideño inolvidable al Municipio de Florencia – Caquetá, para lo cual es pertinente adelantar el respectivo proceso de selección objetiva que permita seleccionar el proveedor más idóneo que adelante y de cumplimiento a la solución de la necesidad descrita.

20. En razón a lo anterior, el Municipio de Florencia, Caquetá, considera necesario, legal y conveniente celebrar un contrato de prestación de servicios para realizar capacitaciones en código de policía, cultura y convivencia ciudadana orientada a combatir los comportamientos, riesgos sociales y conductas delincuenciales en las comunas del municipio de Florencia.

21. La Oficina Asesora Jurídica publicó el dia 04 de Noviembre de 2021, en el Sistema de Electronico para la Contratación Pública –SECOP-,www.colombiacompra.gov.co, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el análisis del sector económico; (iii) los estudios previos; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del proceso de contratación.

22. En el presente proceso se presentaron observaciones dentro del término establecido en el aviso de convocatoria.

23. Mediante Resolucion N° 001141 del 11/11/2021 el municipio de Florencia ordenó la apertura del proceso de contratación para el **"PRESTACIÓN SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL NAVIDEÑO DURANTE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS – 2021, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL DE LA AMAZONÍA COLOMBIANA, FLORENCIA – CAQUETÁ"**.

24. En la fecha y hora establecida en el acto de apertura del proceso, se recibio las siguiente propuesta:

LISTA DE OFERTAS

25. De conformidad el presente proceso **DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMCOAJC 022-2021**, no se limitao a MIPYMES, en consideración a lo señalado en el concepto expedido por el Subdirector de Gestión Contractual de la Agencia de Compras Públicas del Estado COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

26. [...], además de la perdida de fuerza ejecutoria del articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del articulo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el articulo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia juridica prevista en el articulo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual está «deroga [...] todas las disposiciones que le sean contrarias». Por lo anterior, puede afirmarse que, además del decaimiento del articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado..

27. El día 11/11/2021, la Entidad procedió a dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMCOAJC 022-2021**, mediante Resolución de Apertura N° 001141 del 11/11/2021, publicando así mismo el pliego de condiciones definitivo.

28. El día 23/11/2021 9:00:00 AM se llevó a cabo el acto de cierre de presentación de propuestas dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMCOAJC 022-2021**, en el cual se registro una propuesta, tal como se constata en el SECOP II.

29. Como resultado del informe de evaluación el comité evaluador realizo la verificación de los requisitos habilitantes y condiciones técnicas, informe que fue publicado el día 24/11/2021, tal como se puede constar en el SECOP II y el consolidado fue el siguiente:

| Requisitos habilitantes | evaluación | Proponente |
|---|---|---|
| Capacidad juridica | Habilitado | FUNDACION NÓMADES TECNOLOGIA ONG. NIT 900243110-1. Representante Legal PAOLA ANDREA CASTRO CHANTRE identificada con la C.C N° 1.075.239.610 expedida en Neiva - Huila. |
| Experiencia | NO Habilitado | |
| Capacidad financiera | Habilitado | |
| Capacidad organizacional | Habilitado | |
| Tecnico | Habilitado | |
| | | **NO Habilitado** |

30. Dentro de la hora y fecha establecida en el cronograma del pliego de condiciones se señaló como plazo para presentar observaciones al informe de evaluación hasta el día 29/11/2021 7:00:00 PM, termino dentro del cual se recibieron subsanaciones por parte de la FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG, NIT 900243110-1.

31. Como resultado del informe de evaluación y subsanacion presentada, el comité evaluador realizo la verificación de los requisitos habilitantes y condiciones técnicas, informe que fue publicado, tal como se puede constar en el SECOP II y el consolidado fue el siguiente:

| Requisitos habilitantes | evaluación | Proponente |
|---|---|---|
| Capacidad juridica | Habilitado | FUNDACION NÓMADES TECNOLOGIA ONG. NIT 900243110-1. |
| Experiencia | Habilitado | Representante Legal PAOLA ANDREA CASTRO CHANTRE |
| Capacidad financiera | Habilitado | identificada con la C.C N° 1.075.239.610 expedida en Neiva - Huila |

| | |
|---|---|
| Capacidad organizacional | Habilitado |
| Técnico | Habilitado |
| | **Habilitado** |

32. El comité evaluador conforme a lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 constata que la **FUNDACION NÓMADES TECNOLOGIA ONG. NIT 900243110-1**, Representante Legal PAOLA ANDREA CASTRO CHANTRE identificada con la C.C N° 1.075.239.610 expedida en Neiva - Huila, cumple con los requisitos y está habilitado, y que una vez revisada la oferta economica se tiene que su valor es por TRESCIENTOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($300.179.042)M/CTE. no supera el presupuesto oficial.

33. En vista de que el único oferente que presento propuesta y esta habilitado, ha cumplido con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia financiera, organizacional, técnicos, propuesta económica y teniendo en cuenta que el comité evaluador manifiesta el cumplimiento en la verificación de los requisitos habilitantes establecidos para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMCOAJC 022-2021**, recomienda adjudicar el contrato de conformidad al numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 al unico oferente habilitado, la **FUNDACION NÓMADES TECNOLOGIA ONG. NIT 900243110-1**, Representante Legal PAOLA ANDREA CASTRO CHANTRE identificada con la C.C N° 1.075.239.610 expedida en Neiva - Huila.

34. Que en virtud de lo expuesto mediante la Resolución No.001229 del 30 de Noviembre de 2021, se adjudicó el presente proceso al único proponente que cumplió con la totalidad de los requisitos.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**Cláusula 1 – Definiciones.**

Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definicion contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

| DEFINICIONES | |
|---|---|
| ENTIDAD | MUNICIPIO DE FLORENCIA |
| CONTRATISTA | FUNDACION NÓMADES TECNOLOGIA ONG. |

**Cláusula 2 - Objeto del Contrato**

PRESTACIÓN SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL NAVIDEÑO DURANTE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS – 2021, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL DE LA AMAZONÍA COLOMBIANA, FLORENCIA.

Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

**Cláusula 3 – Especificaciones Técnicas:**

| ACTIVIDAD | | ILUMINACIÓN ORNAMENTAL EN FLORENCIA, CAQUETÁ - PRESUPUESTO | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | DESCRIPCIÓN | | | |
| | | SEGMENTO 1: GLORIETA DEL MONUMENTO LOS COLONOS | | | |
| 1 | | Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de Iluminación Ornamental Decembrina para la Glorieta del Monumento Los Colonos y Palmas perimetrales. | | | |
| | DESCRIPCIÓN | | ESPECIFICACIÓN TÈCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| | Reflectores RGB de 100 vatios, multicolores. | | REFLECTOR RGB LED MÍNIMO DE 100 W EN | Un | 8 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| para las seis (6) Palmas decoradas: 4 de la Glorieta y 2 perimetrales. | ALTA DEFINICIÓN: Reflector led de 100 w para iluminación y/o ambientación para las seis (6) Palmas decoradas: 4 de la Glorieta y 2 perimetrales. | | |
| Reflectores para el Monumento Los Colonos. | REFLECTOR RGB LED 100 W: Reflector led de 100 w para iluminación y/o ambientacion para el Monumento Los Colonos. | Un | 4 |
| Figuras medianas de Mariposas, Libélulas, otras de 2m de envergadura, decoradas con multicolores | FIGURAS: Figuras ornamentales 2m de envergadura. Figura plana, y delineada con manguera led, según diseño aprobado por la Supervision de las mariposas, libelulas entre otras. | Un | 6 |
| | SUBTOTAL | | |

**SEPARADORES ARBORIZADOS Y SECTORES ALEDAÑOS AVENIDA 11 Desde: Glorieta Los Colonos hasta el Puente Peatonal de la Calle 9**

Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de Iluminacion Ornamental Decembrina para los separadores de la Avenida 11 Desde Glorieta Los Colonos hasta el Puente Peatonal de la Calle 9. Esta incluye decoaracion de arboles y de puentes peatonales

***Alquiler, instalación, montaje, y desmonte de iluminación Ornamental Decembrina en los árboles del Primer Separador de la Avenida 11: De la Glorieta Los Colonos hasta la calle 5B***

| DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| Arboles Medianos: Decoracion de base de tallo hasta inicio de ramificaciones. Decoración de follaje con lineales tipo llanas multicolores. | DECORACION ARBOLES MEDIANOS: Decoración De Tallo Delineada con manguera led [illegible]coración de Follaje de arbol natural c[illegible]d multicolores, lineales tipo llanas | Un | 5 |
| Pasacalles luminosos de 4 x 1.5 basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración aérea o terrestre, según diseño aprobado por la Supervisión. | PASACALLES LUMINOSOS: de 4 Mts largo x 1.5 Mts [illegible]no basados en figuras y letreros alus[illegible]a las festividades decembrinas, u[illegible]ando manguera led y/o luces led y/o ext[illegible]siones o lluvias led, para decoración aére[illegible]terrestre, según diseño aprobado por la [illegible]upervisión. | Un | 7 |

***Alquiler, instalación, montaje, y desmonte de iluminación Ornamental Decembrina en los árboles del*** Segundo Separador de la Avenida 11 con Calle 6 (Caesca) al sector Cajero Electronico de Bancolombia

| DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| Palmeras: Decoracion luminosa de copos con reflectores RGB de 100w | REFLECTOR [illegible]LED de 100 w para iluminación y/o [illegible]entación. | Un | 3 |
| Arboles Medianos: Decoración de base de tallo hasta inicio de ramificaciones. Decoración de follaje con lineales tipo llanas multicolores. | ARBOLES MEDIANOS: Decoración De Tallo Delineado con manguera led. Decoración de [illegible]je de árbol natural con led multicolore[illegible]eales tipo llanas | Un | 2 |
| Arboles Menores: Decoración de base de tallo hasta inicio de ramificaciones. Decoración de follaje con lineales tipo llanas multicolores. Aplica para arboles que no genere riesgo de hurto de llanas) | ARBOLES ME[illegible]RES: Decoración De Tallo Delineado con manguera led. Decoración de [illegible]je de árbol natural con led multicolore[illegible]eales tipo llanas | Un | 2 |
| Pasacalles luminosos de 4 x 1.5 basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración aérea o terrestre, según diseño aprobado por la Supervisión. | PASACALLES [illegible]UMINOSOS: de 4 Mts largo x 1.5 Mts [illegible]o basados en figuras y letreros alu[illegible]s a las festividades decembrinas, [illegible]ando manguera led y/o luces led y/o e[illegible]ones o lluvias led, para decoración aé[illegible]terrestre, según diseño aprobad[illegible]a Supervisión. | Un | 2 |

***Alquiler, instalación, montaje, y desmonte de iluminación Or[illegible]ntal Decembrina en los árboles del Tercer Separador de la Avenida 11 entre [illegible]6° (Caesca) y 8°***

| ESPECIFICACION TECNICA | UN[illegible] | [illegible]E MEDIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|---|
| Arboles Medianos: Decoración de base de tallo hasta inicio de ramificaciones. Decoración de follaje con lineales tipo llanas multicolores. | ARBOLES [illegible]...NOS: Decoración De Tallo Delin[illegible]...con manguera led. Decoración d[illegible]...je de árbol natural con | Un | 13 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | led multicolores, lineales tipo lianas | | |
| Pasacalles luminosos de 4 x 1.5 basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración aérea o terrestre, según diseño aprobado por la Supervisión. | **PASACALLES LUMINOSOS:** de 4 Mts largo x 1.5 Mts ancho basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración aérea o terrestre, según diseño aprobado por la Supervisión. | Un | 9 |

***Micro Parque El Divino Niño: Alquiler, instalación, montaje, y desmonte de Iluminación Ornamental Decembrina en: 4 Total: (18 árboles)***

| ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| Arbol Navideño de mástil (2 metros) con cascada luminosa | **ÁRBOL NAVIDEÑO:** de mástil con Altura de 2 metros con cascada luminosa en LED | Gl | - |
| Figura decorativa 3D en forma de regalos, compuestas de tres cajas. Caja 1: de 3m de arista; Caja 2: de 2.5 m de arista; Caja 3: de 2 m de arista. Todas para ubicar en entrada principal. | Figura decorativa 3D en estructura metálica en forma de regalos, compuesta de tres cajas. Caja 1: de 3m de arista; Caja 2: de 2.5 m de arista; Caja 3: de 2 m de arista. | Gl | - |
| Jardín de Flores amazónicas | **JARDÍN DE FLORES AMAZÓNICAS:** compuesto por 8 figuras de ornamentales como mínimo 0.80 Mts de alto, delineada con manguera led, según diseño aprobado por la Supervisión. | Un | 8 |
| Luces decorativas tipo led o manguera led, que sobre la calzada de la calle y a una altura de montaje no inferior a 4 metros, den forma de un cielo iluminado.. | **LUCES DECORATIVAS:** tipo led o manguera led, que sobre la calzada de la calle y a una altura de montaje no inferior a 4 metros, con forma de un cielo iluminado.. | m² | 38 |
| Arboles Medianos: Decoración de base de tallo hasta inicio de ramificaciones. Decoración de follaje con lineales tipo lianas multicolores. | **ARBOLES MEDIANOS:** Decoracion De Tallo Delineada con manguera led. Decoración de Follaje de árbol natural con led multicolores, lineales tipo lianas | Un | 10 |
| Iluminación del monumento al Divino Niño con Manguera LED | Iluminación del monumento al Divino Niño con: Manguera LED color cálido. | Ml | 25 |

***Alquiler, instalación, montaje, y desmonte de Iluminación Ornamental Decembrina en los árboles del Cuarto Separador de la Avenida 11 con Calles 8 a 10A (Puente Peatonal frente al Polideportivo Juan XXIII)***

| DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| Arboles Medianos: Decoración de base de tallo hasta inicio de ramificaciones. Decoración de follaje con lineales tipo lianas multicolores. | **ARBOLES MEDIANOS:** Decoración De Tallo Delineada con manguera led. Decoración de Follaje de árbol natural con led multicolores, lineales tipo lianas | Un | 18 |

***Decoración luminosa de dos (02) puentes peatonales sobre Avenida 11:***

| DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| Decoración de contorno de estructura superior del puente peatonal con manguera LED. | **DECORACIÓN:** de contorno de estructura superior del puente peatonal con: Manguera LED color cálido. | Ml | 255 |
| Figuras de estrellas luminosas color cálido sobre estructuras de puentes | **FIGURA DE ESTRELLA:** Figuras ornamentales en forma de estrella de 0.80 de alto y delineada con manguera led color cálido. | Un | 18 |

**PASEO DE LOS FUNDADORES**

**Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de Iluminación Ornamental Decembrina para sendero peatonal y corredor ecológico de LOS FUNDADORES**

**BULEVAR 1: ARCO "COMPRENDER"**

| DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| Palmeras pequeñas. Decoración contorno de tallo hasta 10m de manguera led | **DECORACIÓN:** 10m de manguera led color cálido en contorno del tallo. | Un | 9 |
| Palmeras Grandes: Decoración luminosa de | **DECORACIÓN:** Reflector led de 100 W | Un | 18 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| copos con reflectores RGB de 100w | para iluminación y/o ambientación. | | |
| Figura 2d de Pesebre: SAGRADA FAMILIA de 4m x 2m. Contorno lineal con luces lineales o manguera LED, incrustado dentro de arco. | **FIGURA 2D DE PESEBRE:** SAGRADA FAMILIA de 4m x 2m. en estructura metálica en contorno lineal con luces lineales o manguera LED, según diseño aprobado por la Supervisión. | Gl | 1 |
| Figuras 2D de Angeles Custodios: de 2.0m de alto. Se instalan sobre las esquinas del arco. | **FIGURAS 2D DE ANGELES CUSTODIOS:** de 2.0m de alto, en estructura metálica en contorno lineal con luces lineales o manguera LED, según diseño aprobado por la Supervisión. | Un | 2 |
| Reflectores LED RGB que iluminen la figura de pesebre 2D del Arco | **REFLECTOR RGB LED 100 W:** Reflector led de 100 w | UN | 2 |
| Delineación de fachado con Manguera led de contorno del arco. | Manguera LED color cálido | Ml | 28 |

**BULEVAR 2: túnel**

| DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| Delineación Ornamental Luminosa del Marco del túnel utilizando manguera LED color cálida | Manguera LED color cálido | Ml | 35 |
| Estructura lateral del túnel decorada con lluvia LED cálida para cierre de túnel | Estructura ornamental decorada con lluvia LED | M2 | 67 |

**BALCONES**

| DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| **Balcón 1:** Delineación Ornamental Luminosa del contorno de los balcones con manguera LED y Lluvia LED. | Manguera LED color cálido y lluvia LED | M2 | 19 |
| **Balcón 2:** Delineación Ornamental Luminosa del contorno de los balcones con manguera LED y lluvia LED | Manguera LED color cálido y lluvia LED | M2 | 11 |
| **Balcón 3:** Delineación Ornamental Luminosa del contorno de los balcones con manguera LED y lluvia LED | Manguera LED color cálido y lluvia LED | M2 | 27 |

**SENDERO LINEAL**

| DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| Arcos luminosos en manguera led, con colores alusivos a la navidad, para decorar el sendero lineal hacia la zona central del recorrido. Medidas 2m x 2m x 0.3m, en estructura metálica auto soportada e iluminada con manguera LED. | **ARCOS LUMINOSOS:** en manguera led, con colores alusivos a la navidad. Medidas 2m x 2m x 0,3m, en estructura metálica auto soportada e iluminada con manguera LED. | Un | 5 |

**LA FAUNA AMAZÓNICA**

| DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| Luces decorativas tipo led o manguera led, que sobre la calzada de la calle y a una altura de montaje no inferior a 4 metros, den forma de un cielo iluminado. | **LUCES DECORATIVAS:** tipo led o manguera led color calido, una altura de montaje no inferior a 4 metros, forma de un cielo iluminado. | M2 | 32 |
| Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de figuras de 0.9 m de altura, representativas de la fauna amazonica: Guacamayas, monos, lagartijas, osos hormigueros, entre otros. | **FIGURAS:** Figuras ornamentales 0.9 m de altura, representativas de la fauna amazónica: Guacamayas, monos, lagartijas, osos hormigueros, entre otras, y delineada con manguera led, según diseño aprobado por la Supervisión. | Un | 15 |

**KIOSKO**

| DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| Delineación Ornamental Luminosa del contorno superior del escalón Kioso | Manguera LED color cálido | Un | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Pasacalles luminosos de 4m x 1.5m basados en figuras y letreros alusivos a biodiversidad, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración de piso, según diseño aprobado por la Supervisión | Pasacalles luminosos de 4 Mts largo x 1.5 Mts ancho basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración aérea o terrestre, según diseño aprobado por la Supervisión. | Un | |

**RÍO ARTIFICIAL**

| DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| Estructuras metálicas en forma de olas decoradas con iluminación led de color azul simulando lecho de río, para sobre poner en superficie de lecho sobre sendero. | **FIGURA DE OLAS:** con medida mínima de 2 Mts de ancho x 0.7 Mts de alto. Figura plana, elaborado en estructura metálica. Delineada con manguera led. | M2 | 3 |
| Figuras 2D de peces para ubicar sobre olas decoradas con iluminación led. Tamaños acorde al área de intervención. | **FIGURAS 2D DE PECES.** Delineada con manguera led, elaborado en estructura metálica. Tamaños acorde al área de intervención, según diseño aprobado por la Supervisión. | Un | 8 |

**OBELISCO DE LA PAZ**

| DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| Bañadores RGB de 35 vatios, multicolores, para iluminación de aristas del obelisco | **BAÑADORES:** RGB de 35 vatios, multicolores LED, LINEAL de 45° | Un | 3 |

**TARIMA DE LA MEMORIA HISTÓRICA**

| DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| Delineación Ornamental Luminosa del contorno de la tarima con manguera LED y lluvia LED | Manguera LED color cálido | M2 | 8 |
| Mural luminoso rectangular 4M X 2M con mensaje "VIVA LA VIDA, VIVA LA PAZ, VIVA EL AMOR" | **MURAL LUMINOSO:** 4 Mts de ancho x 2 Mts de alto. Figura plana, elaborado en estructura metálica, delineada con manguera led | Gl | 1 |

**PUENTE DE LA AVENIDA 11 SOBRE LA QUEBRADA LA PERDIZ**

Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de Reflectores:

| DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| Alquiler, instalación, montaje, desmontaje mástil metálico de 2", recubierto de pintura anticorrosiva blanca, asegurado sobre costados izquierdo y derecho del paso peatonal como soportes de elementos decorativos luminosos. | **MÁSTIL METÁLICO** de 2" diámetro, con altura mínima de 3 metros, recubierto de pintura anticorrosiva blanca, asegurado sobre costados izquierdo y derecho del paso peatonal como soportes de elementos decorativos luminosos | Un | 10 |
| Alquiler, instalación, montaje, desmontaje de Reflectores RGB de 90 vatios, multicolores, para Alumbrado Ornamental Decembrino instalados sobre mástiles. | **REFLECTOR RGB LED 90 W:** Reflector led de 90 w multicolores | Un | 10 |

**PALACIO DE BELLAS ARTES Y LA CULTURA DE LA AMAZONIA (ANTIGUO EDIFICIO CURIPLAYA)**

Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de Decoración para fachada

| DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| Delineación luminosa con guaya, extensión LED y manguera LED cálida para delinear el palacio: Frente a la rivera de la Quebrada La Perdiz: | **DELINEACIÓN LUMINOSA:** extensión LED y manguera LED color cálido | Ml | 80 |
| Delineación luminosa con guaya, extensión LED y manguera LED cálida para delinear el palacio: Frente a la carrera 11 | **Delineación luminosa:** extensión LED y manguera LED color cálido | Ml | 150 |
| Delineación luminosa con guaya, extensión LED y manguera LED cálida para delinear el palacio: Frente al portón esquinero principal | **Delineación luminosa:** extensión LED y manguera LED color cálido | Ml | 98 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Delineación luminosa con guaya, extensión LED y manguera LED cálida para delinear el palacio: Frente a la calle 13 hasta la entrada del parqueadero | **Delineación luminosa:** extensión LED y manguera LED color cálido | Ml | 120 |
| | Decoración con figuras de copos de nieve luminosos de diversos tamaños acorde a infraestructura de la fachada del Edificio de la Alcaldía Municipal. | **FIGURAS ORNAMENTALES** en forma de copo de nieve en estructura metálica, delineada con manguera led, en diversos tamaños. | Un | 20 |

**ARBOL NAVIDEÑO PARQUE PIZARRO**

Alquiler, instalación, montaje y decoración de árbol navideño:

| | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| | Árbol de navidad de forma cónica, fabricado en estructura metálica auto sostenible, armable en sitio, de altura no inferior a 12 metros | ÁRBOL DE NAVIDAD: Árbol de navidad de forma cónica, fabricado en estructura metálica auto sostenible, armable en sitio, de altura no inferior a 12 metros | Un | 1 |
| 6 | Decorado Exterior con manguera led e instalaciones led y cincuenta (50) figuras metálicas, emblemáticas de la temporada | DECORACIÓN: Decorado Exterior con manguera led e instalaciones led y cincuenta (50) figuras metálicas, emblemáticas de la temporada | Un | 50 |
| | En el centro del árbol sobre la arista frontal, deberá llevar el logo de la administración municipal y la imagen corporativa en material reflectivo delineado en manguera multicolor. | LOGO: el logo de la administración municipal y la imagen corporativa en material reflectivo delineado en manguera multicolor. | Un | 7 |
| | En la punta del arbol debe instalarse una estrella luminosa, decorada con manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, de 2 m de envergadura | ESTRELLA: estrella luminosa, decorada con manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, de 2 m de envergadura | Un | 1 |

**PESEBRE PARQUE PIZARRO**

Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de pesebre navideño que como mínimo debe ser de:

| | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| | Establo plenamente decorado con forma alusiva al pesebre navideño: ancho: 8m, profundo: 3m, alto: 5m | ESTABLO: Establo plenamente decorado con forma alusiva al pesebre navideño, ancho: 8m, profundo: 3m, alto: 5m, en estructura metálica, recubierta en tela de colores. | Un | 1 |
| | Figura 3D de San José: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m | SAN JOSÉ: Figura 3D de San José: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m, en estructura metálica, recubierta en tela de colores. | Un | 1 |
| | Figura 3D de La Virgen: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m | VIRGEN: Figura 3D de La Virgen: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m, en estructura metálica, recubierta en tela de colores. | Un | 1 |
| 7 | Figura 3D de El Niño Dios: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m | EL NIÑO DIOS: Figura 3D de El Niño Dios: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m, en estructura metálica, recubierta en tela de colores. | Un | 1 |
| | Figura 3D del Buey: ancho 2,5m, profundo: 2m, alto: 1,7m | BUEY: Figura 3D del Buey: ancho 2,5m, profundo: 2m, alto: 1,7m, en material XXXX. | Un | 1 |
| | Figura 3D del Burro: ancho 2,5m, profundo: 2m, alto: 1,7m | BURRO: Figura 3D del Burro: ancho 2,5m, profundo: 2m, alto: 1,7m, en estructura metálica, recubierta en tela de colores. | Un | 1 |
| | Figura 3D de los 3 reyes magos: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m | REYES MAGOS: Figura 3D de los 3 reyes magos: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m, en estructura metálica, recubierta en tela de colores. | Un | 3 |
| | Figura 3D de Camellos: largo: 3.0m, ancho: | CAMELLOS: Figura 3D de Camellos: largo: | Un | 3 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 1.5m. alto: 3.5m | 3.0m. ancho: 1.5m. alto: 3.5m. en estructura metálica, recubierta en tela de colores. | | |

**FIGURAS DECORATIVAS GRANDES PARA INTEMPERIE**

Alquiler, instalación, montaje y decoración de áreas del parque

| | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 8 | Figuras decorativas 3D en motivos acordes con la temática decembrina para áreas especificas del parque, definidas por la Supervisión, de 3 m x 2 m x 2 m de envergadura. | FIGURA DECORATIVA EN 3D: Tamaño 3 m x 2 m x 2 m de envergadura, el diseño de las figuras acordes con la temática decembrina para áreas especificas del parque, definidas por la Supervisión, en estructura metálica delineada en LED. | Un | 3 |

**SUBTOTAL**

**DECORACIÓN FCHADA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORENCIA**

Alquiler, instalación, montaje y desinstalación de decoración de fachada del edificio municipal.

| | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 9 | Estructura de luces LED que cubran la fachada del área principal del edificio municipal ( Frente al parque Pizarro) | Manguera LED color cálido | M2 | 300 |
| | Decorado exterior utilizando figuras metálicas de 0.8 m de envergadura, delineados con manguera led o extensiones led de colores, en formas y tamaños acordes a infraestructura de la fachada del Edificio de la Alcaldía Municipal. | FIGURAS: figuras metálicas alusivas a la navidad, en estructura metálicas de 0.8 m de envergadura con manguera led o extensiones led de colores. | Un | 20 |
| | Instalación de luces tipo estrober | Bombillo tipo Strober led | Un | 40 |

**PARQUE SAN FRANCISCO**

Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de Iluminación Ornamental Decembrina para los árboles y palmeras del Parque San Francisco

| | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 18 | Bañacores RGB de 35 vatios, multicolores, para iluminación de aristas de los dos (2) Obeliscos ubicados en la entrada de la carrera 13. | Bañadores RGB de 35 vatios, multicolores LED, LINEAL de 45° | Un | 8 |
| | Arcos en estructura metálica 3m x 3m x 0,3m para Iluminación Ornamental Decembrina decorados en color cálido. | ARCOS: Arcos en estructura metálica 3m x 3m x 0,3m para Iluminación Ornamental Decembrina decorados en color cálido MANGUERA LED | Un | 8 |
| | Decoración del contorno de la base y de los copos del árbol Grande SAMAN, utilizando diversos elementos luminosos led como mangueras, extensiones y/o lluvias led. | DECORACIÓN: Manguera LED, extensiones y/o lluvias led. | Un | 1 |

**Cláusula 4 – Obligaciones de las Partes.**

4.1 Obligaciones Generales del Contratista:

Corresponde al CONTRATISTA cumplir a cabalidad con las siguientes obligaciones, para efectos del cumplimiento del Contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia:

1) Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato.
2) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
3) Cumplir con los requisitos de ejecución del Contrato de manera oportuna.
4) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto del contrato.

5) Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecucion del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
6) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
7) Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin.
8) Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas por el interventor del contrato designado por la Alcaldía y que tengan relación con el objeto del mismo.
9) Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
10) Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el interventor del contrato y/o la Alcaldía Municipal de Florencia.
11) Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la Alcaldía Municipal de Florencia, así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
12) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
13) Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
14) Constituir la garantía única con sus amparos requeridos, teniendo como beneficiario a la Entidad Territorial es decir a la ALCALDÍA DE FLORENCIA la cual tiene por Nit No: 800.095.728-2.
15) Cumplir con lo preceptuado en el Art-50 de la ley 789 de 2003, la ley 828 de 2003 y sus decretos reglamentarios (SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES), durante el plazo de ejecución del contrato
16) Contar con el Personal Mínimo Requerido para la ejecución del contrato.
17) Colaborar con el municipio en cualquier requerimiento que este haga.
18) Elaborar, suscribir y presentar a el municipio las respectivas actas parciales de entrega e instalación (las cuales deben estar aprobadas por el interventor según corresponda)
19) Mantener el personal ofrecido en la propuesta, con los porcentajes de dedicación.
20) Obrar de manera general con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
21) Mantener los precios contratados y realizar los informes de acuerdo con lo acordado con el interventor del contrato dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.
22) Suscribir las correspondientes actas de inicio, de avance parcial de recibo final y de liquidación del contrato.
23) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice, como a terceros en la ejecución del contrato.
24) Responder por la buena calidad de los elementos a suministrar y elementos utilizados en el objeto del presente Contrato.
25) En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.
26) Informar oportunamente al Municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
27) Dotar al personal asignado al proyecto de elementos de seguridad industrial y adoptar los reglamentos a que haya lugar para prevención de accidentes.
28) Garantizar durante la ejecución del contrato, el costo unitario ofrecido por cada ítem de su propuesta.
29) Cumplir con la normatividad en alturas para el monte y desmonte.
30) El contratista deberá garantizar el encendido y apagado de la iluminación instalada en los horarios definidos por el supervisor.
31) Cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, si ello aplicare.
32) Suministrar todos los elementos necesarios para la adecuación y funcionamiento del alumbrado navideño.
33) Inspeccionar todos los elementos de protección personal, antes de realizar el trabajo en alturas.
34) Garantizar la instalación total del alumbrado navideño a más tardar el día 07 de diciembre de 2021.
35) De presentarse durante la entrega y revisión algún defecto de los artículos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará cambio de los mismos.
36) Realizar el desmonte del alumbrado en fecha consensuada con la supervisión.
37) Los elementos por ser instalados en calidad de alquiler serán desmontados y retirados por el contratista.
38) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
39) Cumplir con las cantidades, lineamientos, organización, programación y apoyo total a las actividades programadas y concertadas con la supervisión en el marco de las festividades.

40) Conocer, acatar y cumplir los diferentes PROTOCOLOS DE BIO-SEGURIDAD Y PREVENCION que, el municipio de Florencia implemente para la protección frente al COVID-19.
41) Cumplir cabal y oportunamente con el plazo establecido para la ejecucion del presente contrato.
42) EJECUCIÓN DEL PROYECTO: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar cabalmente todas las actividades con los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del Contrato que se suscribe.
43) OBLIGACIONES EN MATERIA DE EQUIPO: Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todos los equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
44) Las demas que se deriven de la naturaleza del contrato.

**4.2. Obligaciones de la Entidad:**

1) Vigilar la debida y oportuna ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
2) Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.
3) Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista

**Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago.**

**5.1. Valor del contrato** es de **TRESCIENTOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($300.179.042)M/CTE.**

ILUMINACION ORNAMENTAL EN FLORENCIA, CAQUETÁ - PRESUPUESTO

| DESCRIPCIÓN | | | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| **SEGMENTO 1: GLORIETA DEL MONUMENTO LOS COLONOS** | | | | |
| Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de iluminación Ornamental Decembrina para la Glorieta del Monumento Los Colonos y Palmas perimetrales | | | | |
| Reflectores RGB de 100 vatios, multicolores, para las seis (6) Palmas decoradas; 4 de la Glorieta y 2 perimetrales. | Un | 6 | $ 403.560 | $ 2.421.360 |
| Reflectores para el Monumento Los Colonos. | Un | 4 | $ 195.833 | $ 783.332 |
| Figuras medianas de Mariposas, Libélulas, otras de 2m de envergadura, decoradas con multicolores | Un | 6 | $ 2.031.855 | $ 12.191.130 |
| | SUBTOTAL | | | $ 15.395.822 |
| **SEPARADORES ARBORIZADOS Y SECTORES ALEDAÑOS AVENIDA 11 Desde: Glorieta Los Colonos hasta el Puente Peatonal de la Calle 8** | | | | |
| Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de iluminación Ornamental Decembrina para los separadores de la Avenida 11 Desde Glorieta Los Colonos hasta el Puente Peatonal de la Calle 9. Este incluye decoración de arboles y de puentes peatonales | | | | |
| ***Alquiler, instalación, montaje, y desmonte de iluminación Ornamental Decembrina en los árboles del Primer Separador 1 de la Avenida 11, desde Glorieta Los Colonos hasta la calle 5B*** | | | | |
| Arboles Medianos. Decoración de base de tallo hasta inicio de ramificaciones. Decoración de follaje con lineales tipo lianas multicolores. | Un | 5 | $ 566.620 | $ 2.833.100 |
| Pasacalles luminosos de 4 x 1.5 basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración aérea o terrestre, según diseño aprobado por la Supervisión. | Un | 2 | $ 2.327.365 | $ 4.654.730 |

***Alquiler, instalación, montaje, y desmonte de Iluminación Ornamental Decembrina en los árboles del Segundo Separador*** de la Avenida 11 con Calle 6 (Caesca) al sector Cajero Electronico de Bancolombia

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Palmeras: Decoración luminosa de copas con reflectores RGB de 100w | Un | 3 | $ | 478.553 | $ 1.435.659 |
| Arboles Medianos: Decoración de base de tallo hasta inicio de ramificaciones. Decoración de follaje con lineales tipo llanas multicolores. | Un | 2 | $ | 579.950 | $ 1.159.900 |
| Arboles Menores: Decoración de base de tallo hasta inicio de ramificaciones. Decoración de follaje con lineales tipo llanas multicolores. Aplica para arboles que no genere riesgo de hurto de llanas) | Un | 2 | $ | 460.480 | $ 920.960 |
| Pasacalles luminosos de 4 x 1.5 basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración aérea o terrestre, según diseño aprobado por la Subervisión. | Un | 7 | $ | 7.194.030 | $ 4.958.080 |

***Alquiler, instalación, montaje, y desmonte de Iluminación Ornamental Decembrina en los árboles del Tercer Separador de la Avenida 11 entre Calles 6° (Caesca) y 8°***

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Arboles Medianos: Decoración de base de tallo hasta inicio de ramificaciones. Decoración de follaje con lineales tipo llanas multicolores | Un | 13 | $ | 600.295 | $ 7.803.770 |
| Pasacalles luminosos de 4 x 1.5 basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración aérea o terrestre, según diseño aprobado por la Subervisión | Un | 2 | $ | 2.294.030 | $ 4.958.080 |

***Micro Parque El Divino Niño: Alquiler, instalación, montaje, y desmonte de Iluminación Ornamental Decembrina en: . + Total: (18 arboles)***

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Arbol Navideño de mastil (2 metros) con cascada luminosa | Gl | 1 | $ | 2.337.520 | $ 2.337.520 |
| Figura decorativa 3D en forma de regalos, compuestas de tres cajas. Caja 1: de 3m de arista. Caja 2: de 2.5 m de arista. Caja 3: de 2 m de arista. Todas para ubicar en entrada principal. | Gl | 1 | $ | 1.808.415 | $ 1.808.415 |
| Jardin de Flores amazonicas | Un | 8 | $ | 409.835 | $ 3.278.680 |
| Luces decorativas tipo led o manguera led, que cubra sobre la calzada de la calle y a una altura de montaje no inferior a 4 metros, con forma de un cielo iluminado. | mt | 48 | $ | 61.205 | $ 2.937.840 |
| Arboles Medianos: Decoracion de base de tallo hasta inicio de ramificaciones. Decoracion de follaje con lineales tipo llanas multicolores. | Un | 13 | $ | 571.955 | $ 7.435.415 |
| Iluminacion del monumento al Divino Niño con Manguera LED | Ml | 36 | $ | 24.530 | $ 883.080 |

*Alquiler, instalación, montaje, y desmonte de Iluminación Ornamental Decembrina en los árboles del Cuarto Separador de la Avenida 11 con Calles 8 a 10A (Puente Peatonal frente al Polideportivo Juan XXIII)*

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Arboles Medianos: Decoración de base de tallo hasta inicio de ramificaciones. Decoración de follaje con lineales tipo lianas multicolores. | Un | 18 | $ | 588.955 | $ [illegible] |

***Decoración luminosa de dos (02) puentes peatonales sobre Avenida 11:***

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Decoración de contorno de estructura superior del puente peatonal con manguera LED. | Ml | 265 | $ | 20.819 | $ [illegible] |
| Figuras de estrellas luminosas color cálido sobre estructuras de puentes | Un | 16 | $ | 101.200 | $ [illegible] |
| SUBTOTAL | | | | | $ 84.791.038 |

**PASEO DE LOS FUNDADORES**

**Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de Iluminación Ornamental Decembrina para sendero peatonal y corredor ecológico de LOS FUNDADORES**

**BULEVAR 1: ARCO "COMPRENDER"**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Palmeras pequeñas. Decoración contorno de tallo hasta 10m de manguera led | Un | 9 | $ | 225.866 | $ [illegible] |
| Palmeras Grandes: Decoración luminosa de copas con reflectores RGB de 100w | Un | 16 | $ | 492.955 | $ [illegible] |
| Figura 2d de Pesebre: SAGRADA FAMILIA de 4m x 2m. Contorno lineal con luces lineales o manguera LED, incrustado dentro de arco. | Gl | 1 | $ | 2.111.680 | $ [illegible] |
| Figuras 2D de Angeles Custodios: de 2.0m de alto. Se instalan sobre las esquinas del arco. | Un | 2 | $ | 605.770 | $ [illegible] |
| Reflectores LED RGB que iluminen la figura de pesebre 2D del Arco | UN | 2 | $ | 144.660 | $ [illegible] |
| Delineación de fachado con Manguera led de contorno del arco. | Ml | 26 | $ | 24.700 | $ [illegible] |

**BULEVAR 2: túnel**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Delineación Ornamental Luminosa del Marco del túnel utilizando manguera LED color cálida | Ml | 36 | $ | 24.290 | $ [illegible] |
| Estructura lateral del túnel decorada con lluvia LED cálida para cierre de túnel | M2 | 67 | $ | 65.510 | $ [illegible] |

**BALCONES**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Balcón 1:** Delineación Ornamental Luminosa del contorno de los balcones con manguera LED y lluvia LED. | M2 | 19 | $ | 27.550 | $ [illegible] |
| **Balcón 2:** Delineación Ornamental Luminosa del contorno de los balcones con manguera LED y lluvia LED | M2 | 11 | $ | 28.200 | $ [illegible] |
| **Balcón 3:** Delineación Ornamental Luminosa del contorno de los balcones con manguera LED y lluvia LED | M2 | 22 | $ | 28.510 | $ [illegible] |

**SENDERO LINEAL**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Arcos luminosos en manguera led, con colores alusivos a la navidad, para decorar el sendero lineal hacia la zona central del recorrido. Medidas 2m x 2m x 0.3m, en estructura metálica auto soportada e iluminada con manguera LED. | Un | 5 | $ | 1.014.370 | $ [illegible] |

**LA FAUNA AMAZONICA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Luces decorativas tipo led o manguera led, que sobre la calzada de la calle y a una altura de montaje no inferior a 4 metros, con forma de un cielo iluminado.. | M2 | 32 | $ | 83.640 | $ 2.338.180 |
| Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de figuras de 0.9 m de altura, representativas de la fauna amazonica. Guacamayas, monos, lagartijas, osos hormigueros, entre otros. | Un | 15 | $ | 92.320 | $ 1.384.800 |
| **KIOSKO** | | | | | |
| Delineación Ornamental luminosa del contorno superior del escalón Kiosco | Un | 1 | $ | 499.250 | $ 499.250 |
| Pasacalles luminosos de 4m x 1.5m pasados en figuras y letreros alusivos a biodiversidad, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración de piso, segun diseño aprobado por la Supervisión | Un | 1 | $ | 2.344.000 | $ 2.344.000 |
| **RÍO ARTIFICIAL** | | | | | |
| Estructuras metálicas en forma de olas decoradas con iluminación led de color azul simulando lecho de rio, para sobre poner en superficie de lecho sobre sendero. | M2 | 3 | $ | 112.920 | $ 338.760 |
| Figuras 2D de peces para ubicar sobre olas decoradas con iluminación led. Tamaños acorde al area de intervención | Un | 8 | $ | 94.120 | $ 752.960 |
| **OBELISCO DE LA PAZ** | | | | | |
| Bañadores RGB de 36 vatios, multicolores, para iluminación de aristas del obelisco | Un | 3 | $ | 336.550 | $ 1.009.650 |
| **TARIMA DE LA MEMORIA HISTÓRICA** | | | | | |
| Delineacion Ornamental Luminosa del contorno de la tarima con manguera LED y lluvia LED | M2 | 32 | $ | 22.610 | $ 723.520 |
| Mural luminoso rectangular 4M X 2M con mensaje "VIVA LA VIDA, VIVA LA PAZ, VIVA EL AMOR" | Gl | 1 | $ | 1.878.320 | $ 1.878.320 |
| **SUBTOTAL** | | | | | $ 36.837.416 |

**PUENTE DE LA AVENIDA 11 SOBRE LA QUEBRADA LA PERDIZ**

Alquiler, instalacion, montaje y desmontaje de Reflectores

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Alquiler, instalación, montaje, desmontaje mastil metálico de 7" recubierto de pintura anticorrosiva blanca, asegurado sobre dados ubicados y derecho del paso peatonal como soportes de elementos decorativos luminosos. | Un | 10 | $ | 802.860 | $ 8.028.600 |
| Alquiler, instalacion, montaje, desmontaje de Reflectores RGB de 90 vatios, multicolores, para Alumbrado Ornamental Decembrino instalados sobre mastiles. | Un | 10 | $ | 149.850 | $ 1.496.500 |
| **SUBTOTAL** | | | | | $ 9.525.100 |

**PALACIO DE BELLAS ARTES Y LA CULTURA DE LA AMAZONIA (ANTIGUO EDIFICIO CURIPLAYA)**

Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de Decoración para fachada

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Delineacion luminosa con guaya, extensión LED y manguera LED calida para delinear el palacio. Frente a la ribera de la Quebrada La Perdiz | Ml | 80 | $ | 158.040 | $ 12.643.200 |
| Delineación luminosa con guaya, extensión LED y manguera LED calida para delinear el palacio. Frente a la carrera 11 | Ml | 122 | $ | 7.760 | $ 946.720 |
| Delineacion luminosa con guaya, extensión LED y manguera LED calida para delinear el palacio. Frente al portón esquinero principal | Ml | 28 | $ | 196.140 | $ 5.491.920 |
| Delineacion luminosa con guaya, extensión LED y manguera LED calida para delinear el palacio. Frente a la calle 13 hasta la entrada del parqueadero. | Ml | 120 | $ | 11.610 | $ 1.393.200 |
| Decoración con figuras de copos de nieve luminosos de diversos tamaños acorde a | Un | 20 | $ | 47.160 | $ 943.200 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| infraestructura de la fachada del Edificio de la Alcaldía Municipal. | | | | | |
| SUBTOTAL | | | $ | 420.746 | $ 21.992.450 |

**ARBOL NAVIDEÑO PARQUE PIZARRO**

Alquiler, instalación, montaje y decoración de arbol navideño.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Arbol de navidad de forma cónica, fabricado en estructura metálica auto sostenible, armable en sitio, de altura no inferior a 12 metros | Un | 1 | $ | 33.060.860 | $ 33.060.860 |
| Decorado Exterior con manguera led e instalaciones led y cincuenta (50) figuras metálicas, emblemáticas de la temporada | Un | 50 | $ | 98.450 | $ 4.922.5[illegible] |
| En el centro del árbol sobre la arista frontal, deberá llevar el logo de la administración municipal y la imagen corporativa en material reflectivo delineado en manguera multicolor. | Un | 2 | $ | 978.490 | $ 1.956.980 |
| En la punta del árbol debe instalarse una estrella luminosa, decorada con manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, de 2 m de envergadura | Un | 1 | $ | 572.430 | $ 572.430 |
| SUBTOTAL | | | | | $ 40.512.770 |

**PESEBRE PARQUE PIZARRO**

Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de pesebre navideño que como mínimo debe incluir

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Establo plenamente decorado con forma alusiva al pesebre navideño: ancho: 8m, profundo: 3m, alto: 5m | Un | 1 | $ | 3.333.060 | $ 3.333.060 |
| Figura 3D de San José: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m | Un | 1 | $ | 2.202.900 | $ 2.202.900 |
| Figura 3D de la Virgen: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m | Un | 1 | $ | 2.202.900 | $ 2.202.900 |
| Figura 3D de El Niño Dios, ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m | Un | 1 | $ | 2.202.900 | $ 2.202.900 |
| Figura 3D del Buey: ancho 2,5m, profundo: 2m, alto: 1,7m | Un | 1 | $ | 2.298.770 | $ 2.298.770 |
| Figura 3D del Burro: ancho 2,5m, profundo: 2m, alto: 1,7m | Un | 1 | $ | 2.626.500 | $ 2.626.500 |
| Figura 3D de los 3 reyes magos: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m | Un | 3 | $ | 2.180.850 | $ 6.542.550 |
| Figura 3D de Camellos: largo: 3.0m, ancho: 1,5m, alto: 3,5m | Un | 3 | $ | 2.418.360 | $ 7.255.080 |
| SUBTOTAL | | | | | $ 28.663.630 |

**FIGURAS DECORATIVAS GRANDES PARA INTEMPERIE**

Alquiler, instalación, montaje y decoracion de areas del parque

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Figuras decorativas 3D en motivos acordes con la temática decembrina para áreas específicas del parque, definidas por la Supervisión, de 3 m x 2 m x 2 m de envergadura. | Un | 3 | $ | 3.589.960 | $ 10.769.880 |
| SUBTOTAL | | | | | $ 10.769.880 |

**DECORACIÓN FCHADA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORENCIA**

Alquiler, instalación, montaje y desinstalación de decoración de fachada del edificio municipal.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Estructura de luces LED que cubran la fachada del área principal del edificio municipal ( Frente al parque Pizarro) | M2 | 300 | $ | 37.940 | $ 11.382.000 |
| Decorado exterior utilizando figuras metálicas de 3.8 m de envergadura, delineados con manguera led o extensiones led de colores, en formas y tamaños acordes a infraestructura de la fachada del Edificio de la Alcaldía Municipal. | Un | 20 | $ | 39.820 | $ 796.400 |
| instalación de luces tipo estrobor | Un | 40 | $ | 35.000 | $ 1.400.000 |
| SUBTOTAL | | | | | $ 13.578.400 |

**PARQUE SAN FRANCISCO**

Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de iluminación Ornamental Decembrina para los árboles y palmeras del Parque San Francisco

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Bañadores RGB de 36 vatios, multicolores, para iluminación de aristas de los dos (2) Obeliscos ubicados en la entrada de la carrera 13. | Un | 6 | $ 256.240 | $ 1.538.520 |
| Arcos en estructura metálica 3m x 3m x 0.3m para iluminación Ornamental Decembrina decorados en color cálido. | Un | 8 | $ 959.000 | $ 7.672.000 |
| Decoración del contorno de la base y de los copos del arbol Grande SAMAN, utilizando diversos elementos luminosos led como mangueras, extensiones y/o luces led. | Un | 1 | $ 862.840 | $ 862.840 |
| SUBTOTAL | | | | $ 10.884.750 |
| SUBTOTAL GENERAL | | | | $ 252.251.298 |
| IVA | | | 19% | $ 47.927.746 |
| TOTAL | | | | $ 300.179.043 |

**Parágrafo:** La **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG.** NIT 900243110-1, efectuó los siguientes elementos adicionales:

| No. | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO | UND | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | Decoración de árboles de la calle entre el parque san francisco y bellas artes, con instalación de 2 pasacalles luminosos alusivos a las festividades. | Gl | 1 |
| 2 | Figuras decorativas de piso, construidas en estructura metálica y delineadas con manguera o lineal LED, de altura mínima de 0.9m, colores y diseños alusivos a las festividades | Un | 300 |
| 3 | Elemento decorativo luminoso en 2 dimensiones en forma de letrero con la frase I ♥ FLORENCIA cuyas dimensiones mínimas serán: 1.2 m x 7 m. Colores institucionales. Para ser instalado en piso | Un | 1 |
| 4 | Restaurar los elementos propiedad del municipio de FLORENCIA para el desarrollo de las actividades lúdicas, artísticas, culturales y de ornato municipal en los senderos navideños y sitios dispuesto para los eventos de posicionamiento y reconocimiento turístico del municipio:<br><br>Levantamiento del inventario de elementos disponibles por el Municipio, adecuados para la decoración de los senderos navideños y para las actividades lúdicas, artísticas y culturales.<br><br>Arreglo estructuras<br>Pintura General<br>Cambios de partes luminarias<br>Pruebas de funcionamiento | Gl | 1 |

**5.2. Forma de Pago:** El municipio pagara al contratista el valor del presente contrato mediante actas de corte parcial de acuerdo a los avances en el proceso, así:

ACTAS PARCIALES:

El Municipio pagara el valor del contrato de la siguiente manera:

| *TIPO* | *DETALLE* | *PORCENTAJE DE PAGO* |
|---|---|---|
| PRIMER PAGO | Correspondiente al treinta (30%) del valor total del Contrato, pagaderos dentro de los 5 días siguientes a la firma del acta de inicio del contrato una vez se apruebe por parte de los Supervisores del presente contrato, el cronograma de actividades y aprobación del diseño y/o ficha técnica de los productos o ítems a instalar | 30% |
| SEGUNDO PAGO | Equivalente al 60% del valor del contrato una vez suministrado, instalados y restaurados (si aplica), y encendidos todos los senderos navideños según los puntos determinados en las obligaciones del contrato. | 60% |

| | | |
|---|---|---|
| TERCER PAGO | Equivalente al 10% del valor del contrato una vez se haya recibido a satisfacción y previo Acta de liquidación contractual, suscrita por las partes. | 10% |

Previa presentación de la factura mensual presentada, de acuerdo con al avance de los trabajos (actas parciales), previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Facturación o documento equivalente
b) Informe de las actividades desarrolladas, con la respectiva evidencia (Planillas de entrega y evidencia fotográfica).
c) Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
d) Expedición del registro presupuestal.
e) Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor contractual.

El pago se realizará previa presentación de la certificación de cumplimiento, dada por el supervisor del contrato.

El Municipio de Florencia, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes.

**Cláusula 6– Plazo de ejecución.**

El plazo para la ejecución del presente contrato es en todo caso hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, a partir de la suscripción del acta de inicio.

**Cláusula 7 – Disponibilidad presupuestal.**

| No. DISPONIBILIDAD | FECHA | RUBRO | DENOMINACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 2021001670 | 29/10/2021 | 2.3.2.02.02.009 -3301053-110 | Servicios de promoción de actividades de culturales/SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCUALES Y PERSONALES/Ingresos Corrientes de Libre destinación | $ 300.190.737 |

**Cláusula 8 – Cesiones.**

EL CONTRATISTA no podrá ceder, el presente contrato de conformidad con lo estipulado en la resolución No.518 de 2015, así mismo para subcontratar deberá tener previa autorización del Municipio.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

**Cláusula 9 – Multas.**

En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, el Municipio podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de retardo, sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista o de la declaratoria de caducidad del contrato. El contratista autoriza al Municipio con la suscripción del contrato, para descontar de los saldos pendientes a su favor, el valor de las multas que le sean impuestas.

**Cláusula 10 – Cláusula Penal.**

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Contratista, el Municipio de Florencia recibirá una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de sanción por incumplimiento, dejando a salvo la posibilidad en cabeza del MUNICIPIO de reclamar por la vía judicial o extrajudicial, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato. Esta cláusula penal pecuniaria se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el presente documento, de conformidad con la normatividad aplicable a la materia. El Contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida.

**Cláusula 11 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo.**

El Municipio de Florencia considera que, en la ejecución y desarrollo del presente contrato, se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación, por ello considera necesario la constitución por parte del contratista de una póliza de seguros con los siguientes amparos:

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|---|---|---|
| Cumplimiento del Contrato | 20% del valor total del contrato | Por la vigencia del contrato y seis (06) meses más. |
| Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnización del Personal que utilice en el respectivo Contrato. | 5% del Valor total del contrato | Con una Vigencia igual a su plazo y tres (03) años más. |
| Amparo de calidad del servicio | 15% del Valor del contrato | Por la vigencia del contrato y seis (06) meses más. |
| Responsabilidad civil extracontractual | 200 SMMLV | Por la vigencia del contrato |

**Cláusula 12 – Independencia del Contratista.**

El Contratista es una entidad independiente de EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**Cláusula 13 - Indemnidad**

El Contratista se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE FLORENCIA con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente a personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

**Cláusula 14 – Caso fortuito y fuerza mayor.**

El Contratista quedara exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor, debidamente comprobada, por fuera del control del Contratista y que no implique falta o negligencia de éste o de su personal. Para efectos del contrato, solamente se considerarán como causas constitutivas de fuerza mayor las que se califiquen como tales de acuerdo con la legislación colombiana.

En el caso de fuerza mayor que afecte el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, el Contratista no tendrá derecho a indemnización alguna del MUNICIPIO.

Los inconvenientes de fuerza mayor deberán informarse al MUNICIPIO por el medio más rapido posible, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al momento en que hayan iniciado o se hayan presentado; dentro de los diez (10) días calendarios siguientes el Contratista suministrará al MUNICIPIO todos los detalles y documentación certificada del hecho constitutivo de fuerza mayor que se pueda requerir.

**Cláusula 15 – Solución de controversias**

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, será dirimida por vía de conciliación prejudicial; pero en todo caso y en aras de salvaguardar los intereses de la administración, esta se reserva el derecho de acudir a la jurisdicción competente.

**Cláusula 16 – Notificaciones.**

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

| MUNICIPIO DE FLORENCIA | CONTRATISTA |
|---|---|
| Dirección: Calle 15 carrera 15 Esquina<br>Teléfono: 4366494<br>Correo: oficinacecontratacion@florencia-caqueta.gov.co | Dirección: Cra 53 B 18 B 30 Barrio San miguel Arcangel<br>Teléfono: 3125268379<br>Correo. nomadescolombia@gmail.com |

**Cláusula 17 – Supervisión.**

La supervisión del contrato será ejercida por el el Secretario Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Florencia y/o por quien designe el Ordenador del Gasto o su delegado a través de la plataforma del SECOP II,de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad, en el cual se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente

**Cláusula 18 – Anexos del Contrato.**

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:
18.1 Los estudios previos.
18.2 La oferta presentada por el Contratista y sus documentos anexos.
18.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
18.4 Certificado de disponibilidad presupuestal.

**Cláusula 19 – Adiciones, modificaciones bilaterales y prórrogas.**

Para efectos de cualquier adición, modificación o prórroga de este contrato deberá hacerse de común acuerdo entre las partes y siempre constará por escrito, previa justificación del Supervisor.

**Cláusula 20 – Perfeccionamiento y ejecución.**

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, y para la ejecución se requiere del registro presupuestal, y suscripción del acta de inicio.

**Cláusula 21- Confidencialidad.**

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

**Cláusula 22- Terminación y liquidación.**

El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución. 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes, por lo menos, con un mes de anticipación. 3) por acuerdo bilateral. 4) Por caso Fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

PARÁGRAFO: Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación, de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para el efecto el supervisor debe presentar solicitud en tal sentido al Grupo Interno de Contratación del Municipio de Florencia, Caquetá o quien haga sus veces, dentro de los dos ( 2) meses siguientes a la fecha de terminación anexando: 1) estado de la cuenta 2) certificado de cumplimiento del contrato 3) Informe final de ejecución y 4) certificación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del CONTRATISTA, acorde a lo establecido en el artículo 23 de la ey 1150 de 2007, relacionados con aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

**Cláusula 23 – Lugar de ejecución y domicilio contractual.**

El domicilio contractual y las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la jurisdicción del municipio de Florencia (Caquetá)

Para constancia, se firma en Florencia.

**LUIS ANTONIO RUIZ CICERY.**
Alcalde.

**FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA-ONG**
NIT 900243110-1
R.L PAOLA ANDREA CASTRO CHANTRE
No. 1.075.239.610 expedida en Neiva - Huila

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Proyectó | Luis Alfredo Quevada Arcana | Cargo | Contratista G.I.T contratación | Firma | |
| Revisó | María Camila Zambrano Cuellar | Cargo | Asesor G.I.T contratación | Firma | |
| Aprobó | Angelica Alexandra Osorio Solano | Cargo | Jefe Oficina Asesora Jurídica | Firma | |

**ACTA Nº 10 DE LIQUIDACIÓN FINAL**

**AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 20210844 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**DATOS GENERALES**

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE: | MUNICIPIO DE FLORENCIA |
| CONTRATISTA: | FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG |
| IDENTIFICACIÓN No. | 900.243.110 - 1 |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | PAOLA ANDREA CASTRO CHANTRE |
| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: | 1.075.239.610 de Neiva – Huila |
| OBJETO: | SELECCIÓN ABREVIADA |
| FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO / CONVENIO: | PRESTACIÓN SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL NAVIDEÑO DURANTE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS – 2021, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO TURISTICO Y CULTURAL DE LA AMAZONIA COLOMBIANA, FLORENCIA. |
| VALOR INICIAL: | TRESCIENTOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($300.179.042) MCTE. |
| FORMA DE PAGO: | El Municipio pagara al contratista el valor del presente contrato mediante actas de corte parcial de acuerdo a los avances en el proceso, así: |

**ACTAS PARCIALES:** El municipio pagara el valor del contrato de la siguiente manera:

| TIPO | DETALLE |
|---|---|
| PRIMER PAGO | Hasta el treinta (30%) del valor total del contrato, pagaderos dentro de los 5 días siguientes a la firma del acta de inicio del contrato una vez se aprueba por parte de los supervisores del presente contrato, el cronograma de actividades y aprobación del diseño y/o ficha técnica de los productos o ítems a instalar. |
| ACTAS PARCIALES | Actas parciales hasta llegar al 90% del valor del contrato de acuerdo al avance en el suministro instalación, restauración (si aplica) y encendido de los senderos navideños según los puntos determinados en las obligaciones del contrato |
| ULTIMO | Equivalente al 10% del valor del contrato una vez se haya recibido a satisfacción y previo Acta |

| | |
|---|---|
| | PAGO de liquidación contractual, suscritas por las partes. |
| | Previa previamente de la factura mensual presentada, de acuerdo con al avance de los trabajos (actas parciales), previo cumplimiento de los siguientes requisitos:<br><br>a. Facturación o documento equivalente<br>b. Informe de las actividades desarrolladas, con la respectiva evidencia (Planillas de entrega y evidencia fotográfica)<br>c. Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.<br>d Expedición del registro presupuestal<br>e Certificación de recibo a satisfacción<br><br>El pago se realizará previa presentación de la certificación de cumplimiento, dada por el supervisor del contrato.<br><br>El Municipio de Florencia, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.<br><br>El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.<br><br>A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes |
| NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: | JHON FILIAR SILVA BEDOYA<br>C.C 17.646.156 de Florencia |
| NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: | SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN. |
| CERTIFICADO DISPONIBILIDAD INICIAL: | 2021001670 DEL 29/10/2021 |
| CERTIFICADO DISPONIBILIDAD ADICIONAL: | 2021001824 DEL 07/12/2021 |
| REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL: | 2021001936 DEL 30/11/2021 |
| REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL: | 2021001980 DEL 07/12/2021 |
| RUBROS INICIALES: | 2.3.2.02.02.009 – 3301053 – 110 |
| RUBROS ADICIONALES: | 2.3.2.02.02.009 – 3301053 – 100 |
| DENOMINACIÓN RUBROS INICIALES: | SERVICIO PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES / Servicio de promoción de actividades de |

| | |
|---|---|
| | culturales / Ingresos corrientes de libre destinación |
| DENOMINACIÓN RUBROS ADICIONALES: | SERVICIO PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES / Servicio de promoción de actividades de culturales / Ingresos corrientes de destinación especifica. |
| RIESGOS AMPARADOS: | Cumplimiento del Contrato / Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización del personal que utilice en el respectivo contrato / Calidad del servicio / Responsabilidad civil extracontractual |
| PÓLIZA No. | 61 – 44 - 101041037 – Anexo 0<br>61 – 40 – 101015398 – Anexo 0 |
| MODIFICACIONES A LA PÓLIZA INICIAL: | 61 – 44 - 101041037– Anexo 1<br>61 – 40 – 101015398 – Anexo 1 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA: | SEGUROS DEL ESTADO S.A. |
| FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS INICIAL: | 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 |
| FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS ADICIONAL: | 10 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| PAGO EST. PRO-ADULTO MAYOR: | Descuento de acuerdo a normatividad vigente |
| PAGO EST. PRO-DEPORTE: | Descuento de acuerdo a normatividad vigente |
| PAGO EST. PRO- CULTURA: | Descuento de acuerdo a normatividad vigente |
| PAGO EST. PRO-DESARROLLO: | Referencia liquidación – 2021002630 pagada el 01/12/2021 por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($1.261.000) pagados en el banco de occidente.<br>Referencia liquidación – 2021002675 pagada el 10/12/2021 por valor DE CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($421.000) pagados en el banco de occidente. |
| SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: | SALUD: Sanitas S.A - Medimas – Famisanar - Nueva E.P.S – Coomeva – Asmet Salud<br>PENSIONES: Porvenir - Colfondos - Protección - Colpensiones<br>RIESGOS PROFESIONALES: SURA<br>APORTES PARAFISCALES: Comfamiliar del Huila – Colsubsidio – Comfaca - SENA - ICBF. |
| FECHA DE INICIO | 01 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| PLAZO INICIAL | El plazo para la ejecución del presente contrato es en todo caso hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, a partir de la suscripción del acta de inicio. |
| PLAZO ADICIONAL | N/A |
| FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: | 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| FECHA TERMINACIÓN FINAL: | 31 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| VALOR ANTICIPO: | N/A |
| VALOR AMORTIZADO: | N/A |

| | |
|---|---|
| VALOR EJECUTADO: | CUATROCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($400.382.341) M/CTE |
| SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO: | $0 |
| VALOR PAGADO: | CUATROCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($400.382.341) M/CTE |
| RÉGIMEN: | RESPONSABLE DE IVA |

| PRORROGAS | |
|---|---|
| PRORROGA No. Y FECHA | TIEMPO (DÍAS CALENDARIO) |
| N/A | N/A |

(Adicionar casillas cuando sean necesarias para incluir)

| ADICIONES | |
|---|---|
| ADICIONAL No. Y FECHA | VALOR |
| Adición N° 1 del 7 de diciembre de 2021 | CIEN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($100.203.299) |

(Adicionar casillas cuando sean necesarias para incluir)

| SUSPENSIONES Y REINICIOS | |
|---|---|
| ACTA DE SUSPENDIÓ No. Y FECHA | ACTA DE REINICIO No. Y FECHA |
| N/A | N/A |

(Adicionar casillas cuando sean necesarias para incluir)

En las instalaciones del Despacho del Alcalde del Municipio de Florencia, entre los suscritos a saber **LUIS ANTONIO RUIZ CICERY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.683.329 expedida en Belén de los Andaquíes, en su condición de Alcalde del Municipio de Florencia, elegido por voto popular para el periodo 2020 - 2023 credencial Alcalde E – 27 emanada de la Registraduría Nacional del Estado Civil del 31 de octubre de 2019, uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y demás decretos reglamentarios, obrando en nombre y representación de la Administración Municipal de Florencia, **JHON FILIAR SILVA BEDOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.648.156 de Florencia, actuando en calidad de supervisor del contrato en mención y por otra parte **PAOLA ANDREA CASTRO CHANTRE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.239.610 de Neiva, Huila, como contratista; con el fin de liquidar el Contrato de Prestación de Servicios N° 20210844 del 30 de noviembre de 2021 de referencia, según lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007, sus disposiciones concordantes y previas las siguientes consideraciones:

1) Que el Municipio de Florencia contrató los servicios de la **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG** identificado con NIT No. 900.243.110 - 1, mediante Contrato de Prestación de Servicios No. 20210844 del 30 de noviembre de 2021, cuyo objeto fue **PRESTACIÓN SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE,**

MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL NAVIDEÑO DURANTE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS – 2021, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO TURISTICO Y CULTURAL DE LA AMAZONIA COLOMBIANA, FLORENCIA.

2) Que el Contrato de Prestación de Servicios N° 20210844 del 30 de noviembre de 2021 referido fue registrado presupuestalmente con el número 2021001936 del 30 de noviembre de 2021 y el registro presupuestal adicional 2021001980 del 07 de diciembre de 2021.

3) Que los gastos que se generaron en el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios No. 20210844 del 30 de noviembre de 2021, se imputaron con cargo a los rubros relacionados en la presente acta correspondiente al presupuesto de la actual vigencia.

4) Que de acuerdo a los informes de ejecución presentados por el contratista y avalados por parte del supervisor del JHON FILIAR SILVA BEDOYA, conforme a las Actas Nos. 03, 05, 07 y 09 de Supervisión, que reposan en el instrumento referido y que forman parte integral de la misma, el supervisor manifestó que el contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones pactadas en el documento referido.

5) Que durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.20210844 del 30 de noviembre de 2021, la empresa FUNDACIÓN NOMADES TECNOLOGÍA ONG, realizó los pagos mensualmente correspondientes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), los cuales se encuentran soportados según las planillas Nos. 21843174, 22061939, 22244005 y 5574189 que reposan en el expediente contractual. Igualmente el contratista para los periodos mencionados presenta los pagos de aportes parafiscales.

| | | |
|---|---|---|
| Periodo pagado: | Periodo de pensión 10/2021 - Periodo de Salud 11/2021 | |
| No. Planilla | 21843174 | Empresa liquidadora: ASOPAGOS S.A. |
| Salud | EPS: | |
| | Comfamiliar Huila | |
| | Medimas | $1.456.900 |
| | Sanitas | |
| | Nueva E.P.S | |
| | Famisanar | |
| Pensión | Fondo de Pensiones: | |
| | Porvenir | |
| | Colfondos | $1.864.700 |
| | Protección | |
| | Colpensiones | |
| Riesgos Profesionales | ARL: SURA | $305.500 |
| Aportes Parafiscales | SENA | $233.400 |
| | ICBF | $350.000 |
| | CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR: COMFAMILIAR HUILA – | $466.400 |

| | | |
|---|---|---|
| | COLSUBSIDIO. | |
| | Total: | $4.576.900 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Periodo pagado: | Periodo de pensión 11/2021 - Periodo de Salud 12/2021 | | |
| No. Planilla | 22061939 | Empresa liquidadora: ASOPAGOS S.A. | |
| Salud | **EPS:** | | |
| | Sanitas | | |
| | Medimas | | $2.262.900 |
| | Famisanar | | |
| | Nueva E.P.S | | |
| Pensión | **Fondo de Pensiones:** | | |
| | Porvenir | | |
| | Colfondos | | $2.896.600 |
| | Protección | | |
| | Colpensiones | | |
| Riesgos Profesionales | **ARL:** | | $1.061.000 |
| | SURA | | |
| Aportes Parafiscales | **AFP:** | | $362.500 |
| | SENA | | $543.700 |
| | ICBF | | |
| | CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMFAMILIAR HUILA | | $724.500 |
| | | **Total:** | **$7.851.200** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Periodo pagado: | Periodo de pensión 12/2021 - Periodo de Salud 01/2022 | | |
| No. Planilla | 22244005 | Empresa liquidadora: ASOPAGOS S.A. | |
| Salud | **EPS:** | | |
| | Medimas | | $1.573.900 |
| | Famisanar | | |
| | Nueva E.P.S | | |
| | Sanitas | | |
| | Coomeva | | |
| | Asmet Salud | | |
| Pensión | **Fondo de Pensiones:** | | |
| | Porvenir | | |
| | Colfondos | | $2.047.500 |
| | Protección | | |
| | Colpensiones | | $757.500 |
| Riesgos Profesionales | **ARL:** | | |
| | SURA | | $250.500 |
| Aportes Parafiscales | **AFP:** | | $375.700 |
| | SENA | | |
| | ICBF | | |

| | | |
|---|---|---|
| | CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR: COMFAMILIAR HUILA SOLSUBSIDIO, COMFACA. | $512.800 |
| | Total: | $5.517.900 |

| | | |
|---|---|---|
| Periodo pagado: | Periodo de pensión 12/2021 - Periodo de Salud 12/2022 | |
| No. Planilla | 55714169 | Empresa liquidadora: ASOPAGOS S.A. |
| Salud | EPS: | |
| | Nueva E.P.S | $113.600 |
| Pensión | Fondo de Pensiones: | |
| | Porvenir | $145.400 |
| Riesgos Profesionales | ARL: SURA | $4.800 |
| Aportes Parafiscales | N/A | NA |
| | Total: | $263.800 |

6) Que es menester liquidar definitivamente el contrato de prestación de servicios N° 20210844 del 30 de noviembre de 2021 aludido, en aras de atender lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y ordenar el pago de saldos a favor de las partes.

7) Que las partes al suscribir la presente acta, se declaran a Paz y Salvo por todo concepto.

8) Que se ha mantenido el equilibrio financiero en el Contrato de Prestación de Servicios No. 20210844 del 30 de noviembre de 2021.

9) Que en mérito de lo expuesto se procede a liquidar conforme al siguiente detalle:

ESTADO FINANCIERO

| DETALLE | VALOR |
|---|---|
| Valor Inicial | $300.179.042 |
| Valor Adicional | $100.203.299 |
| Valor total | $400.382.341 |

LIQUIDACIÓN

| DESCRIPCIÓN | | DÉBITOS | CRÉDITOS |
|---|---|---|---|
| Valor total | | | $400.382.341 |
| Valor del anticipo | | $0 | |
| Acta N° 3 de Supervisión – 3-12-2021 | Periodo ejecutado del 1 al 3 de diciembre de 2021 | $90.053.713 | |
| Acta N° 5 de Supervisión – 14-12-2021 | Periodo ejecutado del 3 al 13 de diciembre de 2021 | $223.108.917 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Acta N° 7 de Supervisión – (21/12/2021) | Periodo ejecutado del 14 al 21 de diciembre de 2021 | $39.649.261 | |
| Valor pendiente de Pago | Acta N° 9 de Supervisión – (Periodo ejecutado del 22 al 30 de diciembre de 2021) | $44.570.450 | IVA |
| Saldo a favor del Municipio | | $0 | |
| **Sumas iguales** | | $400.382.341 | $400.382.341 |

Una vez leída y aprobada el acta de liquidación final, se firma por los que en ella intervinieron de conformidad con lo establecido en el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 0656 del 29 de julio de 2015 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Florencia - Caquetá", modificado parcialmente por el Decreto N° 0067 del 01 de marzo de 2017.

Dada en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá a los 14 FEB 2022

Firma:_____
Nombre: LUIS ANTONIO RUIZ CICERY
C.C. No.: 17.683.329 de Belén de los Andaquíes
Alcalde

Firma:_____
Nombre: JHON FILIAR SILVA BEDOYA
NIT. / C.C. No.: 17.648.166 de Florencia
Supervisor

Firma:_____
Nombre: FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG
NIT. / C.C. No.: 900.243. 110 – 1
PAOLA ANDREA CASTRO CHANTRE
Rep. Legal

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Proyectó: | Johan Sebastián Muñoz Orre | Cargo | Auxiliar Administrativo | Firma |
| Revisó P.J: | María Camila Zambrano Cuellar | Cargo | Asesor GIT Contratación | Firma |
| Aprobó P.J: | Angélica Alexandra Osorio Solano | Cargo | Jefe Oficina Asesora Jurídica | Firma |

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 284417153

PIB
09:50:29


Bogotá DC, 14 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG identificado(a) con NIT número 9002431101:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 284417035

PIB
09:49:17


Bogotá DC, 14 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDNA ROCIO LAVAO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55163851:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de noviembre de 2025, a las 09:47:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 900243110 |
| Código de Verificación | 900243110251114094709 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de noviembre de 2025, a las 09:46:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 55163851 |
| Código de Verificación | 551638512511140946 52 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 09:51:22 AM horas del 14/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **55163851**
Apellidos y Nombres: **LAVAO EDNA ROCIO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/11/2025 12:10:13 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900243110**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126638083** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/11/2025 12:08:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **55163851** y Nombre: **EDNA ROCIO LAVAO .**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126637946** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 55163851 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/11/2025 09:53 AM

Código Verificación: **RS38F4L95M**

Válida hasta: **12/02/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 09:59:27 horas del 14/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **55163851,** Apellidos y Nombres **LAVAO EDNA ROCIO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION NOMADES,** con NIT **900243110-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Fundación
NÓMADES
TECNOLOGÍA

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

INVITACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y DESINSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA

La suscrita, declaro que conozco las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones especiales o conflicto de interés para contratar con las Entidades Estatales previstas en las leyes 142 de 1994, 689 de 2001, 1148 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas legales y constituciones que las reglamente, modifique o complemente o que establezcan inhabilidades para contratar. Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas.

Por lo cual, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad o los integrantes del proponente plural que represento (según aplique).

Dado en el municipio de Neiva, a los veinte (20) días del mes noviembre de 2025.

Dirección: Carrera 53 B No 18b – 30
Ciudad: Neiva – Huila
País: Colombia Fax:
N.A.
Teléfono: 3125268379
Correo electrónico 1: adm.nomadescolombia@gmail.com

Cordialmente,

Nombre del proponente LA FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA
Nombre del representante legal EDNA ROCIO LAVAO
C. C. No. 55.163.851 de Neiva
Dirección de correo Carrera 53 B No 18b – 30 Correo electrónico
adm.nomadescolombia@gmail.com
Telefax N.A.
Ciudad Neiva

Edna Rocio Lavao

**EDNA ROCIO LAVAO**



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 55.163.851
LAVAO

APELLIDOS
EDNA ROCIO

NOMBRES

Edna Rocio Lavao
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1971
GIGANTE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

26-NOV-1990 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

0000-00246374-F-0055163851-20100727 0023062677A 1 6870797743

Fundación
NÓMADES
TECNOLOGÍA

FORMATO No. 6 DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES PARAFISCALES

ALBAN NOVIEMBRE DE 2025

Señores:
ALCALDIA DE ALBÁN
Albán, Cundinamarca

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 011 DE 2025

OBJETO: SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DURANTE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS DEL 2025, ALBAN, CUNDINAMARCA

Cordial saludo:

La suscrita: EDNA ROCIO LAVAO, identificada con cedula de ciudadanía No. 55.163.851 expedida en Neiva, actuando como representante legal de LA FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG, con N.I.T. No. 900.243.110-1, declaro bajo la gravedad de juramento, encontrarme a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados, a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a la fecha de presentación esta propuesta, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se me causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cordialmente,

| | |
|---|---|
| Edna Rocio Lavao | |
| FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG<br>NIT No.: 900.243.110-1<br>Nombre: EDNA ROCIO LAVAO<br>C. C. No. 55.163.851 Representante Legal:<br>Dirección: CRA 53B No 16 B 32<br>Ciudad: NEIVA<br>Teléfono(s): 3125268379<br>Fax: NA<br>Correo electrónico; adm.nomadescolombia@gmail.com | ARNUZ OROZCO QUINTERO<br>Revisor Fiscal<br>T.P. 159445-T |

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CI 'DADANIA

NUMERO 12135870

OROZCO QUINTERO
APELLIDOS

ARNUZ
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-1968
PALERMO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

12-SEP-1986 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1900100-50087211-M-0012135870

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

**159445-T**



ARNUZ
OROZCO QUINTERO
C.C. 12135870
RESOLUCION INSCRIPCION 177 FECHA 09/06/2011
UNIVERSIDAD CUN

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 169494

FIRMA DEL TITULAR 85619

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A 9 F F 2 E F 4 0 A 1 1 3 7 9 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARNUZ OROZCO QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12135870 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 159445-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14895046560

(415)7707212489984(8020) 000001489504656 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 2 4 3 1 1 0 | 1 | Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Huila 4 1 | Neiva 0 0 1 |

41. Dirección principal
CR 53 B 18 B 30 BRR SAN MIGUEL ARCANGEL

42. Correo electrónico adm.nomadescolombia@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 2 5 2 6 8 3 7 9 | |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 7 7 1 1 | 2 0 1 8 0 4 2 6 | 7 7 1 2 | 2 0 1 8 0 4 2 6 | 4 3 2 1 | 9 4 9 9 | | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

| Usuarios aduaneros | Exportadores |
|---|---|
| 54. Código | 55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LAVAO EDNA ROCIO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-11-2025 11:12:14AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14895046560

(415)7707212489984(8020) 000001489504656 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 2 4 3 1 1 0 | 1 | Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3 | |

**Características y formas de las organizaciones**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | 1 6 | 70. Beneficio | 2 |

**Constitución, Registro y Última Reforma**

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 1 | 0 1 |
| 72. Número | 0 0 0 0 1 | 1 1 |
| 73. Fecha | 2 0 0 8 0 9 1 8 | 2 0 1 9 0 4 2 5 |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 2 0 0 8 0 9 2 6 | 2 0 1 9 0 5 2 8 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 S 0 7 0 8 1 4 8 | 0 7 0 8 1 4 8 |
| 78. Departamento | 4 1 | 4 1 |
| 79. Ciudad/Municipio | 2 3 | 2 3 |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 0 8 0 9 1 8 | |
| 81. Hasta | 9 9 9 9 1 2 3 1 | |

**Composición del Capital**

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

**Estado y Beneficio**

| Ítem | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 1 | 2 0 1 6 0 1 0 1 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

**Vinculación económica**

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CONTROLADA NO VALIDO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14895046560

(415)7707212489984(8020) 000001489504656 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 2 4 3 1 1 0 | 1 | Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 2 0 8 0 2 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 5 5 1 6 3 8 5 1 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| LAVAO | | EDNA | ROCIO |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 2 2 0 8 0 2 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 2 6 4 3 1 5 2 0 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| PULECIO | ROJAS | MYRIAM | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA SIN VALIDEZ COMERCIAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14895046560

(415)7707212489984(8020) 000001489504656 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 2 4 3 1 1 0 | 1 | Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

**1**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 5 5 1 6 3 8 5 1 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| LAVAO | | EDNA | ROCIO |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 2 0 8 0 2 | |

**2**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 2 6 4 3 1 5 2 0 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| PULECIO | ROJAS | MYRIAM | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 2 0 8 0 2 | |

**3**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 1 0 7 5 2 7 6 1 7 0 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ARIAS | LAVAO | JULIO | CESAR |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 1 9 0 4 2 5 | |

**4**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 1 4 4 4 7 4 1 2 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ESTERLING | CARLOS | JULIO | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 1 9 0 4 2 5 | |

**5**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

COPIA NO VALIDA PARA TRAMITES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14895046560

(415)7707212489984(8020) 000001489504656 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 0 2 4 3 1 1 0 | 1 | Impuestos y Aduanas de Neiva | 1 3 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 2 1 3 5 8 7 0 | | 1 5 9 4 4 5 T |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| OROZCO | QUINTERO | ARNUZ | |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 1 9 0 5 2 5 |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO CONTROLADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14895046560

(415)7707212489984(8020) 000001489504656 0

| 5. Número de identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| | | Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3 | |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimient 5 6 3 0 | |
| 162. Nombre del establecimiento: LA CARAMALA CLUB | | |
| 163. Departamento: Huila 4 1 | 164. Ciudad/Municipio: Neiva 0 0 1 | |
| 165. Dirección: CL 16 BIS 25 | | |
| 166. Número de matrícula mercantil: 3 4 8 3 5 6 | 167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 0 1 1 2 7 | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre | |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| 162. Nombre del establecimiento | | |
| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
| 165. Dirección | | |
| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre | |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| 162. Nombre del establecimiento: | | |
| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
| 165. Dirección | | |
| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

# Certificado
## Bancario

16 de Agosto de 2024

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LA FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG identificado (a) con 900243110, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

| Producto | No Producto | Fecha Apertura | Estado |
|---|---|---|---|
| Cuenta de ahorros | 45500053996 | 2019-08-15 | Activa |

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO